DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(Badajoz)

OF8498001

El presente LIBRO DE ACTAS de las sesiones celebradas por el PLENO CORPORATIVO MUNICIPAL durante el año 1.987, se inicia con la correspondiente al día 5 de Febrero, de carácter ordinario, y concluye con la celebrada el día 11 de Diciembre, de carácter extraordinario y urgente.

Consta de 106 folios de la clase 8ª, numerados del OF8498001 al OF8498166, ambos inclusive, mecanografiados exclusivamente por el anverso, todos autorizados con las firmas del Secretario que suscribe y del Sr. Alcalde-Presidente.

Villanueva de la Serena, 1 de Febrero de 1.988.

EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

Fdo. Enrique Seoane Horcajada.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA
CINCO PESETAS

0F8498001

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE FEBRERO DE 1.987.

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Presidente:
DON FRANCISCO GARCIA RAMOS.

Sres. Concejales:
DON FERNANDO ARJONA TORRES
DON TOMAS CHISCANO ANDUJAR
DON PEDRO DELGADO PEREZ
DON MARIANO ESCOBAR MUÑOZ
DON FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA
DON ANTONIO GARCIA DIAZ
DON ANTONIO GINESTAL GUISADO
DON FRANCISCO GOMEZ LOZANO
DON FRANCISCO GUISADO BORRALLO
DON JOSE-L. GUTIERREZ MENDOZA
DON JESUS HIDALGO RAMOS
DON MANUEL LOZANO GOMEZ
DOÑA EULALIA LOZANO LOZANO
DON LUIS MEJIAS BORRALLO
DOÑA EMILIA PALOMO REYES
DON ANTONIO REYES HIDALGO
DON DANIEL RIVERA REQUENA
Dª Mª CARMEN SERRADILLA SANTOS
DON ANTONIO TEJEDA LOZANO.

Sr. Interventor en funciones:
DON MANUEL PAJUELO MANCHADO.

Sr. Secretario General:
DON ENRIQUE SEOANE HORCAJADA.

No justifica su ausencia:
DON JOSE-Mª LOPEZ PEREZ.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día cinco de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, se reunen los señores que al margen se expresan, todos ellos miembros del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON FRANCISCO GARCIA RAMOS, al objeto de celebrar sesión ordinaria, / previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asiste numeroso público a la sesión.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto a la hora prevista estando presentes la totalidad de los asistentes, a excepción de la Srta. Serradilla Santos, que se incorpora durante el debate del asunto octavo del Orden del Día, siendo las veinte horas y veinte minutos.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA - Badajoz -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA
CINCO PESETAS

0F8498002

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 5 de Diciembre de 1.986, y habiendo manifestado los señores asistentes que ya la habían leído mediante las fotocopias que le fueron remitidas al efecto, fué aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO.- TOMA DE POSESION COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE DON PEDRO DELGADO PEREZ, POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

De orden de la Presidencia, el Secretario de la Corporación informa que la Junta Electoral Central, por renuncia de Don Salvador Galán Gutiérrez, y de conformidad con lo establecido en el art. 182 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Julio, del Régimen Electoral General, ha expedido credencial de Concejal a favor de DON PEDRO DELGADO PEREZ, en representación de la candidatura del Partido Socialista Obrero Español.

Como quiera de DON PEDRO DELGADO PEREZ no declaró estar incurso o afectado por alguna de las causas de inelegibilidad e incompatibilidad previstas en la referida Ley Orgánica, se procedió a su toma de posesión del cargo, conforme al Real Decreto 707/1.979, de 5 de Abril, haciéndolo el referido Sr. Delgado Pérez bajo la fórmula de promesa.

A continuación el Sr. Alcalde dá la bienvenida al nuevo Concejal, a la que se suman los señores Lozano Gómez y Chiscano Andújar, en nombre del Grupo Popular y de COMVIVEZ, respectivamente.-

ASUNTO TERCERO.- RECURSO DE REPOSICION FORMULADO POR DON ALBERTO PETIT HERRERA, EN REPRESENTACION DE SPI, S.A., CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 31 DE OCTUBRE DE 1.986.

Por el funcionario que suscribe se dá lectura al dictámen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismoy Vivienda.

Abierto el debate se registran, de modo sintetizado, las intervenciones siguientes:

El Sr. Lozano Gómez manifiesta que el Grupo Popular va a votar a favor de la desestimación del recurso, por entender que la empresa en cuestión se ha mofado del Ayuntamiento repetidas veces, interesando se exijan las responsabilidades pertinentes.

A continuación, el Sr. Escobar Muñoz, portavoz del PCE, pregunta acerca de si se ha llegado a firmar el contrato y sobre si se ha dado cumplimiento al último acuerdo del Pleno al respecto, respondiéndole el Sr. Fernández Carmona que se ha recabado el pago a estos señores y por ello ha venido el recurso, añadiendo que se están realizando las oportunas valoraciones.

Acto seguido, el Sr. Chiscano Andújar pregunta, asimismo, si realmente ha existido contrato y si se van a poder pedir responsabilidades al superficiario, estimando que la gestión municipal ha sido ineficaz en el presente asunto.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA - Badajoz -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
CLASE 8.ª
5 PTA CINCO PESETAS
0F8498003

Aclara el Sr. Fernández Carmona que, efectivamente, ha habido contrato, aunque no se hayan formalizado la totalidad de los documentos. En cuanto a las responsabilidades, dice que habrá que esperar a ver si el fallo de los Jueces, y si la empresa es solvente tendrá que indemnizar en la cuantía que se fije.

Preguntado por el Sr. Chiscano si es válido el contrato sin haberse formalizado totalmente, el funcionario que suscribe matiza, según se desprende del informe jurídico contenido en el dictámen de la Comisión, que es cierto que no se ha llegado a firmar la escritura pública ni se ha inscrito en el Registro, pero el contrato existe entre ambas partes aunque no tenga efectos frente a terceros.

Vuelve a intervenir el Sr. Chiscano preguntando que por qué no se ha elevado el contrato a escritura pública, respondiendo el Sr. Fernández Carmona que el Ayuntamiento siempre se ha fiado de las promesas que de forma continuada ha venido ofreciendo la empresa, a la que se ha instado varias veces para que compareciera a la firma de la escritura.

Tras manifestar el Sr. Chiscano que cada cual asuma su responsabilidad en el presente asunto, el Sr. Presidente somete el asunto a votación, y la Corporación, por unanimidad, ACUERDA desestimar en su intregridad el recurso de reposición formulado por Don Alberto Petit Herrera, en representación de SPI, S.A., y confirmar el acuerdo plenario de 31 de Octubre de 1.986, aprobatorio de la resolución del contrato y de la iniciación de expediente para la fijación de los daños que han de ser indemnizados por la empresa.-

-

-

ASUNTO CUARTO.- RATIFICACION DE ACUERDO DE APROBACION PROVISIONAL DE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.

Dada cuenta de que se trata de acordar la aprobación provisional, nuevamente, de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, una vez que se ha publicado la aprobación inicial en el Diario "Hoy", sin que en el plazo de un mes se hayan presentado reclamaciones, lo cual, previamente a la primera aprobación plenaria de 31 de Octubre de 1.986, se había omitido.

A la vista del dictámen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA ratificar el acuerdo de 31 de Octubre próximo pasado y, en tal sentido, que se aprobara provisionalmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana para la preparación de suelo industrial en las zonas denominadas "La Barca" y "Cagancha" de este término, y que se remita el expediente a la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva, si procede.-

-

-

ASUNTO QUINTO.- ESCRITO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE CONTRADICCION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA, EN PLAZA DEL CORAZON DE JESUS C/V A PASEO DE CASTELAR.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

CLASE 8ª

0F8498009

Acaba el Sr. Ferrández Carmona que, efectivamente, se habían contratado, aunque no en mayor formalidad la totalidad de las documentos, En cuanto a los requerimientos, dice que habrá que esperar a ver si al fallo de los jueces, y si la empresa es solvente tendrá que indemnizar en la cuantía que se fije.

Preguntado por el Sr. Chiarero si se valida el contrato sin haberse formalizado totalmente, el Ventanarito que suscribe recita según se desprende del informe jurídico contenido en el dictamen de la Comisión, que se dicta que no es de llegarse a fijar la esencia pública al no ser inscrito en el Registro, pero el contrato entre ambas partes vienen en hacer efectos frente a terceros.

Vuelve a intervenir el Sr. Chiarero preguntando con por qué no se ha elevado el contrato a escritura pública, respondiendo el Sr. Ferrández Carmona que el ayuntamiento alegaría en su fines de las personas que de forma continuada ha venido ofreciendo la empresa, a la que es de intentar varias veces para que comparezcan a la firma de la escritura.

Tras manifestar el Sr. Chiarero que cada cual asume su responsabilidad en el asunto, el Sr. Presidente somete el asunto a votación, y la Corporación, por unanimidad, ACUERDA desestimar en su integridad el recurso de reposición formulado por Don Alberto Pulit Durán, en representación de SPI, S.A., y mantener el acuerdo plenario de 31 de Octubre de 1.986, aprobatorio de la resolución del contrato y de la indicación de suficiente para la fijación de los daños con ser indemnizados por la empresa.-

---

<u>QUINTO CUARTO.- RATIFICACION DE ACUERDO DE APROBACION PROVISIONAL DE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.</u>

Dada cuenta de que se trata de acordar la aprobación provisional, nuevamente, de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, una vez que se ha publicado la aprobación inicial en el Diario "Hoy", sin que en el plazo de un mes se haya presentado reclamaciones, la cual, previamente a la primera aprobación plenaria de 31 de Octubre de 1.986, se dejó sentado.

A la vista del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA ratificar el acuerdo de 31 de Octubre pasado y, en tal sentido, que se aprueba provisionalmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana para la preservación de suelo industrial en las zonas denominadas "La Barca" y "Cagarita" de este término, y que se remita el expediente a la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva, si procede.-

---

<u>SEXTO CUARTO.- ESCRITO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE CONTRATACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA, EN ZONA CIA. CERAMICA SIX A PAGAR DE CERAMICA.</u>

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498004

Se dá lectura al escrito de referencia que, copiado literalmente, dice:

"""En relación con el informe que nos manda el Ayuntamiento referente a parcela situada en Plaza del Corazón de Jesús núm. 16 c/v a Paseo de Castelar, adjunto te envío fotocopia de los planos que poseemos de alineaciones y usos, al objeto de que los contrastes con los que tienes y como parece que no coinciden, nos indiques si conoces la razón."""

Asimismo, se dá lectura al dictámen emitido por la Comisión de Urbanismo y Vivienda.

A continuación, el Sr. Chiscano Andújar pregunta concretamente que cuál es el error padecido y a quién es imputable, respondiendo el Sr. Fernández Carmona que se trata de que una alineación figura de forma distinta en los planos del Ayuntamiento y en los que están en poder de la Junta, siendo en principio imputable dicha contradicción al equipo redactor encargado de la revisión del Plan General.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena en lo que se refiere a la alineación de la Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, esquina a Paseo de Castelar.

2º.- Someter a información pública el expediente por plazo de un mes, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, al objeto de que durante dicho plazo pueda examinarse y formular contra el mismo las alegaciones que se estimen pertinentes. ----------

ASUNTO SEXTO.- DAR CUENTA DE LOS RECURSOS DE REPOSICION INTERPUESTOS POR LA ALCALDIA-PRESIDENCIA CONTRA RESOLUCIONES DEL JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA.

El que suscribe se refiere en primer lugar al contenido del art. 41.22 del Decreto 2.568/1.986 por el que se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales,/ dando lectura, a continuación, al dictámen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda.

Acto seguido, se registran las siguientes intervenciones:

El Sr. Lozano Gómez estima que el precio fijado de 100 pesetas/metro cuadrado era bajo y que la negociación con los propiearios ha sido poco acertada.

El Sr. Chiscano compara respecto de cada afectado las cifras de valoración determinadas por el Ayuntamiento inicialmente y con motivo del recurso y la establecida por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.

Se pregunta por qué razón no se ha hecho un estudio detallado tanto técnico como jurídico y qué razones se van a esgrimir frente a los propietarios que vendieron a 100 pesetas el metro cuadrado.

Prevé que en el futuro nadie va a ofrecer sus terrenos voluntariamente sino que esperará al fallo del Jurado.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
CLASE 8.ª
5 PTA CINCO PESETAS
0F8498005

Por su parte, el Sr. Escobar Muñoz se pregunta si el Arquitecto municipal ha observado los mismos baremos de valoración que el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa ya que existe entre ambos mucha diferencia y si dicho Jurado conocía el Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena.

Manifiesta desconocer las razones que han impulsado al Sr. Arquitecto municipal a subir su valoración inicial , entendiendo que el Ayuntamiento debería haberse mantenido en el mismo precio.

El Sr. Fernández Carmona, recuerda a los presentes que en las negociaciones no ha habido coacción alguna y que la prueba está en que muchos propietarios han vendido voluntariamente a 100 pesetas el metro cuadrado.

Las valoraciones -dice- se hicieron según el informe técnico y el fallo del Jurado, que no comparte, aplica el valor del aprovechamiento medio de toda la ciudad.

No obstante estima habrá que aceptar lo que en último término marque la justicia.

Señala, por último, que la valoración actual de nuestro técnico es más correcta al poder tener en cuenta los nuevos valores catastrales y recuerda que no iría descaminada la valoración inicial : cuando el sesenta por cien de los propietarios vendieron a ese precio libremente y sin coacción alguna. (Esta intervención se hace constar a petición del Sr. Chiscano Andújar).

El funcionario que suscribe recuerda que el expediente de expropiación y la pieza del justiprecio llevan caminos separados y que la discordancia de valoraciones entre el Ayuntamiento y el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa obedece a que éste desconoce -por la razón aludida- que el expediente había tenido como fundamento una expropiación urbanística no aplicando, en consecuencia, los criterios que al respecto establece la Ley del Suelo y sí los contenidos en la / Ley de Expropiación Forzosa.

Por último, el Sr. Alcalde interviene para aclarar que, no obstante, a los villanovenses esto no les ha costado ninguna peseta, puesto que ha pagado la Junta de Extremadura. Recuerda que este procedimiento no ha hecho más que comenzar y que no puede olvidarse que algunas propiedades privadas van a obtener unas plus-valías mediante la utilización de fondos públicos. Finaliza su intervención agradeciendo el posicionamiento de los señores Concejales.

De todo lo cual la Corporación se dá por enterada.-

ASUNTO SEPTIMO.- ACOMODACION DE LOS LIBROS DE ACTAS Y RESOLUCIONES AL SISTEMA PREVISTO EN EL ART. 199 DEL REAL DECRETO 2.568/1.986 DE 28 DE NOVIEMBRE.

A la vista de que la Comisión de Gobernación y Personal, competente en esta materia, no había podido reunirse, se acuerda por unanimidad dejar el presente asunto sobre la mesa para la próxima sesión plenaria. -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498006

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8.ª

ASUNTO OCTAVO.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE REVERSION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE DIVERSOS INMUEBLES.

Tras un breve intercambio de impresiones y visto el dictámen de la Comisión de Hacienda, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Tener por producida la reversión automática "ipso facto" o "per se" al patrimonio municipal, del solar conocido por el Berrial (hoy calle San Benito), del edificio y solar en calle Pósito nº 20 y de la finca al sitio de "Cruz del Pozo Viejo" o "Abrevadero de la Charca", cedidos por acuerdos plenarios de 24 de Junio y 30 de Noviembre de 1.965 (el primero de los citados), 22 de Diciembre de 1.972 y de 1 de Julio de 1.954, respectivamente, junto con sus pertenencias y accesiones, por no haberse dado cumplimiento de las claúsulas a que estaban condicionadas las cesiones gratuitas de tales inmuebles.

2º.- Incluir dichos inmuebles en el Inventario Municipal de Bienes con la calificación de bien de propios.

3º.- Trasladar este acuerdo a las entidades cesionarias o a aquéllas que les hubieren sucedido o se hubieren subrogado respecto de sus competencias, para su conocimiento y efectos oportunos.

4º.- Dar cuenta al Registro de la Propiedad a los efectos procedentes. -

ASUNTO NOVENO.- DIVERSAS PETICIONES A LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA, REFERENTES A CESION EN USO DE TERRENOS, OCUPACION DE TERRENOS PARA ALCANTARILLADO E INSTALACION DE ESTE.

A la vista del dictámen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, y tras aclarar el Sr. Alcalde que, en resumen, se trataba de proceder al cerramiento de una parte del Canal y de ajardinar las márgenes, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana que conceda a este Ayuntamiento la cesión en uso de los terrenos incluidos en el cerramiento de las márgenes del Canal del Zújar que va a efectuar al objeto de destinarlos al uso público municipal.

2º.- Solicitar, igualmente, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana la ocupación de los terrenos mediante la colocación de una tubería subterránea de alcantarillado en el lugar y del modo que se especifica en el plano que consta en el expediente, rogando, a la vez, que previa o simultáneamente a la ejecución de las obras de cerramiento mencionadas, se permita a esta Corporación realizar la instalación de alcantarillado referida.-

ASUNTO DECIMO.- SOLICITUD DE PRESTAMO AL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.-

Por el que suscribe se dá lectura al dictámen de la Comisión Informativa de Hacienda.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498007

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8.ª

Abierto el debate, interviene el Sr. Lozano Gómez quién se pregunta qué es lo que va a aportar la Junta de Extremadura ya que no sólo el Ayuntamiento va a ceder el terreno sino afrontar su construcción.

Entiende que el endeudamiento municipal es ya bastante grande como para incrementarlo más y anuncia su abstención hasta tanto tenga conocimiento del resultado de las gestiones que -pide- haga el Sr. Alcalde ante la Consejería de Agricultura,pues entiende que si bien está de acuerdo con la construcción del Matadero comarcal cree que la Junta debe aportar más dinero ya que son muchos los pueblos que se van a beneficiar.

Por su parte, el Sr. Escobar Muñoz recuerda que en sesión del Pleno de 31 de Octubre de 1.984 se cedieron los terrenos para la construcción del Matadero pero desea saber quién va a realizar las obras.

Toma la palabra el Sr. Guisado Borrallo quién hace una exposición detallada del estudio sobre cargas que soporta en estos momentos, recursos ordinarios líquidos, amortizaciones anuales de los préstamos y carga financiera del Ayuntamiento que, incluyendo el préstamo para el Matadero, se situaría en un 9,98 por 100, ello en base a las cifras del Presupuesto para 1.986, que en estos momentos rige interinamente en 1.987 hasta tanto sea aprobado el Presupuesto del presente Ejercicio.

Por otra parte ,manifiesta que se intentará conseguir una buena subvención y que para ello hay que atenerse a lo previsto en el Plan de Comarcalización de Mataderos Municipales de Extremadura, adoptando los acuerdos oportunos.

El Sr. Alcalde-Presidente informa sobre los antecedentes del presente asunto e incide en que el actual Matadero no reúne las debidas condiciones por lo que su sustitución se hace necesaria. Concluye diciendo que es posible que se puedan acumular las subvenciones a nuestro futuro Matadero dado que varios municipios donde iban a estar ubicados otros Mataderos comarcales han renunciado a acometer las obras.

Tras estas intervenciones, el Secretario de la Corporación pregunta al Sr. Guisado Borrallo si de su intervención se desprende que hace una adición al dictámen, en el sentido de proponer se adopte el acuerdo a que se refiere el artículo 6 del Decreto 44/1.986 de la Junta de Extremadura, lo que confirma el referido Concejal.

Por último, el Sr. Chiscano Andújar anuncia su abstención consciente de que su no voto no es decisivo, aclarando que si lo fuera votaría a favor de la construcción del Matadero.

Finalizado el debate, el Sr. Presidente somete el asunto a votación, y la Corporación, por 14 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones, ACUERDA:

1º.- Solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo de ciento cuarenta y nueve millones cuatrocientas ocho mil- - - (149.408.000) pesetas ,para la construcción de un Matadero comarcal en esta localidad.

2º.- Manifestar de forma expresa que el Matadero Comarcal que se construya en Villanueva de la Serena cumplirá el compromiso de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498008

prestar el servicio de sacrificio de animales y suministrar carnes a todos aquellos municipios que lo soliciten, dentro de la comarca a que se refiere el Anexo I del Decreto 44/1.986, de 1 de Julio, de la Junta de Extremadura.-

-

-

-

ASUNTO UNDECIMO.- SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMADURA, CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, DE CESION DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE UN CENTRO SANITARIO.

Se dá lectura a escrito del Instituto Nacional de la Salud, fechado en Don Benito el 21 de Enero de 1.987 y dirigido a la Alcaldía de este Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

"""La dirección de ambulatorios del Insalud en la 3ª Sectorial, le solicita la cesión por parte de ese Ayuntamiento de 4.500 m2 (cuatro mil quinientos metros cuadrados) a éste Instituto, cuya finalidad es la realización de edificación en zona urbana, de un Centro Sanitario que pueda albergar los siguientes servicios: Centro de / Salud de Asistencia Primaria y Centro de Planificación Familiar, constando cada uno de los siguientes elementos: - 10 despachos de consultas y salas anejas de exploración. - 2 salas de curas y 2 consultas de enfermería. - 10 salas de espera pacientes. - 1 archivo de historias clínicas. - 1 almacén de material sanitario. - 1 almacén de material no sanitario. - 1 centralita telefónica. - 1 área de atención al paciente. - 1 sala de actos, proyecciones, gimnasio (usos múltiples). - 5 vestuarios hombres, 5 mujeres y duchas pacientes. - Servicio personal y asegurados. - 1 laboratorio análisis clínicos. - servicio RX, cabina de exploración, cámara oscura de revelado. - Sala de calderas, aire acondicionado, máquinas. - Vestuario de personal y sala de estar. - zona de aparcamiento y de jardinería.- Ruego me comuniquen lo antes posible su decisión para que nuestros servicios centrales de ingenería y arquitectura realicen en el presente año el proyecto y su aprobación definitiva permita comenzar las obras en un plazo no superior a dos años.- Atentamente, El Director, Fdo. José-Luis Robles Velasco."""

Asimismo, se dá lectura al dictámen favorable que emite la Comisión de Hacienda.

A petición del Sr. Lozano Gómez, el Sr. Presidente aclara que se trata de solicitar a la Junta de Extremadura una parcela en terrenos del Plan Parcial nº 5 que le ha había sido cedida con anterioridad para su urbanización y en la que ahora se pretende instalar un Centro Sanitario.

El Sr. Chiscano pregunta la razón de la cesión de esa parcela a la Junta; y el Sr. Escobar Muñoz, tras anticipar que su Grupo votará a favor de la solicitud de cesión, se interesa, al hilo de la cuestión por la utilización del Hospital de Santa Justa.

Manifiesta el Sr. Alcalde que, a su juicio, no sería bueno que se centralizaran todos los servicios sanitarios, creyendo más conveniente el que se pudieran prestar servicios sanitarios independientes tanto en el futuro Centro Sanitario como en el Hospital de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA CINCO PESETAS
0F8498009
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
CLASE 8.ª

Santa Justa. En cuanto a la pregunta del Sr. Chiscano, aclara el Sr. Presidente que la parcela que ahora se solicita estaba cedida a la Junta de Extremadura para su urbanización y que tiene asignado como uso básico el sanitario.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA solicitar de la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, la cesión de la parcela nº 304 del Plan Parcial nº 5 de esta ciudad, para la construcción de/ un Centro Sanitario, que a su vez fué cedida por este Ayuntamiento a la Junta de Extremadura ante el Notario de esta localidad, D. Antonio Solesio Lillo, con fecha 11 de Junio de 1.985.

MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporación que han sido presentadas tres mociones, de los grupos municipales, PSOE, PCE y POPULAR; por este orden, la última de ellas inmediatamente antes de comenzar el Pleno, relacionadas con el subsidio de desempleo, exponiendo que si se considera que siguen vigentes, pueden tratarse fuera del Orden del Día, previa aceptación de su urgencia.

El Sr. Guisado entiende que las negociaciones llevadas a cabo entre el Gobierno y los trabajadores han arrojado un resultado satisfactorio, por lo que pide la retirada de la moción presentada por el PSOE.

Interviene el Sr. Escobar Muñoz quién manifiesta que, aunque en parte se muetra de acuerdo con lo dicho, cree que las mociones tienen plena vigencia hasta tanto se conozcan de modo oficial las modificaciones del Decreto en cuestión. Por otra parte, manifiesta no entender lo de la votación acerca de la urgencia, cuando la moción del PCE fué presentada en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento el día 27 de Enero ppdo. por lo que debía haberse incluido en el Orden del Día.

Responde el Sr. Alcalde que el Orden del Día lo perfila él, y que teniendo en cuenta las circunstancias acaecidas desde la presentación de las mociones hasta el día de la convocatoria del Pleno, no ha etimado oportuno incluirlas en el mismo.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Escobar para decir que, en todo caso, sería el Grupo del PCE quién tendría que determinar la retirada de su moción, contestando el Sr. Alcalde que si el PCE no retira la moción procede la votación sobre su consideración de urgencia, para lo que ruega al Sr. Escobar que proceda a darle lectura, entendiendo éste que no ha lugar por creer que se conoce suficientemente a qué se refiere.

Se procede, acto seguido, a votar la urgencia de la moción del PCE, la cual arroja el siguiente resultado: 8 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención.

Consecuentemente, queda desestimada la urgencia.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
CLASE 8.ª
5 PTA CINCO PESETAS
0F8498010

Como el Sr. Lozano Gómez manifestara su intención de mantener la moción presentada por el Grupo Popular, fué sometida, asimismo, a votación la urgencia de la misma quedando desestimada por 8 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Chiscano, quién formula los siguientes ruegos y preguntas:

- El sábado pasado, día 31 de Enero, todos sabemos que se produjo un incendio en la vivienda del director del Banco Central de nuestra localidad. Todo el mundo sabe, también, qué es lo que pasó y cómo se desarrollaron los acontecimientos. Pues bien, la gente no comprendía que estando hartos de escuchar a los más empingorotados socialistas locales decir por radio que todo está fantástico y que hay que ver cómo ha cambiado la cosa en Villanueva; hartos de leer que se están haciendo tal y cual cosas y que somos un ejemplo de placidez y bienestar, cómo era posible que todavía no hubieren llegado los bomberos, cómo era posible que los mencionados bomberos tuvieran las deficiencias técnicas y materiales que evidenciaron -y yo, particularmente, les exculpo de cualquier responsabilidad en este caso; ellos no son los culpables-, cómo era posible que la circulación se encontrara como se encuentra, y cómo era posible que allí no estuviesen sus principales "benefactores".

Pues bien, ante la situación bochornosa que se produjo, ante la impotencia de tanta gente defraudada, PREGUNTO:

1º.- ¿Cuál es la causa de que nuestro servicio de bomberos tenga las deficiencias técnicas y materiales que padece?.

2º.- ¿Qué se está haciendo para subsanar estas deficiencias y cuándo se van a solucionar definitivamente?

3º.- Muchos ciudadanos se preguntan qué es lo que puede pasar si un sábado, en pleno mercado de tenderetes, se produce un incendio en cualquiera de las viviendas que rodean al parque. ¿Ustedes también se han hecho esa misma pregunta? y si es así ¿han decidido algo?.

- Hace más de un año que vengo preguntando cuando tengo ocasión aunque, verdaderamente, no son muchas, al huir, como se huye, de los plenos ordinarios, qué es lo que pasa con algunos propietarios de terrenos del Plan Parcial nº 5 que todavía no han cobrado por esos terrenos. Siempre se me responde que ya falta menos, que es cuestión de puro trámite...; evasivas. Han llegado a mis oídos noticias referentes a que se va a tardar bastante tiempo porque se ha acabado el dinero. ¿Es cierto eso? ¿Cuándo se van a satisfacer esas cantidades? ¿Se tiene previsto pagar los intereses correspondientes?.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498011

- Al amparo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (B.O.E. nº 305 de 22 de Diciembre de 1.986), que regula la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, y acogiéndome a los Art. 105 y 106 del mencionado Reglamento, RUEGO al Sr. Presidente:

1º.- Someta al acuerdo de este Pleno la comparecencia de los siguientes señores, para que respondan a las preguntas que se les formulen sobre su actual situación:

- D. Francisco Guisado Borrallo, como Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio.
- D. Antonio García Díaz, como Presidente de las Comisiones Informativas de Tráfico y Deportes y Festejos.

2º.- Proponga a este Pleno el acuerdo para la celebración de una sesión extraordinaria a fin de someter a debate la gestión de la Comisión de Gobierno.

- Una pregunta dirigida a D. Francisco García Ramos, D. Francisco Fernández Carmona y D. Francisco Guisado Borrallo, con el ruego de una contestación escueta de un SI o NO:

¿Les gusta a ustedes la fuente de Las Pasaeras"?.

- ¿Va a seguir el Sr. Presidente valorando las mociones por criterios partidistas y no sirviendo a TODOS los ciudadanos de Villanueva aunque no sean de su partido?.

Inicia las respuestas el Sr. Presidente y refiriéndose a la valoración de las distintas mociones aclara que no mantiene posiciones partidistas al respecto, dando prueba de ello el que no haya incluido ninguna en el Orden del Día.

- Respecto a si le gusta la fuente de las Pasaderas, manifiesta que tampoco le disgusta tanto, incidiendo en que "sobre gustos no hay nada escrito".

- En cuanto al Plan Parcial nº 5 , el Sr. Fernández Carmona informa que, precisamente unos días antes había estado tratando el asunto con responsables de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, y está en condiciones de afirmar que en un brevísimo plazo de tiempo podrán cobrar todos los propietarios. En cuanto al abono de intereses, cree que no procede hacerlo. Por último, respecto al tema de la fuente de las Pasaderas, dice que él encargó la fuente a un artista y ahora se muestra conforme con lo que ha hecho.

- En relación con el incendio ocurrido en la Plaza de Maura, el Sr. Guisado Borrallo aclara que el Servicio de Bomberos depende directamente de la Diputación de Badajoz, por lo que este Ayuntamiento, no tiene responsabilidad alguna al respecto sin que ello quiera decir que no le preocupe el asunto. Informa que los bomberos tardaron veintidos minutos desde que recibieron la llamada, procedente del Ayuntamiento, hasta que se personaron en el inmueble siniestrado, pero que ello era debido a que, por orden del Sr. Juez, estaban inten-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
CLASE 8.ª
5 PTA CINCO PESETAS
0F8498012

tando entrar en una casa cerrada, en la calle San Bartolomé, en cuyo interior había un cadáver. Añade que él mismo coordinó el servicio y que la Guardia Municipal estuvo presta y diligente en todo momento. No obstante -finaliza- si se considera que los elementos de que dispone la brigada de extinción de incendios de esta ciudad es insuficiente, el Sr. Alcalde solicitará los máximos medios posibles.

Sobre el riesgo de que se produzca un incendio en las inmediaciones del mercadillo que los sábados se instala en el Parque de la Constitución, el Sr. Guisado anuncia que, próximamente, dicho mercadillo va a ser trasladado a otra zona.

Por último en lo concerniente a si le gusta la fuente de las Pasaderas, manifiesta el Sr. Guisado que sí, debido a la distorsión que produce con el entorno en donde se ubica.

En relación con el incendio de la Plaza de Maura, el Sr. Fernández Carmona, pide conste en actala felicitación de la Corporación por el servicio prestado durante el mismo a la Policía Municipal, Cruz Roja y a un vecino que colaboró decidida y valientemente, con gran riesgo para su integridad física, en la extinción del siniestro (D. Manuel Pino Ortiz, domiciliado en calle Hernán Cortés nº 109 - 1º D).

En cuanto a esta última propuesta, responde el Sr. Alcalde que ya se habían extendido las felicitaciones pertinentes, y en cuanto al resto de los ruegos y preguntas planteados, contesta que se ha tomado la debida nota.

Muestra su disconformidad el Sr. Chiscano acerca de las respuestas que le han sido ofrecidas insistiendo en que se le conteste en el acto a sus preguntas. Asimismo, señala que el Sr. Alcalde no era conocedor de las carencias que en cuanto a material sufre el servicio de bomberos de esta ciudad. Y por último, afirma que, al margen de la cultura, al pueblo no le gusta la fuente.

A continuación, interviene el Sr. Escobar Muñoz, quién formula las siguientes preguntas:

1.- En el Pleno ordinario último (4.9.86), yo pregunté por la publicidad del PSOE en las farolas de la calle San Francisco. En la pág. 5 del acta de ese Pleno el Sr. Alcalde me contesta: "La empresa publicitaria ha abonado las tasas correspondientes". Hoy sabemos que la empresa no ha pagado un duro ni piensa pagarlo. Una de dos Sr. Alcalde, o usted no sabía lo que me contestaba, lo que ya es grave, o me estaba mintiendo, lo que me parece más grave todavía. ¿Por qué?.

2.- En el 2º Pleno extraordinario de 18.7.86 (pag. del acta, 6, asunto 5º) se decía: se faculta al Sr. Alcalde una vez más y se le deja suficiente margen de maniobra para tratar con los afectados, dando posteriormente cuenta de la propuesta a que se llegue. ¿Cómo están las cosas? ¿Por qué no se ha dado cuenta?.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498013

3.- En el Pleno de 4.9.86 (pag. 4 asunto 5º), se faculta al Sr. Alcalde para que gestione ante la Caja Postal de Ahorros la obtención de la financiación complementaria para cubrir el aumento de presupuesto para la obra de Correos. ¿Qué gestiones ha hecho el Sr. Alcalde?.

4.- En el Pleno de 18.7.86 (2º Pleno), pág. 7 del acta, asunto 7º, a pregunta del Sr. Lozano Gómez sobre el destino del edificio se le contesta que Institucional, independientemente de las gestiones que se siguen realizando. ¿Cuáles han sido esas gestiones?

5.- La Comisión Especial de Cuentas se constituyó el día 31.10.86, con la promesa por parte del Concejal de Hacienda de que iba a empezar a reunirse enseguida. ¿Se ha reunido alguna vez? ¿Se piensa convocar algún día esta Comisión?

6.-¿Se pueden conocer las cuentas definitivas de la Organización del partido de baloncesto de la Selección Nacional del año pasado?

7.-¿Podemos conocer las cuentas definitivas de la Organización del partido de fútbol-sala entre Interviu-Lloyds y la Selección Local? ¿En qué Comisión se acordó este acontecimiento?

8.- ¿En el Pleno de 3.10.85, a pregunta del Concejal Tomás Chiscano, el Sr. Alcalde contesta que en la Comisión de Deportes, el Concejal correspondiente daría cuenta de las modificaciones del Patronato de Deportes. ¿Cuándo se van a dar esas explicaciones?

9.- En el acta del Pleno de 4.9.86, pág. 2, consta que manifesté me faltaba el acta del Pleno del 7.7.86 pues no la había recibido. Se recogió en acta que se me enviaría. Ruego se me envíe y explique por qué no se ha hecho.

10.- Pleno del 31.10.86, pag. 9.: ¿Cómo está el asunto de las parcelas del Machal? ¿Se creó la Comisión de Vecinos de Zurbarán, para asesorar a la Comisión de Agricultura?

11.- En el mismo Pleno y asunto anterior (pag. 10) se faculta al Sr. Alcalde para la firma del Convenio para destoconamiento y refinado de fincas rústicas, en el caso de que su solicitud sea aceptada: - si se aceptó ¿qué se ha hecho?. - si no se aceptó ¿qué se piensa hacer?

12.- ¿Cuándo se va a enviar un ejemplar de acta de las reuniones de Comisión de Gobierno a cada grupo como se viene prometiendo repetidamente?

13.- ¿Se firmó ya el Convenio de Alfabetización? El alfabetizador del Centro de Adultos ¿en qué situación laboral está? ¿Qué relación tiene con este Ayuntamiento?.

14.- En el libro de cuentas del Ayuntamiento y correspondiente al mes de diciembre de 1.986 hay un pago de 216.470 pesetas como subvención a la Asociación de Padres del Colegio "Cruz del Río". ¿Para qué es esa subvención?

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

EXCELEN

VILLA

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498014

15.- A quién corresponda: ¿se me podría explicar qué significa eso de "valores" que se anota a la izquierda de algunos pagos del libro de cuentas? ¿De dónde salen esos fondos? ¿Es acaso eso que se llama un "fondo de cocodrilos"?

16.- Me gustaría saber aquí en el Pleno y no por la radio la versión del Ayuntamiento sobre el incidente que ocasionó un incendio en la Plaza de las Pasaderas el sábado pasado.

17.- Que Zurbarán deje de ser un barrio lejano y pase a ser Entidad Local Menor es una vieja aspiración de los comunistas de este pueblo y de la mayoría de los vecinos de Zurbarán. ¿Podríamos conocer aquí, y no sólo por la radio si se está haciendo algo en este sentido? Hago referencia a las declaraciones del portavoz socialista en una emisora de radio.

18.- Siempre que he preguntado por el recurso interpuesto por unos vecinos de Zurbarán contra el Ayuntamiento de Villanueva por el asunto de la madera, se me contesta que está en manos de los servicios jurídicos: ¿sigue en ellos?

19.- Este año, como en anteriores, el Ayuntamiento subvencionó la carrera ciclista del domingo. Parece ser que hubo incidentes. Como los dineros eran del Ayuntamiento ¿qué versión me dá el Concejal de Deportes de los hechos?

20.-Recientemente ha habido en nuestro pueblo una exposición canina en la que el Ayuntamiento ha gastado (que se sepa) 500.000 pesetas. ¿Cómo se justifica ésto? ¿Quién lo acordó y con qué criterios?

21.- Los que tengan buena memoria (sólo está al alcance de ellos semejantes alardes) sabían que el último Pleno ordinario de este Ayuntamiento fué el de 4 de Septiembre de 1.986. Desde entonces han pasado según mis cuentas, 5 meses y un día (una buena condena). Como el máximo legal son 3 meses ¿Hay alguna razón que justifique ésto?

22.-¿Vamos a tener suerte este año y conoceremos la liquidación del Presupuesto Municipal?.

23.- En las discusiones del Presupuesto municipal para 1.986 reclamamos el Presupuesto de NAVISA ¿Piensa hacerse en este Ayuntamiento o tendrá quehacerlo la Audiencia de Cáceres?

24.- ¿Por qué no se ha incluido en el Orden del Día la moción del PCExtremadura sobre el subsidio de desempleo agrario?

25.- En los ruegos y preguntas del Pleno de 8.5.86 (pag. 10) se recuerda por mi parte su promesa Sr. Alcalde, del 6.2.86, de enviarme una copia de la carta que envió a algunos trabajadores de Villanueva para trabajar en AUXINI en el P.P. 5. El Sr. Alcalde dice: "no obstante se le enviará". Ya hace un año. ¿Para cuándo lo va a dejar? ¿O es que se ha arrepentido de su promesa y no piensa hacerlo?

26.- ¿Cuándo se va a cumplir en este Ayuntamiento el art. 42 del reciente Reglamento de las Entidades Locales por el que el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA CINCO PESETAS
0F8498015
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
CLASE 8.ª

Sr. Alcalde dará cuenta al Pleno en cada sesión ordinaria de las resoluciones que hubiera adoptado desde la última sesión ordinaria?

27.- Tiene este gobierno municipal algún proyecto o alguna idea sobre el Hospital "Santa Justa", de cuya infrautilización, incluso del nuevo ala tenemos, tiene todo el mundo conocimiento?

28.- Añadir al ruego de Tomás Chiscano, la comparecencia en Pleno de los Concejales responsables de Cultura y de Sanidad.

El Sr. Alcalde, aunque recuerda que no tiene por qué contestar en el momento, responde lo siguiente:

- En cuanto al abono de tasas por publicidad electoral en las farolas, manifiesta que se está siguiendo el procedimiento reglamentario, aunque cree que ya había sido informado el Sr. Escobar por parte del Sr. Interventor.

- Respecto a la venta de terrenos en las traseras de calle Santiago, informa el Sr. Alcalde que recientemente ha hablado con los propietarios habiendo advertido que entre ellos no existe uniformidad de criterios. No obstante, deja constancia de la buena disposición de esta Corporación sobre este particular.

- Acerca del asunto relacionado con la financiación de la obra del edificio de Correos, recuerda que en el Pleno anterior fué adjudicada la obra y que se ha llevado a cabo la oportuna ampliación del crédito inicial.

- En lo que se refiere al destino del edificio de Plaza de España nº 5, el Sr. Alcalde informa que, como dijo en su día, sería institucional, realizándose las pertinentes gestiones para obtener subvenciones con el fin de proceder a su rehabilitación.

- Sobre el acta de Pleno que el Sr. Escobar dice no haber recibido, manifiesta el Sr. Alcalde que se interesará por el asunto.

- En relación con los aprovechamientos de la finca "El Machal", del poblado de Zurbarán, informa que se está trabajando en el asunto y se le informará ampliamente en su momento, reiterando que no existe inconveniente alguno en que se constituya una Comisión de Vecinos, conforme a lo previsto.

- Respecto al destoconado de la finca referida, responde el Sr. Presidente que el asunto no está paralizado, habiéndose recibido recientemente la visita de técnicos del IRYDA para la realización del oportuno estudio.

- También aclara el Sr. Alcalde que el pago de 216.470 pesetas a que ha hecho referencia anteriormente el Sr. Escobar corresponde a la dotación de tambores y cornetas al Colegio Público "Cruz del Río", concedida por la Diputación Provincial de Badajoz, contrarreplicando el citado Concejal que lo de la banda de cornetas y tambores le suena a la aparentemente vieja OJE, expresando, a continuación: "y es que Sr. Alcalde lo que bien se aprende, tarde se olvida".

Ayunt. VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498016

- Con respecto a la referencia que ha hecho el Sr. Escobar al término "Valores" al margen de algunos pagos en los libros de cuentas, el Sr. Alcalde responde que ello corresponde a fondos para colectivos.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Fernández Carmona para referirse a lo preguntado sobre los terrenos de las traseras de calle Santiago, informando al respecto que dos de las personas interesadas han venido a comunicar su aceptación del precio, aunque otra parte no estar muy de acuerdo.

Acerca de NAVISA, el Sr. Fernández anuncia que al día siguiente se reuniría el Consejo de Administración de la Sociedad para tratar sobre el presupuesto y la planificación de cultivos, estando todos los datos a disposición de quién quiera estudiarlos.

A continuación, el Sr. Guisado Borrallo, en relación con el Convenio de Alfabetización, manifiesta que ya se firmó y que el alfabetizador fué elegido por este Ayuntamiento de entre otros que presentaron diveros proyectos, pero sin que tenga vinculación alguna con el Ayuntamiento, ya que depende de la Coordinación de Compensatoria. En cuanto al Centro de Educación Permanente de Adultos informa que ya está dotado.

Sobre la posibilidad de constitución del poblado de Zurbarán en Entidad Local Menor, el Sr. Guisado informa que el Ayuntamiento ya remitió en su día a la Junta de Extremadura el expediente, y que si los vecinos, de forma mayoritaria quieren constituirse en dicha Entidad Local Menor, deben comunicarlo para que a su vez este Ayuntamiento se lo haga saber a la Junta a fin de que se reanuden los trámites del expediente en cuestión.

Refiriéndose a la liquidación del Presupuesto, el Sr. Guisado manifiesta que, una vez liquidadas las cantidades pendientes en concepto de contribución, será conocida por la Comisión Especial de Cuentas y por el Pleno corporativo.

Por último, el Sr. Guisado, refiriéndose a la tala de madera en Zurbarán informa que, al ser el terreno un bien patrimonial lo administra la institución propietaria. Recuerda que se acordó proceder a la tala y que los beneficios repercutirían en el poblado y así se ha hecho, estándose pendiente de enviar el dinero al poblado. También recuerda que en dicho asunto la Audiencia Territorial de Cáceres falló a favor del Ayuntamiento.

Acto seguido, el Sr. García Díaz, Concejal Delegado de Deportes, en relación con la prueba ciclista celebrada con motivo de las ferias de Febrero, informa que la carrera se desarrolló sin ningún problema, pero que al llegar a la meta, uno de los colaboradores en la organización comenzó a decir que el ganador era su hijo, tomando nota de todo ello el Director de la carrera quién ha elevado la oportuna denuncia.

Interviene el Sr. Escobar Muñoz quién dice que sólo se le ha contestado a quince preguntas. En cuanto a la publicidad de las farolas, recuerda y consta en acta que el Sr. Alcalde le respondió

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498017

que ya estaban pagadas las tasas. En cuanto al destoconado, ruega el Sr. Escobar que se le conteste en sentido afirmativo o negativo. Vuelve a preguntar que cuándo se le van a remitir las actas de la Comisión de Gobierno. También pregunta, en relación con la alfabetización que en qué medida afecta el asunto al Ayuntamiento. Asimismo, acerca de la adquisición de cornetas, pregunta que con qué criterio se reparten este tipo de fondos. Respecto a la constitución de Zurbarán en Entidad Local Menor afirma que la intervención del Sr. Guisado en una emisora de radio es puramente electoralista. Y, por último, pregunta que cuándo se va a hacer la liquidación de la tala de madera en Zurbarán.

Por su parte, el Sr. Lozano Gómez, manifiesta que, tras la derogación de una Ley de Marzo de 1.985 por la que se permitía la representación de los Ayuntamientos en instituciones sanitarias, nuevamente se va a tener la posibilidad de mantener esta representación. Por ello, ruega al Sr. Alcalde que ponga todos los medios a su alcance para que este Ayuntamiento esté representado en los órganos de gobierno del Hospital "Sánchez-Cortés".

Asimismo, y en relación con la descentralización de algunos servicios que está llevando a cabo la Seguridad Social, informa el Sr. Lozano Gómez que tiene conocimiento de que Don Benito ha solicitado alguna de esas competencias descentralizadas; y pregunta al Sr. Alcalde que si ha hecho alguna gestión sobre el particular.

Finalmente, el Sr. Lozano Gómez, refiriéndose a unas declaraciones del Sr. Guisado en la radio, acerca de la estación de Inspección Técnica de Vehículos de esta ciudad, en las que se refería a la creación de puestos de trabajo, quiere recordar que todos los puestos de trabajo cubiertos en dicha estación corresponden a personas de Mérida o de Calamonte, que es precisamente el pueblo del Consejero de Industria.

Replica el Sr. Guisado Borrallo que él dijo que, efectivamente, se habían creado nueve puestos de trabajo, pero nunca dijo que los beneficiados de ello eran de Villanueva, aunque -dice- algunos se han venido a vivir aquí.

Por último, refiriéndose a la intervención del Sr. Lozano Gómez, el Sr. Alcalde manifiesta que hará todo lo posible para contribuir al mejor funcionamiento de las instituciones sanitarias locales. Afirma que procura ser un Alcalde gestor, y no de despacho, moviéndose contínuamente para la búsqueda de ayudas y subvenciones, aun a costa de no dedicar a la familia el tiempo que merece.

Finaliza el Sr. Presidente agradeciendo a los señores Concejales el tono moderado mantenido durante toda la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la reunión siendo las veintidos horas y veinte minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA
CINCO PESETAS

0F8498018

DILIGENCIA.- Que extiendo yo, el Secretario de la Corporación para hacer constar que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación municipal el día cinco de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, votaron en contra y se abstuvieron los siguientes señores Concejales, en los asuntos que asimismo se expresan:

Asunto décimo del Orden del Día.- Solicitud de préstamo al Banco de Crédito Local de España.- Votos en contra: ninguno; Abstenciones: 6, de los señores Arjona Torres, Gutiérrez Mendoza, Hidalgo Ramos, Lozano Gómez y Srta. Serradilla Santos (del Grupo Popular) y Sr. Chiscano Andújar (de COMVIVEZ).

Turno de urgencia.-

Moción del PCE sobre subsidio de desempleo: Votos en contra:/ 12, de los señores: García Ramos, Delgado Pérez, Fernández Carmona, García Díaz, Ginestal Guisado, Guisado Borrallo, Sra. Lozano Lozano, Mejías Borrallo, Sra. Palomo Reyes, Reyes Hidalgo, Rivera Requena y Tejeda Lozano (del PSOE); Abstenciones: ninguna.

Moción del Grupo Popular sobre subsidio de desempleo: Votos en contra: 12, de los señores García Ramos, Delgado Pérez, Fernández Carmona García Díaz, Ginestal Gusiado, Guisado Borrallo, Sra. Lozano/ Lozano, Mejías Borrallo, Sra. Palomo Reyes, Reyes Hidalgo, Rivera Requena y Tejeda Lozano (del PSOE); Abstenciones: ninguna.

De todo lo cual, certifico.

Villanueva de la Serena, 6 de Febrero de 1.987.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA
CINCO PESETAS

0F8498019

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 8 DE ABRIL DE 1.987.

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Presidente:
DON FRANCISCO GARCIA RAMOS.

Sres. Concejales:
DON TOMAS CHISCANO ANDUJAR
DON PEDRO DELGADO PEREZ
DON MARIANO ESCOBAR MUÑOZ
DON FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA
DON ANTONIO GARCIA DIAZ
DON ANTONIO GINESTAL GUISADO
DON FRANCISCO GUISADO BORRALLO
DON JOSE-L. GUTIERREZ MENDOZA
DON JESUS HIDALGO RAMOS
DON MANUEL LOZANO GOMEZ
DOÑA EULALIA LOZANO LOZANO
DON LUIS MEJIAS BORRALLO
DOÑA EMILIA PALOMO REYES
DON ANTONIO REYES HIDALGO
DON DANIEL RIVERA REQUENA
Dª Mª CARMEN SERRADILLA SANTOS
DON ANTONIO TEJEDA LOZANO.

Sr. Interventor en funciones:
DON MANUEL PAJUELO MANCHADO.

Sr. Secretario General:
DON ENRIQUE SEOANE HORCAJADA.

No justifican su ausencia:
DON FERNANDO ARJONA TORRES
DON FRANCISCO GOMEZ LOZANO
DON JOSE-Mª LOPEZ PEREZ.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día ocho de Abril de mil novecientos ochenta y siete, se reunen los señores que al margen se expresan, todos ellos miembros del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON FRANCISCO GARCIA RAMOS, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asiste numeroso público a la sesión.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto a la hora prevista estando presentes la totalidad de los señores asistentes.La señorita Serradilla Santos se ausenta durante el debate del asunto primero, antes de la votación, incorporándose durante el debate del asunto segundo y permaneciendo en la Sala hasta el final de la sesión.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA
CINCO PESETAS

0F8498020

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- ESCRITO PRESENTADO, CONJUNTAMENTE, POR EL GRUPO POPULAR, P.C.E. y COMVIVEZ, EN SOLICITUD DE COMPARECENCIA ANTE EL PLENO CORPORATIVO DE LOS CONCEJALES DELEGADOS DE HACIENDA, SANIDAD, CULTURA Y DEPORTES.-

Tras el informe del Secretario que suscribe, el Sr. Presidente pregunta si alguno de los señores Concejales va a hacer de portavoz de todos los Grupos o, por el contrario, cada Grupo va a tomar la palabra de forma independiente, respondiendo el Sr. Lozano Gómez que se seguiría este último sistema.

Interviene el Sr. Escobar Muñoz quién alude a las prisas del Sr. Alcalde en el apartado de ruegos y preguntas de los Plenos ordinarios y a la necesidad de que los concejales responsables de las áreas de Sanidad, Hacienda, Deportes y Festejos explique con claridad las razones en que han basado sus decisiones. Estima que existe miedo a convocar y reunir la Comisión Especial de Cuentas, cosa que -dice- prometió el Concejal de Hacienda y revisar las cuentas desde 1.984 hasta la fecha.

Respecto al área de Hacienda pregunta a continuación si ha habido desviaciones en las cantidades presupuestadas en 1.984, 1.985 y 1.986 en el apartado de Gastos de Representación de los órganos de gobierno incluyendo viajes del Sr. Alcalde y taxis que utilizan los miembros del gobierno municipal. Según el libro de Caja, hasta el 20 de Marzo de 1.987 figuraban 219.664 pesetas en concepto de viajes del Alcalde y 262.168 pesetas en viajes a Badajoz, Mérida y otros.

Se refiere a las ayudas económicas con las que se están comprando votos, agradecimientos eternos y lealtades incondicionales; a las consumiciones (1.000.000 de pesetas) excluyendo los certámenes del premio "Felipe Trigo", destacando el promedio (considerando a 800 pesetas la comida) de 3, 1,5 y 4 comidas diarias durante los años 1.984, 1.985 y 1.986 a que ha salido el equipo de gobierno y a las 14.450 pesetas de una comida en Mérida con el Consejero de Obras Públicas en Octubre de 1.984.

Se pregunta, a continuación, si hace falta viajar tanto, pues si es así se sigue teniendo la misma concepción franquista de la Administración ya que los beneficios que se obtienen para el pueblo se derivan del puesto en el partido y de ir de despacho en despacho. Entiende que estamos ante un reparto de botín, agradeciendo servicios y apoyos políticos.

Menciona el caso del P.E.R. de 1.986 en donde se ha recibido dinero antes de pedirlo y a la Casa de Cultura, asunto de que se viene hablando hace cuatro años y al que instancias superiores no han dado luz verde con lo que se demuestra que no se pide sino que se mendiga y se calla. También se refiere al Plan Industrial de S.E.P.E.S. en el que las prisas del principio ya no existen, otro caso de que se funciona dirigido desde fuera.

En resumen, duda que se puedan justificar el millón de pesetas nuales de viajes del Alcalde y otro tanto en taxis y teléfono.

EXCMO. AYTO. DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA CINCO PESETAS
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
CLASE 8.ª
0F8498021

Pasa a referirse a los monopolios o exclusivas. A este respecto menciona a Electricidad "Elías" que por trabajos y suministros al Ayuntamiento los años 1.984, 1.985 y 1.986 se le han abonado según el libro de Caja 22.295.000 pesetas, lo que entiende es favoritismo descarado habiendo más empresas en Villanueva, a los trabajos que requieren la intervención de un técnico, el mismo siempre, con aparente incompatibilidad y real pertenencia al partido en el poder, al que se le han pagado 93.036, 329.768 y 742.526 pesetas respectivamente los años 1.984, 1.985 y 1.986; a Comestibles "Alicia Ruiz", cerca de un millón de pesetas por ayudas, alimentos, Navidad, etc., destacando la coincidencia también de afiliación política con el partido y al establecimiento donde se encargan los trofeos y medallas y otros artículos en el noventa por cien de los casos, regentado asimismo por un concejal del P.S.O.E.

En el capítulo de subvenciones - festejos recuerda que pese a la aparente seriedad de algunas Comisiones en cuanto al regateo en el dinero público resulta que "Santiaguito" de 1.986 ha costado 3.600.000 pesetas y no las 750.000 que contestó el partido gobernante. Menciona los casos de pagos "a cuenta" y luego ya veremos, retirados por D. Luis Mejías, D. Daniel Rivera y D. Germán Manzanedo, todos de reconocida solvencia y afiliación.

Alude a continuación a una larga serie de subvenciones concedidas sin control ni programación previa: clubs deportivos, asociaciones (excluido La Tercia), Cabalgatas de los Colegios, Hermandades, Hogar del Pensionista, Coral, Escuelas de Arte y de Música, Romería de Piedraescrita, Aprosuba, etc.

Se pregunta por último para cuándo se piensa aprobar el Presupuesto de 1.987 y con qué dinero se está funcionando actualmente, si se podrá conocer la liquidación del Presupuesto de 1.986 del que -estima- tiene miedo de evaluar el equipo gobernante, y si alguien recuerda las 80.000 pesetas en telegramas de manifestación contra la Central Nuclear de Valdecaballeros.

En lo concierniente a Cultura, el Sr. Escobar se pregunta si el premio literario "Felipe Trigo" tiene algo que ver con esa Comisión. En cuanto al aspecto económico del mismo, sólo en la tercera edición ha habido paridad entre ingresos y gastos. No entra en la dotación de los premios ni en lo concerniente al jurado pero sí en los gastos de la cena que fueron 450.350 pesetas en 1.984, y 708.445 pesetas en 1.985, sin que se conozcan los ingresos de aquélla y tan solo 300.000 pesetas de subvención de la Diputación para ésta. No son conocidos los datos de la sexta edición. La conclusión es que no paga nadie.

Entiende, por otro lado, que no existen planteamientos y proyectos culturales autónomos y por ello pasa revista a continuación a asuntos concretos. Así respecto al Consejo de Redacción de la revista "Zújar" no tiene noticia se haya reunido, órgano que se acordó en la reunión estuviera formado por un representante de cada grupo político. Ello ha conducido a que sea un boletín del Partido Socialista financiado con fodos del Ayuntamiento. Pide asimismo explicación sobre las cuentas del mismo. Y por los terrenos cedidos por el Ayuntamiento en relación al Proyecto Municipal de Adultos, noticia ésta que se recogía en uno de los números de la revista.

EXCMO. AYTO. DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
CLASE 8.ª
5 PTA CINCO PESETAS
0F8498022

En materia de Sanidad, el Sr. Escobar pide igualmente explicaciones sobre la rentabilidad del Hospital "Santa Justa" a la vista de lo invertido en su ampliación. Se queja de que no se las enviara las cuentas del mismo desde 1.984 no pudiéndose argumentar que se ha podido plantear algo a este respecto pues la Comisión de Sanidad no se ha convocado en 1.984, 1.985 y 1.986.

Continúa el Sr. Escobar en uso de la palabra y en lo concerniente a Deportes y Festejos, se refiere a los siguientes puntos:

- Quién decidió celebrar y con qué criterios, la exposición canina que supuso un gasto de 560.000 pesetas.
- Que el Concejal de Deportes explique las razones que movieron a organizar el partido de fútbol-sala entre los equipos del Interviú y un Seleccionado local y cuánto dinero aportó el Ayuntamiento.
- Cuál fué el presupuesto final de los partidos de balonces to (el de la inauguración del Pabellón y el de la Selección Española).

Seguidamente, el Sr. Chiscano, respecto a la Comisión de Hacienda, recuerda el Pleno en que se quedaron tres puntos del Orden del Día sobre la mesa, referidos a personal y plantilla por falta de dictámen, así como al hecho de que el último Presupuesto fuera aprobado casi coincidiendo con el final de cada año, calificando la gestión de su Presidente, Sr. Guisado Borrallo, de incapaz e incompetente para llevar a efecto su cometido.

Recuerda, por contra, que siendo Presidenta de dicha Comisión la Sra. Lozano Lozano se aprobaron los Presupuestos en un plazo prudencial siendo -a su juicio- suficientemente discutidos y participativos, entendiendo que, pese a las críticas que a la referida Concejala se le hicieron, tenía un talante más amplio y constructivo que su sucesor, el Sr. Guisado.

Afirma, acto seguido, que ha habido existencia de enchufismo, favoritismo y amiguetismo y se basa en los datos obtenidos en la Depositaría de fondos de la Corporación, citando como ejemplos:

- Al Ingeniero Técnico Agrícola, D. Angel Mejías Guisado, que percibió entre Enero y Mayo de 1.984 la cantidad de 1.274.378 pesetas por concepto de nóminas (en Enero), trabajos en Monte Pozuelo (Febrero, Marzo, Abril y Mayo) y trabajos en jardines (también en Mayo).

- Transporte con camiones efectuados por el concejal socialista Sr. Reyes Hidalgo. Alude el Sr. Chiscano a posibles incompatibilidades a este respecto.

- El que el Ayuntamiento se haya surtido de trofeos, medallas y placas etc. para las celebraciones que ha organizado desde el año 1.984, en la joyería Doblas, regentada por el concejal socialista Sr. García Díaz, en tanto que las joyerías Renco y Quimet solamente ha servido una vez sus artículos.

- Las percepciones desde 1.984 del perito industrial y alto cargo de la Ejecutiva local del Partido Socialista, D. Juan Acero Tena, en concepto de honorarios por confección de proyectos técnicos de la Corporación y apertura de establecimientos e indus-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
CLASE 8ª
5 PTA CINCO PESETAS
0F8498023

trias y que ascienden, según su versión, a 72.790 pesetas (en 1.984); 329.768 ptas. (1.985) y 722.526 ptas. (1.986). Se refiere por último a la posible incompatibilidad de todo ello con el hecho de ostentar, asimismo, el cargo de Director de un Centro Estatal de Formación Profesional.

Concluye manifestando el Sr. Chiscano que ha existido desprecio hacia la ley en la Comisión de Hacienda al presentarse los presupuestos sin la reunión de la Comisión Especial de Cuentas o el informe de Intervención y por el hecho de que se le escamotea a los Concejales de investigar y recibir satisfacción pública a todo lo que demanden.

Sobre la Comisión de Sanidad.

Comienza refiriéndose a una serie de deficiencias en el Hospital "Santa Justa":

Deficiencia energética en las instalaciones de fuerza; carencia de rayos X, de laboratorio, de instrumental adecuado, de médico de guardia y de reserva de sangre y que, en resumen, no pasaría la más elemental inspección sanitaria según manifiestan algunos profesionales. En cuanto a las cuentas del mismo, prosigue diciendo el Sr. Chiscano, sólo se está al corriente de las cantidades subvencionadas por el Ayuntamiento: 7.934.676 pesetas (en 1.984); 6.367.074 ptas. (1.985) y 8.642.175 (1.986), existiendo -a su juicio- un desfase de 3.642.175 pesetas en 1.986, sin que se haya dado una explicación de ello.

Todo ello justifica que su Presidente comparezca y dé explicaciones.

En lo referente a la Comisión de Cultura señala que no se sabe cuál es su programa y oferta cultural y que las actuaciones que se han celebrado eran dirigidas y venían de fuera.

Se refiere a la inexistencia de la Casa de Cultura pese a la promesa hecha al principio de la legislatura por nuestra primera autoridad; al edificio antiguo de la Caja de Ahorros cuyo destino parece ser el de Comisaría de Policía; a los cines, sobre los que se carece de noticia sobre el proyecto cultural y sobre su utilización; a la Universidad Popular. Se preguntó por el funcionamiento de la Biblioteca y por la revista Zújar y las veces que ha solicitado un debate en profundidad sobre esta última.

Alude, asimismo, a que no se puede contrapesar frente a ello la existencia del Premio "Felipe Trigo", criticado en su día por el Sr. Guisado Borrallo, y a la asunción por el Ayuntamiento de los 337 cubiertos del Premio de 1.985 por 471.800 pesetas. Concluye diciendo que se está mezclando esta Comisión con la de Deportes de forma consciente, a efectos de poder pasarse del presupuesto aprobado.

Sobre la Comisión de Deportes señala que los estatutos del Patronato de Deportes no se han cumplido, leyendo a este respecto lo establecido en el artículo 5 de los mismos referente a la composición de la Junta Rectora, así como al artículo 6º y su apartado g) sobre competencia del Pleno municipal para aprobar los programas de actuación y servicios y las plantillas de personal técnico

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498024

y administrativo, lo cual nunca -afirma- se ha tratado. Se refiere por último, al hecho de que el Vicepresidente del Patronato, Sr. García Díaz haya asistido de Octubre de 1.985 a Marzo de 1.987 a sólo tres de las reuniones habidas, destacando que si lo hizo el 7 de Abril de 1.986 cuando se discutió el empleo de 126.110 pesetas en trofeos, placas y medallas pero no el 26 de Enero de 1.987 cuando se aprobaron los presupuestos del Patronato.

Por último, el Sr. Lozano Gómez formula las siguientes preguntas:

Comisión de Hacienda:

- ¿En qué estado se encuentra el expediente de PUBLIVETA, relacionado con la utilización de las farolas como soporte de la propaganda electoral?.

- ¿Cómo se contrató tal publicidad?.

- ¿Que se piensa hacer con otra firma comercial -EXPOLUZ- que recientemente ha solicitado también licencia para dicha publicidad?.

- ¿Qué cantidad se le ha pagado a NAVISA, distinta de la desembolsada como capital inicial?.

- ¿Coste del premio literario "Felipe Trigo"?.

- ¿En qué se ha invertido el dinero consignado para Casa de la Cultura?.

Comisión de Sanidad:

- ¿Qué destino se ha dado al material sanitario que vino para el Centro de Salud, igual al ya existente?.

- ¿Qué utilización se piensa dar a la zona ampliada del Hospital y por qué no funciona?.

- ¿Va a continuar funcionando el Hospital "Santa Justa" o se va a cerrar?.

- ¿A qué resultado han conducido las gestiones que prometió el Sr. Alcalde realizar en relación con la descentralización de funciones por parte del I.N.S.S.?

- ¿Con cuánto se subvenciona a A.P.O.Y.A.T. (Asociación para la Prevención del Consumo de Drogas, Orientación y Ayuda al Toxicómano?

- ¿Qué ocurre con el nuevo Matadero Comarcal?.

Comisión de Cultura:

- ¿Dónde va a ir ubicada la Casa de la Cultura?.

- ¿Qué destino se le va a dar definitivamente al edificio de Plaza de España, 5 (antiguo Monte de Piedad)?

- ¿Qué utilización se va a dar a los cines "Rialto" y "Las Vegas".

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
CLASE 8.ª
5 PTA CINCO PESETAS
OF 8498025

- ¿Qué cantidades se pagaron en 1.986 en concepto de Festejos?.

- ¿Concurrencia de público a las representaciones teatrales?.

- ¿Quién contrató tales representaciones?.

- Quién impone este tipo de actividades: ¿La Junta o la Diputación?.

Comisión de Hacienda:

- ¿Cuánto se le debe a la MUNPAL?.

- ¿Cuánto se le debe a IBERDUERO, S.A.?.

Toma la palabra, a continuación, el Sr. Guisado Borrallo, portavoz del PSOE, quién se refiere en primer lugar a la falta de asistencia a las reuniones de las Comisiones Informativas por parte de los miembros de la oposición, citando algunos casos concretos.

Manifiesta que, a su juicio, no ha existido oposición a lo largo de la legislatura, obedeciendo a un mero carácter preelectoral la cantidad de preguntas que ahora se formulan. Añade que la oposición nunca presentó alternativas ni a los presupuestos ni a las obras a incluir en los Planes Provinciales de Obras y Servicios ni a nada.

En lo que se refiere a los recursos presentados contra acuerdos adoptados por el Ayuntamiento, recuerda el Sr. Guisado que la Audiencia Territorial de Cáceres siempre le ha dado la razón. Y finaliza recordando que será el pueblo quien decida con su voto si la gestión llevada a cabo por el grupo socialista ha sido positiva o no.

El Sr. Alcalde concede nuevamente la palabra al Sr. Chiscano quién manifiesta que él sí ha presentado bastantes alternativas sin que jamás se hayan admitido, y a veces incluso no han figurado en acta. Recuerda que mientras pudo asistió a todas las reuniones de las Comisiones Informativas, a pesar -dice- de que en muchos casos éstas no servían para nada. Finaliza diciendo que el PSOE no quiere entrar en debate porque no se atreve.

Interviene de nuevo el Sr. Escobar quien, en primer lugar, dice que habría que ver también la falta a las Comisiones de los Concejales socialistas. Tras recordar la obligación que existe de facilitar copias de documentos a los miembros de la Corporación se refiere a las dificultades con que continuamente tropieza a la hora de obtener información.

Respecto al recurso relacionado con el Auxiliar de la Policía Municipal de Zurbarán, recuerda que fué el Delegado del Gobierno el que lo inició tras la oportuna comunicación y el que lo retiró.

Reprocha al grupo socialista su falta de ética con su propio electorado y vuelve a insistir en la necesidad de que, de una vez,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498026

se reúna la Comisión Especial de Cuentas. También denuncia que no se les envían las actas de la Comisión de Gobierno tras haberlo solicitado reiteradas veces. Asimismo, manifiesta que Don Francisco Guisado Borrallo ha retirado de la Depositaría del Ayuntamiento 250.000 pesetas para el grupo de concejales socialistas que asiste a las reuniones de la Comisión de Gobierno.

En relación con la afirmación que se ha hecho de que la oposición de izquierdas de este Ayuntamiento no trabaja y no asiste a las Comisiones Informativas, recuerda el Sr. Escobar que sólo la Comisión de Urbanismo se reúne con frecuencia habiendo él asistido más que cualquier concejal socialista, a excepción del Presidente. Afirma que las Comisiones Informativas no valen para nada aludiendo a dos casos concretos relacionados con las de Cultura y la de Festejos.

Acto seguido, el Sr. Lozano Gómez justifica sus escasas faltas de asistencia a las reuniones de las Comisiones Informativas, haciendo hincapié en que éstas no sirven para nada puesto que a veces se cambian los dictámenes que emiten. Añade que se convoca con muy poca antelación por lo que resulta imposible la presentación de alternativas. Se refiere, a continuación, a la supresión de la Comisión Municipal Permanente, en la que -entiende- estaba la vida de la Corporación, y a la creación de la Comisión de Cobierno, que está integrada solamente por concejales socialistas, sin que hayan podido obtener hasta dos días antes las fotocopias de las actas de las reuniones que dicho órgano celebra. Finaliza señalando que han hecho la oposición que han podido.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por cinco votos a favor y doce en contra, ACUERDA:

Desestimar la solicitud de comparecencia ante el Pleno Corporativo de los Concejales Delegados de Hacienda, Sanidad, Cultura y Deportes, instada por el Grupo Popular, Partido Comunista de España y CONVIVEZ.----------

ASUNTO SEGUNDO.- ESCRITO PRESENTADO, CONJUNTAMENTE, POR EL GRUPO POPULAR, P.C.E. Y CONVIVEZ, SOBRE CONVOCATORIA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORPORATIVO EN LA QUE SE DEBATA LA GESTION DE LA COMISION DE GOBIERNO.

Por el Sr. Escobar Muñoz se dá lectura a los siguientes escritos:

Fecha 31.3.87, remitido al Delegado del Gobierno en Extremadura, poniendo en su conocimiento que no reciben copias de las actas de la Comisión de Gobierno.

Fecha 07.04.87, de la Alcaldía, remitiéndole copias de dichas actas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498027

Otro en contestación al de 31.03.87, remitido por el Delegado del Gobierno.

Por último dá lectura al R.D. 2.568/86, art. 84, sobre la obligatoriedad de facilitar copias de los asuntos incluidos en el Orden del Día de las sesiones a los miembros de la Corporación.

El Sr. Lozano Gómez vuelve a intervenir para reiterar la necesidad del envío de las actas de la Comisión de Gobierno, ya que no se han enterado de asuntos tan importantes, como por ejemplo, la constitución de Zurbarán en Entidad Local Menor.

También interviene el Sr. Chiscano pidiendo que se cumpla cuanto especifica la ley, estimando que la gente se debe llevar la impresión de que todo esto se trata de una burla. Dado que han recibido las actas de la Comisión de Gobierno con muy poco antelación, solicita se posponga este asunto para otro Pleno, tras las vacaciones de Semana Santa. Añade que asisten a las reuniones de la Comisión de Gobierno otros miembros de la Corporación, socialistas, que no forman parte de la misma.

Interviene el Sr. Guisado Borrallo para recordar que la Comisión de Gobierno carece de atribuciones ejecutivas ya que ni el Pleno ni el Alcalde han hecho delegación alguna en ella, por lo que su actuación se limita a hacer propuestas, sin que pueda resolver o acordar nada, reservándose esta función al Sr. Alcalde y al Pleno, respectivamente. En base a ello, pide la desestimación de este punto del Orden del Día . Entiende que sólo se podría opinar sobre si se ha dictaminado bien o mal. Respecto a lo que se ha dicho acerca de las cuentas municipales, manifesta que los caminos hacia los Tribunales están libres, pudiéndose recurrir si se estima oportuno.

A continuación, el Sr. García Díaz dá lectura a una parte del programa electoral de COMVIVEZ correspondiente a las últimas elecciones municipales, diciendo textualmente:

"""Todos los componentes de la Candidatura Independiente "Comarcal Villanovense" hemos firmado un documento por el que nos comprometemos a no afiliarnos a NINGUN PARTIDO POLITICO mientras duren los cuatro años de mandato. Si alguno de los candidatos se pasara a algún partido, se compromete públicamente a abandonar su puesto en la Corporación si es que lo tiene, causando baja en el grupo INDEPENDIENTE."

Tras advertir tajantemente el Sr. Alcalde que los Concejales han de ceñirse al punto concreto del Orden del Día, el Sr. Chiscano Andújar dice que se ha afiliado a un partido sin vinculación con este Ayuntamiento, por lo que no ha traicionado a nadie, afirmando que no puede decir lo mismo algún miembro del PSOE. Finaliza diciendo que él ha reunido a la gente de COMVIVEZ quién no ha opuesto inconveniente alguno para que se afilie a otro partido. Sin embargo -continúa- ese Concejal a que me refiero era independiente y luego dejó de serlo. Recuerda que ha votado a las propuestas de cualquier grupo siempre que hayan sido positivas, sin que le haya importado su procedencia.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498028

De nuevo toma la palabra el Sr. Escobar reiterando que la Comisión de Gobierno está compuesta exclusivamente por miembros del PSOE, preguntando, no obstante, qué hacen en las reuniones: ¿pagar autobuses para adhesiones inquebrantables en Guadalupe?, ¿organizar exposiciones caninas para distracción de tan popular deporte? ¿o apoyar incondicionalmente a la Comisión Gestora de la Entidad Local Menor de Entrerríos intentando apartar a los demás grupos?.

A continuación, el Sr. Escobar se refiere a detalles puntuales extraídos de las actas de la Comisión de Gobierno que acababa de recibir, tales como:

- El modo de conceder y pagar las subvenciones concedidas a la Hermandad de San Bartolomé y a la Comunidad de Vecinos del Barrio del Pilar.
- Especificación de para cuáles fiestas son los cohetes cuyo pago figura en el libro de Caja.
- Vinculación de la Imprenta Parejo con la edición de la revista Zújar.
- Tardanza en pagar a las Entidades Locales Menores lo que les corresponde por participación en impuestos.
- Encargo de trabajos y suministro de material eléctrico a "Elías Electricidad", en exclusiva.

Alude a continuación a la percepción por parte del grupo socialista de 250.000 pesetas por asistencia a reuniones de la Comisión de Gobierno. Pregunta: ¿cuánto acordaron pagar por asistencia?. Si el Alcalde no cobra -prosigue-, salen 133 asistencias desde el 24.09.85 hasta el 16.12.86; dividiendo 250.000 ptas. entre 133 reuniones, resultan 1.879,69 ptas. por asistencia, lo que le parece una cifra un poco rara.

Pregunta, acto seguido, si ha tenido que ver algo el Delegado del Gobierno en Extremadura con el envío a los Concejales de las actas de la Comisión de Cobierno.

Por último, el Sr. Escobar, sumándose a la propuesta del Sr. Chiscano, solicita se aplace el debate sobre la Comisión de Gobierno hasta que tengan tiempo de ller las actas.

Interviene nuevamente el Sr. Lozano Gómez para manifestar que si la Comisión de Gobierno no tiene carácter ejecutivo como se ha dicho, es por que el Sr. Alcalde no le ha dado competencia alguna, pero recuerda que tiene carácter deliberante. De cualquier forma -concluye- sí se puede censurar la gestión de la Comisión de Gobierno.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, la Corporación, por seis votos a favor y doce en contra, ACUERDA DESESTIMAR la solicitud de convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno en la que se someta a debate la gestión de la Comisión de Gobierno, suscrita por el Grupo Popular, P.C.E. y COMVIVEZ.----------

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

CLASE 8.ª

5 PTA
CINCO PESETAS

0F8498029

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, extendiendose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA
CINCO PESETAS

0F8498030

DILIGENCIA.- Que extiendo yo, el Secretario de la Corporación para hacer constar que en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación municipal el día ocho de Abril de mil novecientos ochenta y siete, votaron en contra y se abstuvieron los siguientes señores Concejales, en los asuntos que asimismo se expresan:

Asunto primero del Orden del Día.- Escrito presentado conjuntamente por el Grupo Popular, P.C.E. y CONVIVEZ, en solicitud de comparecencia ante el Pleno Corporativo de los Concejales Delegados de Hacienda, Sanidad, Cultura y Deportes.- Votos en contra: 12, de los señores: García Ramos, Delgado Pérez, Fernández Carmona, García Díaz, Ginestal Guisado, Guisado Borrallo, Sra. Lozano Lozano, Mejías Borrallo, Sra. Palomo Reyes, Reyes Hidalgo, Rivera Requena y Tejeda Lozano (del PSOE).- Abstenciones: ninguna.

Asunto segundo del Orden del Día.- Escritos presentado, conjuntamente, por el Grupo Popular, P.C.E. y CONVIVEZ, sobre convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno Corporativo en la que se debata la gestión de la Comisión de Gobierno.- Votos en contra: 12, de los señores: García Ramos, Delgado Pérez, Fernández Carmona, García Díaz, Ginestal Guisado, Guisado Borrallo, Sra. Lozano Lozano, Mejías Borrallo, Sra. Palomo Reyes, Reyes Hidalgo, Rivera Requena y Tejeda Lozano (del PSOE).- Abstenciones: ninguna.

De todo lo cual, certifico.

Villanueva de la Serena, 8 de Mayo de 1.987

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA
CINCO PESETAS

0F8498031

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE MAYO DE 1.987.-

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Presidente, en funciones:
DON ANTONIO GINESTAL GUISADO.

Sres. Concejales:
DON PEDRO DELGADO PEREZ
DON MARIANO ESCOBAR MUÑOZ
DON FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA
DON ANTONIO GARCIA DIAZ
DON FRANCISCO GUISADO BORRALLO
DON JOSE-LUIS GUTIERREZ MENDOZA
DON MANUEL LOZANO GOMEZ
DOÑA EULALIA LOZANO LOZANO
DON LUIS MEJIAS BORRALLO
DOÑA EMILIA PALOMO REYES
DON ANTONIO REYES HIDALGO
DON DANIEL RIVERA REQUENA
DON ANTONIO TEJEDA LOZANO.

Sr. Interventor en funciones:
DON MANUEL PAJUELO MANCHADO.

Sr. Secretario General:
DON ENRIQUE SEOANE HORCAJADA.

No asisten:
El Sr. Alcalde titular:
DON FRANCISCO GARCIA RAMOS.

DON FERNANDO ARJONA TORRES -
DON TOMAS CHISCANO ANDUJAR -
DON FRANCISCO GOMEZ LOZANO -
DON JESUS HIDALGO RAMOS -
DON JOSE-Mª LOPEZ PEREZ -
Dª Mª CARMEN SERRADILLA SANTOS. -

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las diecinueve horas del día once de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, se reunen los señores que al margen se expresan, todos ellos miembros del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde, DON ANTONIO GINESTAL GUISADO, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal efecto.

Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto a la hora prevista, estando presentes la totalidad de los señores asistentes, los cuáles permanecen en la Sala hasta el final de la sesión.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498032

ASUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA.- ELECCIONES MUNICIPALES, / AUTONOMICAS Y AL PARLAMENTO EUROPEO DEL DIA 10 DE JUNIO DE 1.987: / SORTEO PUBLICO PARA LA DESIGNACION DE PRESIDENTES Y VOCALES QUE FORMARAN LAS DISTINTAS MESAS.

Por el Secretario que suscribe se informa a los reunidos / que el objeto de la presente sesión extraordinaria no es otro que / dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, que enco- / mienda la formación de Mesas Electorales a la competencia de los / Ayuntamientos.

Acto seguido, propuestos los criterios a seguir en orden a la designación por sorteo de los Presidentes y Vocales, tanto titulares como suplentes de entre los electores con derecho a ello, y / aprobados por unanimidad, se procede a verificar el referido sorteo mediante extracción de bolas, arrojando el siguiente resultado:

DISTRITO PRIMERO SECCION PRIMERA. MESA UNICA

TITULARES

Presidente: D. Benito-Esteban Casillas Olivares. Ramon y Cajal, 29

1º Vocal: Dª M. Rosa Casillas Naranjo. Gómez Marín, 9

2º Vocal: Dª Aurora Ceña Concellón. Virgen de Guadalupe, 4

SUPLENTES

De Presidente: D. José Cazado Trejo. Gral. Sanjurjo, 16

De Presidente: Dª Emelina Ceballo Martínez. Gómez Marín, 9

De 1º Vocal: D. José Cerrato Miranda. Gral. Sanjurjo, 23

De 1º Vocal: Dª Mª Brígida Cerrillo Puerto. San Benito, 16

De 2º Vocal: Dª Carmen Cifuentes Ramirez. Gómez Marín, 4

De 2º Vocal: D. José M. Colomo Amador. Gómez Marín, 1

DISTRITO PRIMERO SECCION SEGUNDA MESA PRIMERA

TITULARES

Presidente: D. Angel Casillas Grijota. Pardo, 14

1º Vocal: D. Antonio Carmona Sánchez. Pardo, 37

2º Vocal: Dª M. Petra Casillas Carmona. J. Antonio Muñoz Gallardo, 43

SUPLENTES

De Presidente: D. Juan Cruz González. A. Covarsí, 28

De Presidente: Dª Mª Guadalupe Cuevas Suarez. Mártires, 6

De 1º Vocal: Dª Carmen Casillas Gallego. Mártires, 25

De 1º Vocal: D. Luis Carlos Casillas Lozano. Muela, 28

De 2º Vocal: Dª Manuela Casillas Pino. Prim, 15

De 2º Vocal: Dª Carmen Cortés Reyes. S. bartolomé, 6

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498033

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8.ª

DISTRITO PRIMERO SECCIÓN SEGUNDA MESA SEGUNDA

TITULARES

Presidente: D. Francisco Olivares Ramos. Muela, 37

1ª Vocal: Dª Sagrario Moreno Horrillo. Prim, 30

2ª Vocal: Dª Mª Guadalupe Moreno Tejeda. Barranco, 3

SUPLENTES

De Presidente: Dª Maria-Teresa Pajuelo Manchado. S. Benito, 38

De Presidente: D. Andrés Pino Diestro. S. Benito, 46

De 1ª Vocal: D. Fernando Muñoz Rodriguez. J.Antonio Muñoz Gallardo, 65

De 1ª Vocal: Dª Amparo Murillo Sabido. J. Antonio Muñoz GAllardo, 22

De 2ª Vocal: Dª Ascensión Nicolás Taguas. A. Covarsí, 17

De 2ª Vocal: Dª Francisca Nieto Chaves. J.Antª Muñoz Gallardo, 56

DISTRITO PRIMERO SECCION TERCERA MESA UNICA

TITULARES

Presidente: D. Alfonso Diestro Vargas. Pósito, 42

1ª Vocal: D. Fernando Díaz Seguro. C. Cartagena, 39

2ª Vocal: Dª Ana Maria Donoso Acedo. Urbanización Nazareno, 2

SUPLENTES

De Presidente: D. Daniel Flores de la Calle. Urbanizacion Nazareno, 2

De Presidente: D. Julián Gallego Tena. Matias Cortés, 13

De 1ª Vocal: D. Juan José Fernandez Diaz. Urbanización Nazareno, 2 -3ª D.

De 1ª Vocal: D. Juan Miguel Gallardo Garcia-Hierro. Pocillo, 2

De 2ª Vocal: D. Diego Gil Cacho. Vicente Benitez-Cano, 6

De 2ª Vocal: Dª Josefa Gil Pérez. C. Cartagena, 40

DISTRITO PRIMERO SECCION CUARTA MESA UNICA

TITULARES

Presidente: Dª Mª Nieves Crespo Gutiérrez. Pl. Conquistadores, 41

1ª Vocal: Dª Antonia Corvillo Durán. Avda. Conquistadores, 22

2ª Vocal: Dª Ana M. Custodio Guerrero. Gregorio Pérez, 14

SUPLENTES

De Presidente: Dª Encarnación Cutanda Gómez. Avd. Conquistadores, 19

De Presidente: D. Ramón Dominguez González. Avd. Conquistadorees, 33

De 1ª Vocal: D. Pedro Chamizo Pajuelo. Queipo de Llano, 6

De 1ª Vocal: D. Miguel Delgado Fernandez. Avd. Conquistadores, 3

De 2ª Vocal: Dª Luisa Diaz Calderón. Avd. Conquistadores, 33

De 2ª Vocal: D. Manuel Donoso Pineda. Avd. Conquistadores, 11

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498034

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8.ª

DISTRITO SEGUNDO SECCION PRIMERA MESA PRIMERA

TITULARES

Presidente: D. José Mª Castaño Carretero. Lobo, 6

1º Vocal: D. Candido Delgado Cortijo. Oriente, 11

2º Vocal: D. Antonio Donoso Algaba. Lobo, 53

SUPLENTES

De Presidente: Dª Maria Delgado Pajuelo. Avda. Chile, 27

De Presidente: Dª Petra Dominguez González. Luzón, 31

De 1º Vocal: D. Joaquin Donoso Fernandez. Oriente, 52

De 1º Vocal: D. Celestino Donoso Romero. Lobo, 21

De 2º Vocal: D. José Manuel Donoso Vargas. Cercón del Rey, 49

De 2º Vocal: Dª Fermina Fernandez Casado. Oriente, 9

DISTRITO SEGUNDO SECCION PRIMERA MESA SEGUNDA

TITULARES

Presidente: Dª Inmaculada Nieto Fort. Luzón, 35

1º Vocal: Dª Josefina Muñoz Suarez. Miraflores, 78

2º Vocal: Dª Aurelia Muñoz Tena. Miraflores, 2

SUPLENTES

De Presidente: Dª Virginia Pacheco Tejeda. Avd. Chile, 27

De Presidente: Dª Purificación Panadero Garcia. Hernan Cortés, 82

De 1º Vocal: D. José Nieto de Tena Fernandez. Luzón, 84

De 1º Vocal: Dª Juana Orejudo Bolaños. Miraflores, 54

De 2º Vocal: Dª Elvira Orellana Murillo. Oriente, 13

De 2º Vocal: Dª Antonia Pajuelo Lorenzo. Luzón, 6

DISTRITO SEGUNDO SECCION SEGUNDA MESA PRIMERA

TITULARES

Presidente: Dª Mª Paula Calderón González. Unión, 7

1º Vocal: D. Manuel Calderón Hidalgo. Alvarado, 17

2º Vocal: Dª Dolores Calderón Muñoz. López de Ayala, 70

SUPLENTES

De Presidente: D. Alfonso Carlos Calvo Campos. Hernan Cortés, 71

De Presidente: Dª Agustina Campos Olivares. Alta, 7

De 1º Vocal: Dª Inés Maria Calderón Tejeda. Felipe Trigo, 9

De 1º Vocal: D. Damian Calle Garcia. Huerto, 25

De 2º Vocal: Dª Francisca Cancho Cerezo. Huerto, 25

De 2º Vocal: Dª Antonia Carmona Manchado. San Miguel, 58

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498035

DISTRITO SEGUNDO SECCION SEGUNDA MESA SEGUNDA

TITULARES

Presidente: D. Andrés Merino Garcia. López de Ayala, 10

1º Vocal: Dª Manuela Monago Núñez. S. Miguel, 56

2º Vocal: Dª Mª Begoña Morales, Hernán. San Francisco, 33

SUPLENTES

De Presidente: D. Pablo Mariano Montero Casado. Valdivia, 3

De Presidente: Dª Encarnación Moraga Ramos. Huerto, 34

De 1º Vocal: Dª Manuela Dolores Moreno Sánchez. Alta, 21

De 1º Vocal: D. Antonio Moroño Sánchez. Hernan Cortes, 139

De 2º Vocal: Dª Mª Teresa Muñoz Jiménez. Valdivia, 71

De 2º Vocal: Dª Encarnación Nicolás Matínez. EStrella, 22

DISTRITO SEGUNDO SECCION TERCERA MESA PRIMERA

TITULARES

Presidente: Dª Manuela Carmona Guisado. Hernán Cortes, 165

1º Vocal: Dª Catalina Carmona Gutierrez. Buenavista, 54

2º Vocal: D. Andrés Casillas Vicioso. Buenavista, 42

SUPLENTES

De Presidente: D. Joaquin Cortés García. Buenavista, 66

De Presidente: D. José Diaz González. Hernan Cortés, 183

De 1º Vocal: D. Wenceslao Corral Benitez. Hernan Cortés, 181

De 1º Vocal: Dª Joaquina Chamizo Cabezas. Valdivia, 114

De 2º Vocal: D. Domingo Chamorro Villar. Hernan Cortés, 221

De 2º Vocal: D. Justo Diaz Seguro. López de Ayala, 84

EXCMO. AYTO. DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

DISTRITO SEGUNDO SECCION TERCERA MESA SEGUNDA

TITULARES

Presidente: Dª Ascensión Moreno Olivares. Buenavista, 14

1º Vocal: D. J. Antonio Muñoz Jiménez. Hernan Cortés, 171

2º Vocal: Dª Irene Muñoz Ramos. Cruz del Rio, 119

SUPLENTES

De Presidente: Dª Maria Muñoz Ruiz. Cruz del Rio, 15

De Presidente: Dª Antonia M. Pilar Naranjo Pino. Hernan Cortés, 165

De 1º Vocal: D. Guillermo Muñoz Rodriguez. Cruz del Rio, 52

De 1º Vocal: Dª Maria Murillo Fernandez. Duque, 15

De 2º Vocal: D. Juan Pablo Naranjo Gallego. Cruz del Rio, 106

De 2º Vocal: Dª Maria del Carmen Nieto Chamizo. B. Murillo, 56

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498036

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8.ª

DISTRITO SEGUNDO SECCION CUARTA MESA PRIMERA

TITULARES

Presidente: D. Ignacio CALDERON TAPIA, Plaza Juan XXIII, 6

1º Vocal: Dª Rosa-Mª Carmona Pelaez, Luzón, 156

2º Vocal: Dª M. Pilar Casco Barroso, Romualdo Mateo Horrillo, 1

SUPLENTES

De Presidente: D. Tomás Canorea Carrasco, Gral. Asensio, 5

De Presidente: D. Luis Carmona Mera, Manuel Puerto, 3

De 1º Vocal: D. Francisco Casilla Ramos, C/ Zacarías Cuevas, 18

De 1º Vocal: D. Vicente Chamizo Cabezas, C/ Luzón, 160

De 2º Vocal: D. Antonio Dorado Blázquez .Plaza Cruz del Rio, 4-1º

De 2º Vocal: Dª Antonia Escobar Santos, C/ Miraflores, 108

DISTRITO SEGUNDO SECCION CUARTA MESA SEGUNDA

TITULARES

Presidente: Dª M.-Isabel Nieto Santos, C/ San Miguel, 131

1º Vocal: Dª Isabel Murillo Fernández, C/ Gral. Asensio, 6

2º Vocal: D. Reyes-javier Murillo Soto, C/ Oriente, 180

SUPLENTES

De Presidente: Dª Mª-Isabel Nieto Tapia, C/ Miraflores, 101

De Presidente: Dª M.Dolores Orellana Murillo, C/ Gral. Asensio, 11

De 1º Vocal: D. José-A. Nieto de Tena García, C/ Gral. Asensio, 4-2º

De 1º Vocal: D. Manuel Pacheco Jiménez, C/ Gral. Yagüe, 3

De 2º Vocal: Dª Francisca Pajuelo González, C/ Luzón, 158

De 2º Vocal: D. Antonio Pajuelo Solomando, C/ Luzón, 109

DISTRITO TERCERO SECCION PRIMERA MESA PRIMERA

TITULARES

Presidente: D. Emilio Calderón Seguro, Parque de la Constitución, 14

1º Vocal: Dª M.-Carmen Cáceres Morilb, C/ Alonso Muñoz, 8

2º Vocal: D. Joaquín-F. Calderón Calderón, C/ La Haba, 9

SUPLENTES

De Presidente: D. Teodoro Calero Romero, Clavel, 29

De Presidente: Dª Inés Cardenal Diaz-Moreno, C/ Alcalde M. Romero, 22

De 1º Vocal: Dª Manuela Calderón Tena, C/San José, 14

De 1º Vocal: Dª Frca. Calderón Torres, C/ Paseo Castelar, 57

De 2º Vocal: D. Manuel Calvo Moreno, C/ Parque de la Constitución, 16

De 2º Vocal: M.-Rosario Cano Gallardo, C/ Parque de la Constitución, 16

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498037

DISTRITO TERCERO SECCION PRIMERA MESA SEGUNDA

TITULARES

Presidente: D. Francisco Mera Ramos, C/ Plaza Corazón de Jesús, 10
1º Vocal: Dª M.-Antonia Mendoza Morcillo, Alonso Muñoz, 8
2º Vocal: Dª María Mera Cidoncha, C/ Traviesa, 18

SUPLENTES

De Presidente: Dª Mª-del Mar de Mera Torres, C/ Paseo de Castelar, 13
De Presidente: Dª M.Juana de Mier Vélez, C/ San Benito, 65
De 1º Vocal: Dª Florinda Mera Morcillo, C/ Fajardo, 11
De 1º Vocal: Dª Andrea Moraga Lozano, C/ Trajano, 17
De 2º Vocal: Dª Mª-Inmaculada Morales Arce Escriva de Romaní , C/ Alonso Muñoz, 8
De 2º Vocal: Dª Estefanía Morcillo Rueda, C/ Ramón y Cajal, 8

DISTRITO TERCERO SECCION SEGUNDA MESA PRIMERA

TITULARES

Presidente: Dª Julia Cabezas Lozano, C/ A. M. Romero, 15
1º Vocal: Dª María de los Angeles Calderón Lozano, C/ Colón, 6
2º Vocal: Dª Encarnación Calderón Tejeda, C/ Magacela, 53

SUPLENTES

De Presidente: D. José-Miguel Cabrera Nieto, C/ Concepción, 12
De Presidente: Dª María del Pilar Calderón Labrador, C/ Conventual , 13
De 1º Vocal: D. Francisco Calle Alvarez, C/ José Gallardo, 5
De 1º Vocal: Dª Pilar-Inés Cano Fernández, C/ Carlos Santamaría, 6
De 2º Vocal: D. Vicente Cano Lozano, C/ Díaz Ambrona, 30
De 2º Vocal: D. Frco.-Javier Capdepón Carrascosa, C/ Plaza de Maura, 10

DISTRITO TERCERO SECCION SEGUNDA MESA SEGUNDA

TITULARES

Presidente: D.Cesar de Miguel Villanueva, C/ Plaza Corazón de Jesús, 4
1º Vocal: Dª Cándida Montalvo Olivares, C/ Concepción, 4
2º Vocal: D. Fernando Montero Eugenio, C/ Urbanización Triana, 1

SUPLENTES

De Presidente: Dª Antonia-Mª Molina Casco, Pozo, 8
De Presidente: Dª Francisca Molina Méndez, C/ Magacela, 61
De 1º Vocal: D. Pablo-José Moraga Huertas, C/ Marcelo Macías, 15
De 1º Vocal: Dª Josefa Morcillo García, C/ Urbanización Triana, 1
De 2º Vocal: D. José-M. Moreno Mera, C/ Encomienda, 4
De 2º Vocal: D. M.José Morgado Fatuarte, C/ Magacela, 77

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498038

DISTRITO TERCERO SECCION TERCERA MESA PRIMERA

TITULARES

Presidente: Dª M.-Pilar Cañada Moreno, C/ Arias Montano, 23
1º Vocal: Dª Manuela Cañamero Alias, C/ Conventual, 38
2º Vocal: Dª Amparo Carbajo Domínguez, C/ N. J. Morcillo, 16

SUPLENTES

De Presidente: Dª Encarnación CArmona Sánchez, C/ Arias Montano, 71
De Presidente: Dª Antonia-M. Casado González, C/ Donoso Cortés, 26
De 1º Vocal: Dª Jacinta Carmona Gutiérrez, C/ Donoso Cortés, 96
De 1º Vocal: Dª María del Pilar Carmona Morales, C/ N.J. Morcillo, 3
De 2º Vocal: D. Antonio-Mª Casado Sánchez, C/ Donoso Cortés, 14
De 2º Vocal: Dª M-Angeles Casillas Escobar, C/ Ngte. J. M., 53

DISTRITO TERCERO SECCION TERCERA MESA SEGUNDA

TITULARES

Presidente: D. Pedro-Antonio Nieto González, C/ Donoso Cortés, 59
1º Vocal: Dª Nicolasa Naranjo Hidalgo, C/ Hernán Cortés, 24
2º Vocal: Dª Ginés Nicolás Martínez, C/ Arias Montano, 38

SUPLENTES

De Presidente: D. Carlos-José Novillo-Fertrell Vitrián, C/ Hernán Cortés, 6
De Presidente: D. Arturo-Andrés Oliva Suárez, C/ San Fco. 32
De 1º Vocal: D Avelino Nieto Carmona, C/ Donoso Cortés, 90
De 1º Vocal: D. Francisco Oliva Sánchez, C/ Arias Montano, 65
De 2º Vocal: Dª María-Dolores Olivares González, C/ Arias Montano, 36
De 2º Vocal: D. Francisco Ortega del Amo, C/ Colón, 43

DISTRITO CUATRO SECCION PRIMERA MESA UNICA (ENTRERRIOS)

TITULARES

Presidente: Dª Juana Cuevas Tapia, C/ Plaza de España, 23
1º Vocal: Dª Julia Donoso Núñez, C/ Trasera Plaza de España, s/n
2º Vocal: Dª Vicenta-Juana Exojo Luengo, C/ Cinco, 12

SUPLENTES

De Presidente: D. Angel Díaz Paredes, C/ Plaza España, 9
De Presidente: Dª Josefa Donoso López, C/ San Andrés, 7
De 1º Vocal: Dª Manuela García Pajuelo, c/ San Andrés, 1
De 1º Vocal: D. José-Antonio García Romero, C/ García Morato, 3
De 2º Vocal: D. José-Manuel González Trenado, C/ Puebla de Alcocer, 17
De 2º Vocal: Dª Mª-del Carmen Gutiérrez Casatejada, Fco. Pizarro, 4

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498039

DISTRITO CUARTO SECCION SEGUNDA MESA UNICA (VALDIVIA)

TITULARES

Presidente: D. Manuel García Castillo, C/ Pio XII, 29

1º Vocal: D. Pedro-Miguel Chavero Hidalgo, Encomienda, 12

2º Vocal: D. Fco.-José Escobar Benítez, C/ Encina Alta, 1

SUPLENTES

De Presidente: Dª Remedios García Mendoza, C/ Paseo Extremadura, 48

De Presidente: D. Fco.-Javier Jiménez Ruiz, C/ Paseo Extremadura, 12

De 1º Vocal: Dª Ana-Mª Escobar Horrillo, C/ San Isidro, 6

De 1º Vocal: D. Teodoro-Isidoro Fernández-Huertas Casado, C/ Paseo Extremadura,6

De 2º Vocal: D. Manuel García Cabezas, C/ Las Palmeras, 26

De 2º Vocal: Dª Concepción González Cañas, Paseo Extremadura, 22

DISTRITO CUARTO SECCION TERCERA MESA UNICA (VALDIVIA-CASTILLO)

TITULARES

Presidente: Dª isabel Escobar Vicioso, C/ Machal, 7

1º Vocal: Dª Candela Fort Miguel-Santos, C/ Palanca, 14

2º Vocal: D. Julián García Cabezas, C/ Machal, 7

SUPLENTES

De Presidente: D. Emilio Fernández Maya, C/ Plaza de España, 2

De Presidente: D. José-A. García García, C/ Plaza España, 7

De 1º Vocal: Dª Mª-Dolores, García Mendoza, C/ A. López, 13

De 1º Vocal: D. Emilio García Nieto, C/ Las Palmeras, 8

De 2º Vocal: D. Fco. Gil Suárez, C/ San Fernando, 1

De 2º Vocal: D. José Gómez Rodríguez, C/ Castillo

DISTRITO CUARTO SECCION CUARTA MESA UNICA (ZURBARAN)

TITULARES

Presidente: Dª Dionisia Cruz Muñoz, C/ Plaza de Guadalupe, 8

1º Vocal: Dª Mª-Josefa Chavero Pérez, C/ Ronda Norte, 52

2º Vocal: D. Eusebio Delgado García, C/ San Sebastián, 5

SUPLENTES

De Presidente: D. Diego Fortuna Sánchez, C/ San Buenaventura, 6

De Presidente: Dª Encarnación Parejo Poyatos, C/ San Gerónimos, 6

De 1º Vocal: D. Manuel Díaz Díaz, C/ Pintor Morales, 5

De 1º Vocal: D. José-Miguel Duro García, C/ Díaz de Villanueva, 5

De 2º Vocal: Dª Milagros Fernández Garrido, C/ Conquista, 12

De 2º Vocal: Dª M.-Carmen Gil García, C/San Gerónimo, 2

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

CLASE 8.ª

5 PTA
CINCO PESETAS

0F8498040

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas y quince minutos, exten-/ diéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA
CINCO PESETAS

0F8498041

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE JUNIO DE 1.987.-

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Presidente:
DON ANTONIO GINESTAL GUISADO,
Primer Teniente de Alcalde.

Sres. Concejales:
DON TOMAS CHISCANO ANDUJAR
DON PEDRO DELGADO PEREZ
DON MARIANO ESCOBAR MUÑOZ
DON FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA
DON ANTONIO GARCIA DIAZ
DON FRANCISCO GUISADO BORRALLO
DON JOSE-L. GUTIERREZ MENDOZA
DON JESUS HIDALGO RAMOS
DON JOSE-Mª LOPEZ PEREZ
DON MANUEL LOZANO GOMEZ
DON LUIS MEJIAS BORRALLO
DON DANIEL RIVERA REQUENA
Dª Mª CARMEN SERRADILLA SANTOS
DON ANTONIO TEJEDA LOZANO

Sr. Interventor en funciones:
DON MANUEL PAJUELO MANCHADO.

Sr. Secretario General:
DON ENRIQUE SEOANE HORCAJADA.

No asisten:
DON FRANCISCO GARCIA RAMOS.
DON FERNANDO ARJONA TORRES
DON FRANCISCO GOMEZ LOZANO
DOÑA EULALIA LOZANO LOZANO
DOÑA EMILIA PALOMO REYES
DON ANTONIO REYES HIDALGO.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las doce horas del día veintisiete de Junio de mil novecientos ochenta y siete, se reunen los señores que al margen se expresan, todos ellos miembros del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia de DON ANTONIO GINESTAL GUISADO, Primer Teniente de Alcalde, por ausencia de Don Francisco García Ramos, Alcalde titular, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto a la hora prevista estando presentes la totalidad de los señores asistentes.

Antes de pasar al único asunto del Orden del Día, el Sr. Presidente Acctal., justifica la ausencia del Sr. Alcalde titular por causas de fuerza mayor.

ASUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Preguntado a los señores Concejales si tenían algún reparo que oponer a la redacción de los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno los días 5 de Febrero, 8 de Abril y 11 de Mayo, cuyas fotocopias les habían sido remitidas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498042

con anterioridad, el Sr. Escobar, refiriéndose concretamente a la del día 8 de Abril, manifiesta que no se recoge ni en un porcentaje mínimo lo que él dijo y que aportó por escrito para su incorporación al acta de forma literal. Aunque es consciente de que el art. 109 del R.D. 2.568/86, dice que las intervenciones en los debates de las sesiones deben ser recogidas de forma sintetizada, añade que faltan cosas fundamentales de su intervención. A lo que responde el funcionario que suscribe que se ha sintetizado su intervención de la mejor manera posible, estimando que no falta nada fundamental.

Abundando en lo mismo, el Sr. Chiscano Andújar entiende que los escritos que se entregan tras su lectura deben ser recogidos de forma literal, como se ha hecho en ocasiones anteriores. No obstante, dice que del contenido de su escrito se han hecho algunas interpretaciones muy a la ligera; tal es el caso de la página 5 del acta correspondiente a la sesión del día 8 de Abril, en dónde a pesar de que ofreció datos fidedignos y concretos acerca de las percepciones por redacción de proyectos técnicos municipales por parte de una determinada persona, en el acta se lee "según su versión", cuando estos datos están perfectamente constatados con los libros de cuentas municipales.

Responde el que suscribe que a tenor del nuevo Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se debe sintetizar el contenido de las intervenciones, como así se ha hecho, sin que entienda se haya eliminado en la síntesis ninguna cuestión de fondo. También recuerda que es la Corporación, mediante votación, la que debe decidir sobre este punto.

Vuelve a intervenir el Sr. Chiscano preguntando de una forma terminante si, con arreglo a la normativa vigente, se deben recoger de forma literal los escritos que al efecto se entregan, insistiendo el Secretario de la Corporación que el Reglamento de Organización mencionado nada dice sobre obligación de transcripción literal de las intervenciones de los Concejales y sí, en cambio, de su síntesis.

Tras abundar aún más el Sr. Escobar en la idea de que se deberían recoger literalmente los escritos, y tras otras intervenciones del Sr. Chiscano, en el mismo sentido que las anteriores, que fueron contestadas por el que suscribe con los mismos argumentos ya expuestos, se somete el asunto a votación, y la Corporación, por trece votos a favor y dos en contra, ACUERDA:

Prestar aprobación a la redacción de los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno de esta Corporación los días 5 de Febrero, 8 de Abril y 11 de Mayo del año en curso.

A continuación y ya fuera del Orden del Día, el portavoz del Grupo Popular, Don Manuel Lozano Gómez, hace las siguientes consideraciones en nombre de su Grupo:

Cree que a lo largo de la legislatura que ahora finaliza ha existido una buena voluntad por parte de todos los miembros de la Corporación, quiénes han pretendido hacer las cosas lo mejor posi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498043

ble, por lo que lo considera como una experiencia muy positiva.

Manifiesta, asimismo, de una forma especial, su agradecimiento a la totalidad de los funcionarios y empleados municipales, que en todo momento han sabido estar a la altura del difícil cometido que tienen, siendo leales tanto al gobierno como a la oposición municipal, aunque no quiere dejar olvidado que, en algunas ocasiones, la oposición no ha recibido la información solicitada, estando no obstante seguro que en tales casos los funcionarios se han comportado siguiendo instrucciones del equipo de gobierno.

Insiste en que ha existido siempre una gran camaradería entre todos los Concejales, independientemente de su adscripción e ideas políticas, y finaliza su intervención deseando toda clase de aciertos en la gestión a los Concejales que rijan el Ayuntamiento en la nueva legislatura, quedando a disposición de todos tanto él como el resto de miembros del Grupo Popular.

Acto seguido, el Sr. Guisado Borrallo, en nombre del Sr. Alcalde titular, que no ha podido estar presente por motivos familiares, agradece a todos los Grupos la honestidad y los planteamientos democráticos exhibidos a lo largo de estos cuatro años. Cree que los errores que se hayan podido cometer servirán para rectificar en lo sucesivo, y manifiesta que, a su entender, ésta ha sido una Corporación modélica.

Finaliza reiterando el agradecimiento a todos en nombre del Alcalde y del PSOE.

Por último, toma la palabra el Sr. Chiscano Andújar (de COMVIVEZ), quién dice que lo que está viendo y oyendo le recuerdan los funerales, en dónde siempre se habla de la bondad del difunto.

Manifiesta que no encuentra por ningún lado un tratamiento democrático, ni de participación, ni de apertura; al contrario: muchas pegas, pisoteo, actitudes hirientes, etc.; quizá -dice- yo mismo tenga en ello una parte de culpa.

Pero no obstante -prosigue el Sr. Chiscano-, se siente satifecho de dos cosas:

La primera de ellas que por encima de todo lo que se haya podido decir en los debates, nunca han faltado ni la elegancia ni la corrección. Y en segundo lugar, que por medio del ejercicio de la política ha encontrado buenas amistades.

Finaliza el acto manifestando el Sr. Presidente, Don Antonio Ginestal Guisado, que no cree que esto sea un funeral y que cree que se ha hecho lo mejor posible, debiendo servir todo de experiencia.

Dá las gracias a todos los Concejales señalando que "aquí queda nuestra amistad".

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA
CINCO PESETAS

0F8498044

DILIGENCIA.- Que extiendo yo, el Secretario de la Corporación, para hacer constar que en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación municipal el día veintisiete de Junio de mil novecientos ochenta y siete, votaron en contra los siguientes señores Concejales:

Asunto único del Orden del Día.- Lectura y aprobación, si procede de los borradores de las actas de las sesiones anteriores.- Votos en contra: dos, emitidos por los señores Escobar Muñoz (del PCE) y Chiscano Andújar (de COMVIVEZ).

De todo lo cual certifico.

Villanueva de la Serena, 6 de Julio de 1.987.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

CLASE 8.ª

5 PTA
CINCO PESETAS

0F8498045

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 30 DE JUNIO DE 1.987.

MARGEN QUE SE CITA

DON JOSE BLAZQUEZ PRIETO
DON ANTONIO CARRASCO CAMPOS
Dª Mª TERESA CIDONCHA OLIVARES
DON TOMAS CHISCANO ANDUJAR
DON MARIANO ESCOBAR MUÑOZ
DON FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA
DON ANTONIO GARCIA DIAZ
DON FRANCISCO GARCIA RAMOS
DON ANTONIO GINESTAL GUISADO
DON FRANCISCO GONZALEZ BORREGO
DON FRANCISCO GUISADO BORRALLO
Dª Mª YOLANDA HERNANDEZ DOMINGUEZ
DON JOSE-ANTONIO JIMENEZ GARCIA
DON JESUS LOZANO PEREZ DE VILLAR
DON LUIS MEJIAS BORRALLO
DOÑA ANTONIA MUÑOZ CARMONA
DOÑA EMILIA PALOMO REYES
DON ANTONIO ROMERO TEJEDA
D. JOAQUIN SANCHEZ GONZALEZ-CASALLO
DON ANTONIO TEJEDA LOZANO
DON MANUEL TORRES JIMENEZ.

Sr. Secretario General:
DON ENRIQUE SEOANE HORCAJADA.

En la Casa Consistorial de Villanueva de la Serena, y siendo las doce horas del día treinta de Junio de mil novecientos ochenta y siete, concurrieron, previa convocatoria, los Concejales electos en las últimas elecciones locales convocadas por el Real Decreto 508/1.987, de 13 de Abril, los cuales/ al margen se expresan, que constituyen mayoría absoluta de los Concejales electos ya que siendo éstos veintiuno, han concurrido a la sesión todos ellos, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de constitución del Ayuntamiento.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Secretario se procede a llamar a los Concejales de mayor y de menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, que será Presidida por el de mayor edad y de la que será Secretario el de la Corporación, según establece el art. 195.2 de la Ley Orgánica nº 5/1.985, de 19 de Junio, y el art. 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, correspondiendo la designación a DON JOAQUIN SANCHEZ GONZALEZ-CASALLO y a Dª MARIA-YOLANDA HERNANDEZ DOMINGUEZ, que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la MESA DE EDAD por:

Presidente:

DON JOAQUIN SANCHEZ GONZALEZ-CASALLO, de 64 años de edad, Concejal asistente de mayor edad.

EXCMO. AYTO. DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498046

DOÑA MARIA-YOLANDA HERNANDEZ DOMINGUEZ, de 28 años, Concejal de menor edad.

Secretario:

DON ENRIQUE SEOANE HORCAJADA, Secretario de la Corporación.

Seguidamente, el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente, dió lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1.985, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Acto seguido, se dió lectura por el Secretario de los nombres y apellidos de los señores Concejales electos que asisten a la sesión, y se procede por los miembros de la Mesa de Edad, a la comprobación de las veinte credenciales presentadas así como a la acreditación de la personalidad de Dª Mª Teresa Cidoncha Olivares en base al acta de proclamación de Concejales remitida por la Junta Electoral de Zona.

Igualmente, por el Secretario que suscribe se expuso a los reunidos que, conforme determinan las disposiciones vigentes, se encontraban encima de la mesa el Inventario de Bienes para su comprobación, así como el Acta de Arqueo extraordinario al día de la fecha.

A continuación, invitó el Sr. Presidente a los Concejales electos a que expusieran en este acto si les afectaba alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido en los artículos 6º, 7º, 177 y 178 de la Ley Orgánica nº 5/1.985, de 19 de Junio, a los que dió lectura el Secretario, después de lo cual y dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de incompatiblidad sobrevenida, se procedió a la toma de posesión de sus respectivos cargos mediante alguna de las fórmulas previstas en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de Abril y por el siguiente orden:

Don Joaquín Sánchez González-Casallo: promete.
Dª María Yolanda Hernández Dominguez: promete.
(Como miembros de la Mesa de Edad lo hicieron previamente).
Don Francisco García Ramos: promete.
Don José-Antonio Jiménez García: promete.
Don Francisco Fernández Carmona: promete.
Don Francisco Guisado Borrallo: promete.
Dª Antonia Muñoz Carmona: promete.
Don Antonio García Díaz: promete.
Don Antonio Tejeda Lozano: promete.
Don Antonio Romero Tejeda: promete.
Don Luis Mejías Borrallo: promete.
Dª Emilia Palomo Reyes: promete.
Don Antonio Ginestal Guisado: promete.
Don Francisco González Borrego: jura.
Dª Mª Teresa Cidoncha Olivares: jura, añadiendo que lo hace por Dios.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ) CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498047

Don Jesús Lozano Pérez de Villar: jura.
Don Antonio Carrasco Campos: jura.
Don Mariano Escobar Muñoz: promete.
Don José Blázquez Prieto: promete.
Don Tomás Chiscano Andújar: jura.
Don Manuel Torres Jiménez: jura.

Una vez prestada la fórmula de toma de posesión, la Presidencia, al concurrir la mayoría absoluta de los Concejales electos, declara constituída la Corporación por los siguientes miembros:

MIEMBROS DE LA CORPORACION

POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE):

Don Francisco García Ramos.
Don José-Antonio Jiménez García.
Don Francisco Fernández Carmona.
Don Francisco Guisado Borrallo.
Dª Antonia Muñoz Carmona.
D. Antonio García Díaz.
Don Antonio Tejeda Lozano.
Don Antonio Romero Tejeda.
Don Luis Mejías Borrallo.
Dª Emilia Palomo Reyes.
Don Joaquín Sánchez González-Casallo.
Don Antonio Ginestal Guisado.

POR LA FEDERACION DE PARTIDOS DE ALIANZA POPULAR (FAP):

Don Manuel Torres Jiménez.
Don Francisco González Borrego.
Dª María-Teresa Cidoncha Olivares
Don Jesús Lozano Pérez de Villar.
Don Antonio Carrasco Campos.

POR IZQUIERDA UNIDA (IU):

Don Mariano Escobar Muñoz.
Dª María-Yolanda Hernández Dominguez
Don José Blázquez Prieto.

POR EL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL (CDS):

Don Tomás Chiscano Andújar.

ASUNTO SEGUNDO.- ELECCION DE ALCALDE.-

Inmediatamente después de constituida la Corporación, el Secretario que suscribe, de orden de la Presidencia, dió lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, que establece el procedimiento para la elección de Alcalde.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498048

Los Concejales que encabezan las correspondientes listas y que, en consecuencia, pueden ser candidatos a Alcalde, son los siguientes:

Lista electoral	Votos obtenidos en las elecciones	Candidato que encabeza la lista.
PSOE	6.802	D. Francisco García Ramos
FAP	2.733	D. Manuel Torres Jiménez
IU	1.759	D. Mariano Escobar Muñoz
CDS	939	D. Tomás Chiscano Andújar

Efectuada la votación mediante papeleta secreta, el correspondiente escrutinio arroja el resultado que sigue:

Papeletas válidas: veintiuna (21).
Papeletas nulas: cero (0).
Papeletas en blanco: cinco (5).
Votos a candidaturas: dieciseis (16).

Los referidos dieciseis votos a candidaturas se distribuyeron de la siguiente forma:

D. Francisco García Ramos..... 12 votos (12)
D. Mariano Escobar Muñoz..... 3 votos (3)
D. Tomás Chiscano Andújar..... 1 voto (1)

Siendo el número de votos de los Concejales el de veintiuno, ha obtenido la mayoría absoluta el candidato DON FRANCISCO GARCIA RAMOS, de conformidad con el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio. En consecuencia, por el Sr. Presidente se proclama ALCALDE electo del Ayuntamiento a DON FRANCISCO GARCIA RAMOS, que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

Acto seguido y de conformidad con los artículos 18 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril y 40.2 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, por el Sr. Presidente de la Mesa de Edad, se formula a Don Francisco García Ramos la siguiente pregunta:

¿Jurais o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

Contestando el Sr. García Ramos con un "sí, prometo", tras de lo cual, entre fuertes aplausos, pasa a ocupar la Presidencia de la Corporación agradeciendo a los miembros de la Mesa su colaboración por el perfecto desarrollo de la presente sesión.

A continuación, el Sr. Presidente, pronuncia las siguientes palabras:

"""Sres. Concejales, Sras. y Sres.:

Por segunda legislatura consecutiva me cabe el honor de dirigirme a ustedes como Alcalde-Presidente de esta Corporación municipal, porque el día 10 de Junio los vecinos de esta ciudad dieron

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498049

su apoyo mayoritario a la candidatura del Partido Socialista Obrero Español, que tuve la responsabilidad de encabezar.

Todo mi esfuerzo y trabajo en estos próximos cuatro años irán dirigidos a conseguir una ciudad donde todos los ciudadanos, independientemente de su adscripción política, religiosa o cultural gocen del respeto de todos.

Una ciudad que sea agradable para quiénes vivimos en ella y quiénes nos visiten.

Una ciudad más justa, donde cada vez haya menos diferencias por la condición de nacimiento.

Una ciudad en definitiva donde todos podamos sentirnos más satisfechos, cada día, de ser ciudadano villanovense.

Esta ambición de progreso y justicia social necesita de la ilusión y el esfuerzo solidario de todos; y, espero y deseo que todos y cada uno de los vecinos contribuyan a ello.

Mantendré mi actitud de ser un Alcalde para todos los ciudadanos, abierto a la sugerencia diaria para mejorar nuestra ciudad por encima de planteamientos personales o partidistas.

En este momento agradezco el apoyo que los distintos colectivos, sociales, culturales y deportivos me prestaron en los cuatro años anteriores, y que por sus testimonios mantienen en esta nueva etapa; así como a ciudadanos quiénes individualmente me han expresado su apoyo.

Agradezco, también, el esfuerzo diario, desde el primero al último funcionario, su dedicación a este Excmo. Ayuntamiento, para que cada día sea una casa de todos y en beneficio del ciudadano.

Queda tendida mi mano sincera a todos los Concejales de los distintos grupos políticos, para que por encima de actitudes personales o posiciones partidistas, quieran ayudar al desarrollo de este proyecto de progreso que fué respaldado por la gran mayoría de los ciudadanos de Villanueva de la Serena.

Animo a todos y adelanbte, con y por nuestra ciudad. Muchas gracias."""

Finalizado el discurso, el numeroso público presente en el Salón de Sesiones prorrumpió de nuevo en un aplauso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA
CINCO PESETAS

0F8498050

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE / EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE JULIO DE 1.987.-

MARGEN QUE SE CITA

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
D. FRANCISCO GARCIA RAMOS.

Sres. Concejales:
D. JOSE BLAZQUEZ PRIETO
D. ANTONIO CARRASCO CAMPOS
Dª Mª TERESA CIDONCHA OLIVARES
D. FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA
D. ANTONIO GARCIA DIAZ
D. FRANCISCO GONZALEZ BORREGO
D. FRANCISCO GUISADO BORRALLO
Dª YOLANDA HERNANDEZ DOMINGUEZ
D. JOSE-A. JIMENEZ GARCIA
D. JESUS LOZANO PEREZ DE VILLAR
D. LUIS MEJIAS BORRALLO
Dª ANTONIA MUÑOZ CARMONA
Dª EMILIA PALOMO REYES
D. ANTONIO ROMERO TEJEDA
D. JOAQUIN SANCHEZ GONZALEZ-CASALLO
D. ANTONIO TEJEDA LOZANO
D. MANUEL TORRES JIMENEZ.

Sr. Interventor en funciones:
D. MANUEL PAJUELO MANCHADO.

Sr. Secretario General:
D. ENRIQUE SEOANE HORCAJADA.

No justifican su ausencia:
D. TOMAS CHISCANO ANDUJAR
D. MARIANO ESCOBAR MUÑOZ.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta de Julio de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen los señores que al margen se expresan, todos ellos miembros del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, DON FRANCISCO GARCIA RAMOS, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asiste público a la sesión.

Por la Presidencia se declara abierto el acto a la hora prevista estando presentes la totalidad de los señores asistentes, a excepción del Sr. Blázquez Prieto, que se incorpora al iniciarse el asunto segundo del Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DE LA CORPORACION, CELEBRADA EL DIA 30 DE JUNIO PPDO.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 30 de Junio de 1.987, y habiendo manifestado los señores asistentes que ya la habían leido mediante las fotocopias que le fueron remitidas al efecto, en votación ordinaria, fué aprobada por unanimidad.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

0F8498051

CLASE 8.ª

ASUNTO SEGUNDO.- FIJACION DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

Se procede, en primer lugar, a dar cuenta de la propuesta que se somete a la consideración del Pleno.

A continuación, toma la palabra el portavoz de Alianza Popular, Don Manuel Torres Jiménez, quien manifiesta su sorpresa por la segunda parte de la propuesta a la que se acababa de dar lectura, puesto entiende que sólo se trataba de fijar el régimen de sesiones del Pleno, sin que en ningún momento creyera que se iba a tratar además sobre las retribuciones de los miembros de la Corporación. Por ello, pide que se postergue para más adelante el asunto retributivo.

Interviene el Sr. Alcalde para expresar que cree que sí es oportuno el que la primera vez que se reúne el Pleno se fijen las retribuciones de sus miembros, rogando que cada Grupo manifieste su opinión al respecto.

El Sr. Torres Jiménez replica que su Grupo no ha estudiado el asunto, y ya que parece que no es posible retrasarlo -continúa- quiere dejar constancia de lo siguiente: disiente de la forma que se está empleando al respecto; es consciente de la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde pero entiende que ha de ser ejemplarizante, de modo que sus retribuciones experimenten un incremento de un 5 ó un 6 por 100, al igual que el resto de los funcionarios; y que ese debe ser igualmente el incremento de las retribuciones de todos los miembros corporativos.

Tras informarse el Sr. Torres de que la retribución mensual del Sr. Alcalde que se había mencionado en la propuesta era la cantidad neta a percibir, pregunta a cuánto asciende la cantidad bruta; y prosigue su intervención reiterando que el incremento de las retribuciones de los miembros corporativos debe ser parejo al de los funcionarios.

Finaliza el Sr. Torres Jiménez manifestando su desacuerdo en esta materia de retribuciones en el sentido de que entiende existe ambigüedad en lo referente a "comisiones de servicio por cometidos especiales", solicitando aclaración al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde informando que ello se refiere, por ejemplo, al encargo por parte de la Presidencia a algún Concejal para que realice gestiones ante determinados organismos.

Por su parte, D. José Blázquez Prieto, de Izquierda Unida, manifiesta que a pesar de llevar intentándolo desde hace tiempo, no ha podido conectar con los responsables del PSOE, por lo que anticipa que su Grupo no va a aprobar el incremento en las retribuciones que se propone, señalando, por otra parte, que falta un miembro de su Grupo el cual no ha podido asistir a la sesión por causas de fuerza mayor.

Toma la palabra el portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Don Francisco Guisado Borrallo, quien dice que lleva intentando hablar con los representantes de Izquierda Unida desde el día 23, pero éstos no han estado localizables, al igual que el representante del Centro Democrático y Social, aunque sí ha podido contactar con los concejales de Alianza Popular.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA CINCO PESETAS
0F8498052
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
CLASE 8.ª

En respuesta a la intervención del Sr. Torres, el Sr. Guisado matiza que la dedicación del Sr. Alcalde no sólo es exclusiva sino permanente. Añade que hay varios funcionarios en la Corporación que perciben una retribución superior a la que se solicita para el Sr. Alcalde, y recuerda que si en 1.983 se hubieran hecho caso de la propuesta al respecto de Alianza Popular, las retribuciones del Sr. Alcalde hubieran sido superiores a las de 1.985. Por último, estima que no ha habido un gran incremento en los cuatro últimos años, creyendo en consecuencia que la propuesta es razonable.

A continuación, el Sr. Torres Jiménez pide conste en acta lo siguiente:

- Se conteste cuál es la masa salarial bruta del Sr. Alcalde.
- Quién va a sufragar los conceptos de su nómina referidos a Seguridad Social e I.R.P.F.
- Qué índice de aumento supone su retribución respecto al año anterior.

A lo que responde el Sr. Alcalde que cuanto la Gestoría que lleva estos asuntos confeccione su nómina tendrá cumplida cuenta de todo lo solicitado.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, en votación ordinaria, por once votos a favor, cinco en contra y dos abstenciones, ACUERDA:

1º.- Que el Pleno del Ayuntamiento celebre sesión ordinaria cada tres meses.

2º.- Por la concurrencia efectiva a las sesiones del Pleno corporativo, cada Concejal, excepto los expresados en el punto 7º de este acuerdo, percibirá una asignación de 10.000 pesetas por sesión.

3º.- Cada portavoz de los Grupos políticos representados en la Corporación percibirá la cantidad de 20.000 pesetas mensuales, que será compatible con la asignación expresada en el punto anterior.

Los portavoces de los distintos Grupos serán los siguientes:

- Portavoz del Partido Socialista Obrero Español: Don Francisco GUISADO BORRALLO.
- Portavoz de Alianza Popular: Don Manuel TORRES JIMENEZ.
- Portavoz de Izquierda Unida: Pendiente de designar.
- Portavoz del Centro Democrático y Social: Don Tomás CHISCANO ANDUJAR.

4º.- Por figurar adscrito a Comisión o Comisiones, cada Concejal, excepto los expresados en el punto 7º, percibirá la cantidad de 5.000 pesetas mensuales.

5º.- Por ostentar delegación o delegaciones de la Alcaldía, cada Concejal, excepto los expresados en el punto 7º, percibirá la cantidad de 10.000 pesetas mensuales.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498053

6º.-Comisiones de servicio:

6.1.- Los cometidos especiales que circunstancialmente / deban efectuar los miembros del Ayuntamiento fuera del término municipal, darán lugar a las siguien-/ tes indemnizaciones:

Dieta única:
- provincia de Badajoz: 5.000 pts./día.
- restantes provincias: 15.000 pts./día.

Gastos de viaje: Se abonará el importe correspon-/ diente por la utilización de cualquier medio / de transporte. En el supuesto de utilizar ve-/ hículo propio, se abonará la cantidad de veinte pesetas por kilómetro.

6.2.- Participación como miembros de los tribunales de / pruebas selectivas de personal:
- Funcionario: En las cuantías establecidas con/ carácter general por el Real Decreto 1.344/1984 de 4 de Julio y normas que lo complementen o / modifiquen.
- Personal laboral: Se aplicarán por analogía / las cuantías fijadas para las pruebas selectivas de personal funcionario, según la catego-/ ría de las plazas a cubrir.

7º.- El Sr. Alcalde-Presidente desarrollará sus responsabilidades en régimen de dedicación exclusiva, por lo que percibirá la cantidad de 185.000 pesetas líquidas mensuales por catorce pagas al año, más 35.000 pesetas mensuales en concepto de gastos de representación.

Las referidas cantidades experimentarán un incremento igual al establecido en cada ejercicio por la Ley de Presupuestos Generales del Estado con carácter general para todo el personal funcionario en activo al servicio del sector público.

- Igualmente, Dª Antonia MUÑOZ CARMONA, por el desempeño de las responsabilidades corporativas en régimen de dedicación exclusiva que se le asignan, percibirá 85.000 pesetas líquidas mensuales, por catorce pagas, más 25.000 pesetas mensuales en concepto de gastos de representación.

Las referidas cantidades experimentarán un incremento igual al establecido en cada ejercicio por la Ley de Presupuestos Generales del Estado con carácter general para todo el personal funcionario en activo al servicio del sector público.

8º.- Lo establecido en los puntos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º anteriores, tendrá eficacia de 1º de Julio de 1.987.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

0F8498054

CLASE 8.ª

ASUNTO TERCERO.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES ASI COMO FIJACION DE LA PERIODICIDAD DE SUS SESIONES ORDINARIAS.

Por el Secretario de la Corporación se dá lectura a la propuesta de la Alcaldía sobre número y denominación de las diferentes Comisiones Informativas Permanentes, así como a la adscripción de los distintos Concejales a las mismas que proponen los portavoces, precisando que el Sr. Chiscano, al estar ausente y no haber / remitido el escrito oportuno, deberá ratificar su inicial inclusión en todas las Comisiones.

Tras señalar el Sr. Alcalde que va a existir flexibilidad al respecto permitiendo que cada Grupo se manifieste sobre el particular, el que suscribe sugiere, en cuanto a la periodicidad de las sesiones de las Comisiones Informativas, que no debería fijarse, reuniéndose cuando los asuntos pendientes así lo aconsejaren.

El Sr. Torres Jiménez propone que las Comisiones Informativas se reúnan una semana antes, al menos, de la celebración de cada Pleno y que se evite la coincidencia en día y hora de unas y otras.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que procurará tenerse en cuenta su observación por parte de los Presidentes de las distintas Comisiones.

Toma la palabra el Sr. Guisado Borrallo para referirse a que la Junta de Portavoces discutirá antes de cada Pleno, con la suficiente antelación, acerca de los asuntos a tratar.

Por su parte, el Sr. Blázquez Prieto pide la palabra y señala que su Grupo ha solicitado por escrito la creación de una Comisión transitoria respecto a la actual situación de la Entidad Local Menor de Zurbarán, sin que hasta el momento haya obtenido contestación.

Responde el Sr. Alcalde que lo concerniente a Zurbarán no está incluido en el Orden del Día de la presente sesión, pero que, ello no obstante, el Concejal encargado de Entidades Locales Menores mantendrá las reuniones oportunas al respecto.

Por último, el Sr. Alcalde se refiere a la Junta de Portavoces anteriormente mencionada, expresando su deseo de que la misma se reúna antes del Pleno para tratar sobre los asuntos de más relevancia, confiando en que con el tiempo se conseguirá un perfecto funcionamiento.

Tras de lo cual, la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Crear las siguientes Comisiones Informativas Permanentes a las que se adscriben los Concejales que asimismo se expresan:

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS:

Don Francisco GUISADO BORRALLO
Dª Emilia PALOMO REYES
D. Joaquín SANCHEZ GONZALEZ-CASALLO
D. Antonio ROMERO TEJEDA
D. Mariano ESCOBAR MUÑOZ
D. Tomás CHISCANO ANDUJAR
D. Manuel TORRES JIMENEZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

0F8498055

CLASE 8.ª

Esta Comisión, además del contenido que le asigna el art. 116 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, entenderá de los asuntos relativos a economía y hacienda, en uso de las facultad a que se refiere el art. 127 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre. Asimismo, dictaminará en aquellas cuestiones referentes a patrimonio y a contratación (salvo de obras).

PERSONAL Y REGIMEN INTERNO.

Don Antonio ROMERO TEJEDA
Dª Antonia MUÑOZ CARMONA
D. Luis MEJIAS BORRALLO
D. Joaquín SANCHEZ GONZALEZ-CASALLO
Dª Yolanda HERNANDEZ DOMINGUEZ
D. Tomás CHISCANO ANDUJAR
Dª Mª Teresa CIDONCHA OLIVARES

URBANISMO Y TRAFICO

D. Francisco FERNANDEZ CARMONA.
D. Antonio GARCIA DIAZ
D. Francisco GUISADO BORRALLO
D. Antonio ROMERO TEJEDA
D. Mariano ESCOBAR MUÑOZ
D. Tomás CHISCANO ANDUJAR
D. Manuel TORRES JIMENEZ.

DEPORTES

D. Francisco FERNANDEZ CARMONA
Dª Emilia PALOMO REYES
D. Antonio ROMERO TEJEDA
D. Antonio TEJEDA LOZANO
Dª Yolanda HERNANDEZ DOMINGUEZ
D. Tomás CHISCANO ANDUJAR
D. Francisco GONZALEZ BORREGO

EDUCACION

Dª Antonia MUÑOZ CARMONA
D. Francisco GUISADO BORRALLO
D. Antonio GARCIA DIAZ
D. Joaquín SANCHEZ GONZALEZ-CASALLO
Dª Yolanda HERNANDEZ DOMINGUEZ
D. Tomás CHISCANO ANDUJARZ
D. Manuel TORRES JIMENEZ.

FESTEJOS

D. Antonio GARCIA DIAZ
Dª Emilia PALOMO REYES
D. Luis MEJIAS BORRALLO
D. Antonio TEJEDA LOZANO
Dª Yolanda HERNANDEZ DOMINGUEZ
D. Tomás CHISCANO ANDUJAR
D. Jesús LOZANO PEREZ DE VILLAR.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
CLASE 8.ª
5 PTA CINCO PESETAS
OF 8498056

SANIDAD

Dª Antonia MUÑOZ CARMONA
D. Joaquín SANCHEZ GONZALEZ-CASALLO
D. Antonio ROMERO TEJEDA
D. Antonio GARCIA DIAZ
D. José BLAZQUEZ PRIETO
D. Tomás CHISCANO ANDUJAR
D. Francisco GONZALEZ BORREGO.

CULTURA

Dª Emilia PALOMO REYES
D. Francisco GUISADO BORRALLO
D. Luis MEJIAS BORRALLO
D. Antonio ROMERO TEJEDA
Dª Yolanda HERNANDEZ DOMINGUEZ
D. Tomás CHISCANO ANDUJAR
Dª Mª Teresa CIDONCHA OLIVARES.

AGRICULTURA

D. Luis MEJIAS BORRALLO
D. Antonio TEJEDA LOZANO
D. Francisco GUISADO BORRALLO
D. Antonio GARCIA DIAZ
D. José BLAZQUEZ PRIETO
D. Tomás CHISCANO ANDUJAR
D. Antonio CARRASCO CAMPOS

2º.- Las Comisiones Informativas se reunirán siempre que existan asuntos sobre los que deban dictaminar, por lo que no se fija periodicidad a priori en cuanto a sus sesiones.

ASUNTO CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.

A continuación, por el que suscribe y de orden del Sr. Alcalde, se informa a los miembros de la Corporación que debe procederse al nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en órganos colegiados que serán de la competencia del Pleno, conforme a lo prevenido en el art. 38 c) del Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre, dando lectura a la propuesta.

Asimismo, el que suscribe subraya que algunas Juntas teóricamente subsistentes como la de Beneficencia, Enseñanza, etc. no se han reunido desde hace ya años.

Solicita por último el Sr. Torres se le envíe fotocopia de la adscripción de los Concejales en los distintos órganos colegiados.

Tras de lo cual y sometido el asunto a votación, la Corporación, en votación ordinaria y por once votos a favor, cinco en contra y dos abstenciones, ACUERDA: Designar como representantes de la misma en los órganos colegiados que se citan a los siguientes Concejales:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
CLASE 8ª
5 PTA CINCO PESETAS
0F8498057

- Consejo Escolar del Colegio "Santiago Apóstol": D. Joa-/ quín Sánchez González-Casallo.
- Consejo Escolar del Colegio "Cervantes": D. Antonio Romero Tejeda.
- Consejo Escolar del Colegio "Virgen del Pilar": Dª Emi-/ lia Palomo Reyes.
- Consejo Escolar del Colegio "Conquistadores": D. Luis Mejías Borrallo.
- Consejo Escolar del Colegio "Cruz del Río": Dª Antonia / Muñoz Carmona.
- Consejo Escolar del Colegio "El Cristo": D. Antonio García Díaz.
- Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato "Pedro de/ Valdivia": D. Francisco Fernández Carmona.
- Consejo Escolar del Instituto de Formación Profesional / "San José": Don Francisco Guisado Borrallo.
- Consejo Escolar del Centro de Educación Permanente de / Adultos (EPA): Dª Emilia Palomo Reyes.
- Consejo de Administración de "Nueva Agricultura Villanovense, S.A. (NAVISA): Don Francisco Fernández Carmona; / Don Antonio Tejeda Lozano y Don Jesús Lozano Pérez de Villar.

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz)

ASUNTO QUINTO.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA COMISION DE GOBIERNO, PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DELEGACIONES CONFERIDAS POR LA ALCALDIA.

Se dá lectura a todas las resoluciones aludiendo el que suscribe a la aparente contradicción existente entre los artículos 38 y 125 a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ya que si en este mismo Pleno se han configurado las distintas Comisiones Informativas dificilmente se puede dar cuenta de resoluciones de Alcaldía designando a sus Presidentes cuando previamente aquéllas deben reunirse y proponer a la Alcaldía, tras la correspondiente elección, delegar la Presidencia efectiva de las mismas en uno de sus miembros.

Dichas resoluciones, todas ellas fechadas el 27 de Julio de 1.987, son las siguientes:

NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldía-Presidencia ha resuelto nombrar Te-/ nientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Francisco GUISADO BORRALLO
Segundo Teniente de Alcalde: Don Francisco FERNANDEZ CARMONA
Tercer Teniente de Alcalde: Doña Emilia PALOMO REYES
Cuarto Teniente de Alcalde: Don Antonio ROMERO TEJEDA
Quinto Teniente de Alcalde: Don Antonio GARCIA DIAZ
Sexto Teniente de Alcalde: Don Joaquín SANCHEZ GONZALEZ- / CASALLO.
Séptimo Teniente de Alcalde: Dª Antonia MUÑOZ CARMONA.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
CLASE 8.ª
5 PTA CINCO PESETAS
OF8498058

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a la Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

COMPOSICION DE LA COMISION DE GOBIERNO

La Comisión de Gobierno, presidida por el Sr. Alcalde, estará integrada por los siguientes Concejales:

Don Francisco GUISADO BORRALLO
Don Francisco FERNANDEZ CARMONA
Dª Emilia PALOMO REYES
Don Antonio ROMERO TEJEDA
Don Antonio GARCIA DIAZ
Don Joaquín SANCHEZ GONZALEZ-CASALLO
Dñ Antonia MUÑOZ CARMONA

DELEGACIONES DE LA ALCALDIA EN LA COMISION DE GOBIERNO

Las atribuciones de la Alcaldía que de forma expresa delega en la Comisión de Gobierno son las que a continuación se especifican:

a) La asistencia permanente al Sr. Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.
b) Las atribuciones que esta Alcaldía de forma expresa delega, y que a continuación se especifican:
   - Disponer gastos hasta el 5 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto; ordenar pagos y rendir cuentas.
   - Contratar obras y servicios siempre que su cuantía no exceda del 5 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni del 50 por 100 del límite general aplicable a la contratación directa con arreglo al procedimiento legalmente establecido.
   - Otorgar las licencias salvo que las Ordenanzas dispusieren otra cosa.
   - La organización de los servicios administrativos de la Corporación en el marco del Reglamento orgánico que, en su caso, se apruebe.
   - La contratación y concesión de obras, servicios y suministros que, excediendo de la cuantía señalada en el art. 21.1.1) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, tengan una duración no superior a un año y no exijan créditos superiores al consignado en el Presupuesto anual.
   - Las atribuciones en materia de personal que no competan al Pleno.
   - El desarrollo y la gestión económica conforme al Presupuesto aprobado.
c) Las demás atribuciones que expresamente le confieran las leyes.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA
CINCO PESETAS

0F 8498059

DELEGACIONES CONFERIDAS POR LA ALCALDIA EN DIVERSOS CONCEJALES:

DELEGACIONES GENERICAS, siendo su extensión la que se determina en el apartado 2 del artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

- Concejal-Delegado de Jardines y Cementerio: Don Antonio/ TEJEDA LOZANO.
- Concejal-Delegado de Aguas y Limpieza Viaria: Don Luis / MEJIAS BORRALLO.
- Concejal-Delegado de Alumbrado Público: Don Joaquín SANCHEZ GONZALEZ-CASALLO.
- Concejal-Delegado de Hacienda, Patrimonio y Compras: Don Francisco GUISADO BORRALLO.
- Concejal-Delegado de Entidades Locales Menores: Don Francisco GUISADO BORRALLO.
- Concejal-Delegado de Personal y Régimen Interno: Don ANtonio ROMERO TEJEDA.
- Concejal-Delegado de Urbanismo y Tráfico: Don Francisco/ FERNANDEZ CARMONA.
- Concejal-Delegado de Deportes: Don Francisco FERNANDEZ / CARMONA.
- Concejal-Delegada de Sanidad, Educación y en Biblioteca: Dª Antonia MUÑOZ CARMONA.
- Concejal-Delegado de Mercado y Matadero: D. Antonio GARCIA DIAZ.
- Concejal-Delegado de Festejos: Don Antonio GARCIA DIAZ.
- Concejal-Delegada de Cultura, Juventud y Acción Social: Dª Emilia PALOMO REYES.

DELEGACIONES ESPECIALES PARA ASUNTOS DETERMINADOS:

- Concejal-Delegada para el Premio Literario "Felipe Tri-/ go" en sus diversas modalidades: Dª Antonia MUÑOZ CARMONA.
- Concejal-Delegado en Centro de la TErcera Edad: Don Joaquín SANCHEZ GONZALEZ-CASALLO.

Estas delegaciones comprenderán todas las facultades delegables por la Alcaldía incluida la de emitir actos que afecten a terceros, limitándose su eficacia, de conformidad con lo establecido en el art. 43.5.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al tiempo que requiera la gestión de los referidos asuntos.

DELEGACION DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISION DE EMPLEO (COMISION DE CALIFICACION, COORDINACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE EMPLEO RURAL -P.E.R.-): En Don Antonio ROMERO TEJEDA.

-
-
-
-
-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
CLASE 8.ª
5 PTA CINCO PESETAS
0F8498060

El Sr. Torres Jiménez afirma que disiente del contenido de las expresadas resoluciones, remitiéndose al discurso de investidura del Sr. Alcalde, en donde éste ofrecía amplias expectativas a los miembros de la oposición, de lo que creyó deducir que ello se traduciría en darles participación en la Comisión de Gobierno. Por ello y si bien el Grupo de Alianza Popular acata la legalidad vigente, quiere dejar constancia de su disconformidad por no tener participación en dicho órgano.

Responde el Sr. Alcalde que tiene confianza en que a lo largo de la legislatura se irán disipando las posibles reticencias que surjan.

En el mismo sentido interviene el Sr. Blázquez Prieto quien afirma que la Corporación está integrada por otros Grupos distintos al del Partido Socialista, anticipando por ello su voto en contra.

Por último, la Sra. Cidoncha Olivares, pregunta si la plaza que va a dejar vacante en la Biblioteca la Sra. Muñoz Carmona, al haber sido elegida Concejal de esta Corporación, va a ser cubierta mediante concurso público o está prevista su cobertura por algún miembro del Partido Socialista. Le responde el Sr. Alcalde que los Grupos tendrán conocimiento de ello a su debido tiempo.

Finalizado el turno de intervenciones y no obstante advertir el que suscribe que se trataba sólo de una toma de conocimiento por parte del PLeno de las expresadas Resoluciones, el Sr. Alcalde, para conocer la opinión que las mismas merecían a los diversos Grupos, somete el asunto a votación ordinaria, la cual arroja once votos a favor y siete en contra.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

ASUNTO SEXTO.- CONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCION DE GRUPOS POLITICOS.

Se dá lectura a escrito, fecha 6 de Julio de 1.987, firmado por los cinco Concejales del Grupo de Alianza Popular, cuyo tenor literal es el siguiente:

"""Sr. Presidente de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena: En virtud de lo preceptuado por el artículo 24 apartado 1º del Estatuto de los miembros de las Corporaciones Locales, ponemos en su conocimiento que el Grupo que suscriben los Concejales abajo firmantes, se denominará GRUPO POLITICO DE ALIANZA POPULAR.- Asimismo y para dar contenido al apartado 2 del referido artículo, el portavoz del citado colectivo, es Don Manuel Torres Jiménez, y suplentes el siguiente orden: 1º.- Dª Mª Teresa Cidoncha Olivares; 2º.- Don Antonio Carrasco Campos; 3º.- Don Jesús Lozano Pérez de Villar; 4º.- Don Francisco González Borrego."""

De lo que la Corporación se dá por enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas y quince minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA
CINCO PESETAS

OF 8498061

DILIGENCIA.- Que extiendo yo, el Secretario de la Corporación, para hacer constar que en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación municipal el día treinta de Julio de mil novecientos ochenta y siete, votaron en contra y se abstuvieron los siguientes señores Concejales:

Asunto segundo del Orden del Día.- Fijación de la periodicidad de las sesiones del Pleno.- Votos en contra: 5, de los señores Torres Jiménez, González Borrego, Sra. Cidoncha Olivares, Lozano Pérez de Villar y Carrasco Campos (de Alianza Popular). Abstenciones: 2, del Sr. Blázquez Prieto y la Sra. Hernández Dominguez (de Izquierda Unida).

Asunto cuarto del Orden del Día.- Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados.- Votos en contra: 5, de los señores Torres Jiménez, González Borrego, Sra. Cidoncha Olivares, Lozano Pérez de Villar y Carrasco Campos (de Alianza Popular). Abstenciones, 2, del Sr. Blázquez Prieto y la Sra. Hernández Dominguez.

Asunto quinto del Orden del Día.- Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde, miembros de la Comisión de Gobierno, Presidentes de las Comisiones Informativas y Delegaciones conferidas por la Alcaldía.- Votos en contra: siete, de los señores Torres Jiménez, González Borrego, Sra. Cidoncha Olivares, Lozano Pérez de Villar y Carrasco Campos (de Alianza Popular), y Sr. Blázquez Prieto y Sra. Hernández Dominguez (de Izquierda Unida). Abstenciones: ninguna.

De todo lo cual, certifico.

Villanueva de la Serena, 11 de Agosto de 1.987.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA
CINCO PESETAS

0F8498062

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE JULIO DE 1.987.-

MARGEN QUE SE CITA

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
DON FRANCISCO GARCIA RAMOS.

Sres. Concejales:
DON JOSE BLAZQUEZ PRIETO
DON ANTONIO CARRASCO CAMPOS
Dª Mª TERESA CIDONCHA OLIVARES
DON FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA
DON ANTONIO GARCIA DIAZ
DON FRANCISCO GONZALEZ BORREGO
DON FRANCISCO GUISADO BORRALLO
Dª YOLANDA HERNANDEZ DOMINGUEZ
DON JOSE-A. JIMENEZ GARCIA
D. JESUS LOZANO PEREZ DE VILLAR
DON LUIS MEJIAS BORRALLO
Dª ANTONIA MUÑOZ CARMONA
Dª EMILIA PALOMO REYES
DON ANTONIO ROMERO TEJEDA
D. JOAQUIN SANCHEZ GONZALEZ-CASALLO
DON ANTONIO TEJEDA LOZANO
DON MANUEL TORRES JIMENEZ.

Sr. Interventor en funciones:
DON MANUEL PAJUELO MANCHADO.

Sr. Secretario General:
DON ENRIQUE SEOANE HORCAJADA.

No justifican su ausencia:
DON TOMAS CHISCANO ANDUJAR
DON MARIANO ESCOBAR MUÑOZ.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas y quince minutos del día treinta de Julio de mil novecientos ochenta y siete, se reunen los señores que al margen se expresan, todos ellos miembros del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, DON FRANCISCO GARCIA RAMOS, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto a la hora citada, estando presentes la totalidad de los señores asistentes.

Se cuenta con la presencia de público en el Salón, que mantuvo un comportamiento correcto a lo largo de la sesión.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- RATIFICACION, SE PROCEDE, DE LA URGENCIA DE ESTA CONVOCATORIA.-

El Sr. Alcalde proceder a dar lectura al siguiente escrito:

""Es triste, lamentablemente triste, el haber tenido que convocar este Pleno por imperativo legal para declarar la vacante por fallecimiento del Concejal ANTONIO GINESTAL GUISADO, y solicitar a la Junta Electoral Central se expida la oportuna credencial a favor de quién ha de sustituirle.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA
CINCO PESETAS

0F8498063

Pero mientras tengamos uso de razón,cuantos nos honramos en conocerle y disfrutamos de su amistad, no olvidaremos a quién constituyó como persona, y naturalmente, como Concejal, todo un ejemplo de labor callada, abnegada, sin protagonismos y de una honestidad y entrega para todos, prácticamente insólitas.

Es por ello por lo que tengo el honor de proponer que conste en acta la condolencia de esta Corporación por la irreparable pérdida de Antonio Ginestal. Descanse en paz."""

Tras de ello, informa el Sr. Alcalde que es preceptivo que el Pleno tome conocimiento del fallecimiento, solicitando se vote la urgencia afirmativamente.

Por su parte, el Sr. Torres manifiesta públicamente, aunque ya lo había hecho por escrito, el sentimiento de pesar de su Grupo por el fallecimiento de Antonio Ginestal; a cuyas palabras se suma el Sr. Blázquez Prieto. Todo lo cual es agradecido por el Sr. Alcalde.

No registrándse más intervenciones, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA ratificar, en base a las razones expuestas, la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

ASUNTO SEGUNDO.- DECLARACION DE VACANTE DE CONCEJAL.-

Tras informar el funcionario que suscribe acerca de los trámites a seguir sobre este particular, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Declarar la vacante de Concejal producida por el fallecimiento de Don Antonio GINESTAL GUISADO, del Partido Socialista Obrero Español.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a la Junta Electoral Central, a través de la Secretaría de la Audiencia Provincial de Badajoz, a los efectos establecidos en el art. 182 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente agradece su presencia a los Concejales y público asistente, levantando la sesión diez minutos después de comenzada, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA
CINCO PESETAS

0F8498064

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE AGOSTO DE 1.987.-

MARGEN QUE SE CITA

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
DON FRANCISCO GARCIA RAMOS.

Sres. Concejales:
D. JOSE BLAZQUEZ PRIETO
D. TOMAS CHISCANO ANDUJAR
D. FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA
D. ANTONIO GARCIA DIAZ
D. FRANCISCO GUISADO BORRALLO
Dª YOLANDA HERNANDEZ DOMINGUEZ
D. JESUS LOZANO PEREZ DE VILLAR
D. LUIS MEJIAS BORRALLO
Dª EMILIA PALOMO REYES
D. ANTONIO ROMERO TEJEDA
D. JOAQUIN SANCHEZ GONZALEZ-CASALLO
D. ANTONIO TEJEDA LOZANO
D. MANUEL TORRES JIMENEZ

Sr. Interventor en funciones:
D. MANUEL PAJUELO MANCHADO.

Sr. Secretario General:
D. ENRIQUE SEOANE HORCAJADA.

No justifican su ausencia:
D. ANTONIO CARRASCO CAMPOS -
Dª Mª TERESA CIDONCHA OLIVARES -
D. MARIANO ESCOBAR MUÑOZ -
D. FRANCISCO GONZALEZ BORREGO -
Dª ANTONIA MUÑOZ CARMONA. -
D. JOSE-A. JIMENEZ GARCIA -

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las trece horas del día seis de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, se reunen los señores que al margen se expresan, todos ellos miembros del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde DON FRANCISCO GARCIA RAMOS, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto a la hora citada, estando presentes la totalidad de los señores asistentes.

Asiste público a la sesión.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- RATIFICACION, SI PROCEDE DE LA URGENCIA DE ESTA CONVOCATORIA.

Toma la palabra el Sr. Presidente para justificar las razones de la urgencia de esta convocatoria.

Al respecto señala en primer lugar que se trata un asunto tan importante y urgente como es la construcción de un nuevo Centro escolar en terrenos del Plan Parcial nº 5, que sustituiría

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA
CINCO PESETAS

0F8498065

al Colegio "El Cristo" y a algunas aulas anexas al Colegio "Conquistadores". Informa que ha mantenido diversos contactos con la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y con el Ministerio de Educación y Ciencia, tratándose, en resumen, de aceptar los terrenos que nos ofrece la Junta y cederlos al citado Ministerio.

El segundo asunto que ha motivado la convocatoria urgente de esta sesión -continúa diciendo el Sr. Alcalde- se refiere a la aprobación inicial del Plan Parcial de ordenación de la actuación industrial denominada "La Barca", cuya tramitación es lenta debido a los plazos y publicaciones en Boletines que hay que observar, motivo por el cual, se ha incluido en el Orden del Día a fin de ir adelantando tiempo.

Interviene la Sra. Hernández Dominguez, de Izquierda Unida, preguntando por qué se ha convocado el Pleno con tanta urgencia y a una hora que no conviene a casi nadie debido a las ocupaciones laborales. Anticipa que su Grupo votará en contra y ruega que se convoquen los Plenos con más tiempo y a otras horas.

Señala el Sr. Alcalde que eran las trece horas del día anterior al de la fecha cuando llamaba desde Mérida al Secretario de la Corporación para que convocara urgentemente el Pleno, con idea de remitir el oportuno acuerdo de cesión de terrenos al Ministerio de Educación y Ciencia inmediatamente después de finalizar la sesión.

Por su parte, el Sr. Chiscano Andújar, del Centro Democrático y Social, recuerda que este tipo de urgencias se repiten con cierta frecuencia, no entendiendo que exista en este caso cuando en el expediente obran documentos con fecha de marzo y abril. Resalta, por otro lado, el hecho de que no ha encontrado en el expediente documento por el que la Consejería de Obras Públicas ceda al Ayuntamiento los terrenos para la construcción del Centro, y sí uno por el que dicho Organismo toma el acuerdo de iniciar dicho expediente, lo cual no es garantía suficiente como para disponer este Ayuntamiento de los terrenos en cuestión. Termina pidiendo que se acabe con estas urgencias y manifiesta que va a reservar su voto hasta que se le aclare lo que acaba de exponer.

El Sr. Alcalde responde que está manteniendo contínuos contactos con los responsables de los organismos implicados, incidiendo en que se trata de ir obviando trámites y realizar las gestiones de forma que mientras la Consejería de Obras Públicas cede los terrenos, el Ministerio vaya trabajando por otro lado, con idea de adjudicar las obras a la mayor brevedad posible.

Nuevamente interviene el Sr. Chiscano para dejar claro que no está en contra de la construcción del Centro, y pregunta al que suscribe si no podría surgir algún tipo de impugnación de este acuerdo como consecuencia de la cesión de unos terrenos que no han sido cedidos al Ayuntamiento. En cuanto a la realización de gestiones paralelas en el tiempo a que ha aludido el Sr. Alcalde, le pregunta el Sr. Chiscano si es que la citada Consejería no está acaso atenta a las fechas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498066

Aclara el Sr. Alcalde que la Junta no tiene nada que ver con el Ministerio de Educación y Ciencia; que a éste hay que facilitarle un terreno para que construya el Centro, y el Ayuntamiento, al no disponer de él, lo ha solicitado de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.

Entiende el que suscribe que todo acto administrativo es impugnable siendo otra cuestión la de si dicha impugnación puede prosperar, lo que esta en función del posible vicio o defecto de que adolezca.

Cree que este asunto está efectivamente "cogido con alfileres" pues no se sustenta sino en la urgente necesidad que marca el Ministerio de Educación y Ciencia y en las instrucciones que, al parecer, la propia Junta de Construcciones del mismo ha comunicado al Sr. Alcalde en el sentido de que, al objeto de no perderse de la programación el aludido Centro, bastaría con el acuerdo que se propone.

Se refiere también a que si, como es de suponer, el acuerdo de intenciones de la Junta es elevado a definitivo adquiriría a su vez eficacia el acuerdo municipal de aceptar la cesión de los terrenos.

Por último, aclara que el Ayuntamiento pone a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia los terrenos, pero el propietario de ellos en todo caso será el Ayuntamiento.

Por último, el Sr. Torres Jiménez recuerda la petición que Alianza Popular hizo en el último Pleno sobre la convocatoria con una semana de antelación al Pleno de la pertinente Comisión Informativa, congratulándose, no obstante, de que aunque sea con estas urgencias, se dote a Villanueva de este tipo de Centros y servicios.

Una vez hechas estas aclaraciones, el Sr. Presidente somete el asunto a votación, y la Corporación, en votación ordinaria y por diez votos a favor, dos en contra y dos abstenciones, ACUERDA:

Ratificar la urgencia de la presente convocatoria.

ASUNTO SEGUNDO.- CESION DE TERRENOS AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA PARA LA CONSTRUCCION DE UN COLEGIO PUBLICO EN VILLANUEVA DE LA SERENA.-

Por el que suscribe se informa que el asunto, dada su urgencia, no ha podido ser visto por la Comisión Especial de Cuentas, dando lectura al resto de la propuesta de acuerdo.

El Sr. Torres Jiménez cree que debía haberse consultado previamente a los alumnos, padres y profesores directamente afectados por el nuevo Centro para escuchar su opinión al respecto, pues cree que quizá la zona donde se pretende ubicar no sea la más adecuada teniendo en cuenta la proximidad de varios Centros más.

A ello responde el Sr. Alcalde que los contactos a que se refiere el Sr. Torres se han mantenido con padres, profesores y técnicos, quiénes han considerado adecuada la ubicación que se pretende. No obstante, la Presidencia manifiesta su extrañeza por la falta de información sobre este asunto de los Concejales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

0F8498067

CLASE 8.ª

de Alianza Popular, si se tiene en cuenta el conocimiento que tenían los Concejales de dicho Grupo político en la Corporación anterior.

Replica el Sr. Torres Jiménez que a su actual Grupo no le une ningún atavismo con el de la Corporación anterior, señalando que en el expediente no consta se hayan mantenido los contactos aludidos.

El Sr. Alcalde, dirigiéndose al Sr. Torres le pide disculpas si le ha molestado con su intervención anterior, respondiendo éste que tampoco ha pretendido crear reticencias con su respuesta.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria y por trece votos a favor, ninguno en contra y una abstención, ACUERDA:

1º.- Ratificar la inclusión del presente asunto en el Orden del Día de la sesión.

2º.- Ratificar, asimismo, la solicitud a la Junta de Extremadura, a través de su Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de cesión gratuita de parcelas en el Plan Parcial nº 5 de Villanueva de la Serena para la construcción de un Centro de Enseñanza General Básica de 16 Unidades y 4 más de Preescolar, formulada con fecha 12 de Marzo de 1.987.

3º.- Aceptar la cesión gratuita por parte de la Junta de Extremadura al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena de las parcelas números 298 a 332, ambas inclusive, en el Plan Parcial nº 5 de esta localidad para la construcción de un Centro de Enseñanza General Básica de 16 Unidades y 4 más de Preescolar.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, realice cuantas gestiones, actos y negocios jurídicos, inclusive la firma de documentos públicos y privados, sean necesarios en orden al pleno cumplimiento del presente acuerdo.

5º.- Poner los terrenos referidos a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción del expresado Centro, comprometiéndose este Ayuntamiento a conceder la correspondiente licencia municipal de obras, una vez sea solicitada.

6º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Especial de Cuentas, competente en materia de patrimonio, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 2 del artículo 126 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre.

ASUNTO TERCERO.- APROBACION INICIAL DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACION DE LA ACTUACION INDUSTRIAL "LA BARCA".-

Toma la palabra el Sr. Torres Jiménez quien, en primer lugar, señala que con sólo 24 horas de antelación no se puede estudiar el asunto en profundidad. No obstante, formula las siguientes preguntas:

- ¿Por qué se ha seguido en algunos casos el sistema de expropiación y no los de cooperación o compensación como lo preceptúan las disposiciones vigentes?.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

0F8498068

CLASE 8.ª

-¿Está debidamente legalizada la transferencia de propiedad de los terrenos?

-¿A cuánto asciende el coste por metro cuadrado, cómo va a realizarse la financiación y qué garantías existen?

- ¿Cuáles son las expectativas de este Plan Parcial?.

El Sr. Fernández Carmona informa que el sistema de expropiación sólo se sigue con unos pocos propietarios, dado que hace más de tres años que se están adquiriendo terrenos y que ya se dispone de más del 70 por 100 de las propiedades, por lo que ha habido que acogerse a la expropiación como vía de urgencia con los propietarios más recalcitrantes.

En cuanto al coste, informa que al Ayuntamiento no le va a suponer nada puesto que quién paga es SEPES (Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo).

Refiriéndose a las garantías, el Sr. Fernández Carmona manifiesta que SEPES es un organismo estatal, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, específicamente dedicado a la promoción de suelo industrial con actuaciones en toda la geografía española, estando de sobra constrastada su solvencia. Dicha entidad, a su vez, se encargará de la ejecución de los trabajos de urbanización.

Termina su intervención diciendo que el precio por metro cuadrado puede cifrarse estimativamente en unas 2.300 pesetas, una vez realizado todo el equipamiento de luz, agua, teléfono, etc. Y en lo que se refiere a las expectativas, señala que / existen más de cuarenta peticiones de suelo industrial sin contar con que muchos de los propietarios que han vendido sus terrenos / se han reservado una opción de compra.

Tras exponer el Sr. Torres Jiménez sus dudas sobre la adquisición masiva de terrenos al precio citado, teniendo en cuenta la actual coyuntura económica, el Sr. Fernández Carmona manifiesta que no cree que sea caro teniendo en cuenta que los terrenos estarán perfectamente urbanizados y dotados de luz, agua, posibilidad para instalar teléfonos y otros equipamientos, habiéndose conseguido, por otra parte, un aprovechamiento óptimo con naves de hasta 10,5 m. de altura. Señala por último que se trata de aprobar inicialmente el Plan y someterlo a información pública a efectos de alegaciones.

Finalmente, el Secretario de la Corporación informa que la aprobación inicial determina por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del Plan cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, debiendo señalarse en tal caso las áreas afectadas por dicha suspensión.

Tras de lo cual, la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar con carácter inicial el Plan Parcial de Ordenación de la actuación industrial "La Barca", Sector 1.B establecido en la modificación puntual del Plan Ceneral de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena, aprobada definitivamente el 23 de Febrero de 1.987 (Boletín Oficial de la provincia de 19 de Mayo de 1.987), redactado por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (S.E.P.E.S.) en virtud del Convenio establecido entre dicha entidad y este Ayuntamiento.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

CLASE 8.ª

5 PTA
CINCO PESETAS

0F8498069

2º.- Someter a información pública el expediente por plazo de un mes, mediante la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento, al objeto de que se pueda examinar y formular por los interesados las alegaciones pertinentes.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde delegado del área de urbanismo para dictar las resoluciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, tras agradecer la presencia de los señores Concejales, levanta la sesión siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

0F8498070

CLASE 8.ª

DILIGENCIA.- Que extiendo yo, el Secretario de la Corporación, para hacer constar que en la sesión extraordinaria urgente celebrada por el Pleno de esta Corporación municipal el día seis de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, votaron en contra y se abstuvieron los siguientes señores Concejales:

Asunto primero del Orden del Día.- Ratificación, si procede, de la urgencia de esta convocatoria.- Votos en contra: 2, de la Sra. Hernández Dominguez y el Sr. Blázquez Prieto (de Izquierda Unida). Abstenciones: 2, de los señores Lozano Pérez de Villar y Torres Jiménez (de Alianza Popular).

Asunto segundo.- Cesión de terrenos al Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción de un Colegio Público en Villanueva de la Serena.- Votos en contra: ninguno. Abstenciones: 1, del Sr. Chiscano Andújar (del Centro Democrático y Social).

De todo lo cual, certifico.

Villanueva de la Serena, 14 de Agosto de 1.987.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA -(Badajoz)-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA -(Badajoz)-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA
CINCO PESETAS

0F8498071

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1.987.

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Presidente en Funciones:
DON FRANCISCO GUISADO BORRALLO.

Sres. Vocales:
DON ANTONIO CARRASCO CAMPOS.
DON MARIANO ESCOBAR MUÑOZ.
DON TOMAS CHISCANO ANDUJAR.
Dª. Mª-TERESA CIDONCHA OLIVARES
DON FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA.
DON ANTONIO GARCIA DIAZ.
DON FRANCISCO GONZALEZ BORREGO.
DON JOSE-ANTONIO JIMENEZ GARCIA
Dª. Mª-YOLANDA HERNANDEZ DOMINGUEZ.
DON JESUS LOZANO PEREZ DE VILLAR.
DON LUIS MEJIAS BORRALLO.
Dª. ANTONIA MUÑOZ CARMONA.
DON ANTONIO ROMERO TEJEDA.
DON JOAQUIN SANCHEZ GONZALEZ-CASALLO.
DON ANTONIO TEJEDA LOZANO.
DON MANUEL TORRES JIMENEZ.

Srtª Secretaria Acctal.
Dª. Mª-ISABEL SEVILLA NOHALES.

No asisten:
Dª. EMILIA PALOMO REYES.
DON JOSE BLAZQUEZ PRIETO.

En la ciudad de Vva. de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas y cinco minutos del día siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunen los señores que al margen se expresan, todos ellos miembros del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. DON FRANCISCO GUISADO BORRALLO, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asiste público a la sesión

Por la Presidencia se declaró abierto el acto a las veinte horas y diez minutos, estando presentes la totalidad de los señores asistentes.

ASUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA.- DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DIA DE EXTREMADURA.

Toma la palabra el Sr. Presidente y dá lectura a escrito que, copiado literalmente, dice:

"" Señoras y Señores Concejales, Señoras y Señores: No es ocasión, a través de esta declaración institucional, hablar de los tópicos de siempre, de una Extremadura saqueada, pisoteada, marginada y explotada, aunque en todo ello haya una realidad histórica irrefutable.

Pero también forma parte de la realidad presente el hecho de que nos encontramos en un momento histórico para nuestra región; justo cuando comenzamos nuestra marcha como Comunidad Autonómica, camino en el que nos jugamos un futuro que depende del esfuerzo de cada uno de los extremeños.

El mantener y transmitir una serie de valores, de costumbres de arquetipos que han formado y forman parte de la idiosincrasia extremeña, el haber conseguido un Estatuto de Autonomía y el tener

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

(2)

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

CLASE 8.ª

0F8498072

definidos nuestros símbolos, no son razones suficientes para consolidar la conciencia de ser extremeños. No debemos caer en ese falso convencimiento.

Es necesario apuntalar solidamente las bases de nuestra extremeñidad, partiendo de nuestras raices históricas, profundas como pocas, reafirmándolas día a día para que en un futuro próximo Extremadura ocupe el lugar íntimo del corazón de cada extremeño y un papel esencial en el contexto cultural, social, político y económico de nuestro País, de Europa y de Hispanoamérica.

Por ello, y como un aporte más a esa tarea de consolidar nuestra extremeñidad, se celebra por tercera vez el Día de Extremadura. En esta ocasión, en la ciudad histórica y monumental de Trujillo, el 8 de Septiembre.

Una institución tan importante como es el Ayuntamiento debe realizar los esfuerzos necesarios para elevar día a día las cotas de bienestar de los ciudadanos a los que representa. Pero también cooperar, desde una declaración institucional, a que el Día de Extremadura se consolide como tal y se enmarque en el contexto de un reforzamiento de nuestra identidad regional y en la revisión de nuestras carencias y logros.

Cada uno de nosotros, cada uno de los ciudadanos extremeños, desde nuestras responsabilidades cotidianas, tnemos el día a día, el reto permanente de sentar las bases que permitan el despegue de nuestra región y la consecución de un pueblo extremeño más libre, más justo y más solidario.

Por ello considero la celebración del Día de Extremadura como un punto de encuentro de todos los extremeños, sea cual fuere su condición social, económica o política. Un punto de encuentro y no de llegada o de salida en el que, poniendo nuestra memoria en el pasado, nuestro esfuerzo en el presente y nuestro horizonte en el futuro, sirva para elaborar un mensaje que coopere al reforzamiento de nuestra identidad regional y también para reactivar un permanente debate sobre los problemas de nuestra región.

Desde aquí invito a todos los grupos políticos de esta institución, a los funcionarios y a los ciudadanos, asociaciones y entidades villanovenses, a acudir a ese lugar de encuentro de todos los extremeños.""

Tras de lo cual, el Sr. Presidente invita a los grupos políticos a intervenir.

Acto seguido, el Sr. Torres Jiménez, portavoz del Grupo Popular, diciendo que el grupo manifiesta su sorpresa por la celeridad de los plenos extraordinarios; no están encontra de la declaración institucional del día de Extremadura pero cree que no es necesaria tal declaración, precisamente porque ya está consolidado como institución, y partiendo de que en Derecho canónico institución equivale a provisión de fondos, la postura de su grupo es hacer una oferta para que el costo de este Pleno no sea retribuido a los concejales; creen que los fondos podrían ir destinados a otros fines y necesidades que nos acucian.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498073

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

CLASE 8ª

A continuación, interviene D. Mariano Escobar Muñoz, portavoz de I. U., quien asimismo, dá lectura a escrito cuyo contenido literal es como sigue:

"" El año pasado por estas fechas discrepábamos profundamente de todo el montaje que supone la interpretación práctica de lo que se ha dado en llamar día de Extremadura. y lo hacíamos en la esperanza de que fuera por primera y última vez. Ya explicamos en aquella ocasión nuestra razones, con la esperanza de que fueran entendidas y aceptadas para el futuro. Pero hemos aquí que vuelven Vds. a tropezar en la misma piedra, y lo que es peor con advertencia previa.

Sorprende y mucho, dada la tacañería del Gobierno de este Ayuntamiento, en lo que se refiere a convocar plenos, la ligereza en dedicar uno solamente a ensalzar un día fruto del capricho del Sr. Presidente de la Junta, en la ocasión pasada debido a alguna aparición de la Virgen de Guadalupe, según dice uno de nuestros compañeros y que en este año parece ser que la aparición ha sido de un conquistador, uno de los que tienen más negro recuerdo para las tierras hacia las que nos queremos proyectar y para la verdadera historia de España% Don Francisco Pizarro. Algo que hace pensar en la creciente influencia sobre los Gobernantes extremeños de esos teóricos socialismos, que todos conocemos por los Reyes Católicos. A todo podemos llegar a este paso.

Sres. esto es reaccionario en el fondo y en la forma. Este tipo de regionalismos que Vds. tratan de imponer siempre han sido de derechas, muy de derechas.

Pues no, Sres. los autobuses y las movilizaciones, en un pais democrático deben ser para exigir a los Gobernantes que saquen a Extremadura del hoyo profundo en que otros nos metieron y Vds. nos mantienen.

Ya se lo recordé el año pasado. Cuando Vds. llegaron a los Gobiernos Central y Autonómico éramos la última Comunidad del Estado Español en posesión de riqueza, en renta percápita, en nivel de vida, en dotación de hospitales, en centros de enseñanza etc. Hoy, incluso la prensa domesticada por el poder dice que estamos en la misma posición.

¿Que pretenden celebrar? ¿Que pretenden institucionalizar?. Si es mantener el actual estado de cosas, no estamos de acuerdo y decimos NO a estos folklores mal entendidos que recuerdan tiempos aparentemente pasados. Según declaraciones de un consejero a preguntas del portavoz Comunista en la Asamblea de Extremadura, la Junta, se gastó el año pasado para este día más de 70 millones de pesetas. Sumen Uds. lo de las dos Diputaciones y los Ayuntamientos y verán por donde sale el capricho. Todavía un año después no he conseguido averiguar con quien se contó en este Ayuntamiento para pagar los autobuses de Villanueva y algún pueblo de los alrededores, en el Viaje a Guadalupe.

Este pleno le cuesta al pueblo de Villanueva 200.000.- pesetas, habría sido mejor desde nuestra perspectiva que se hubiera convocado para que el Sr. Alcalde presentara ante el pueblo y sus representantes la Liquidación del Presupuesto Municipal de 1.986, que aprovecho para pedirlo una vez más.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

(4)
OF8498074

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

CLASE 8ª

Que participe quien quiera, pero las reivindicaciones con Francisco Pizarro a la cabeza nos tememos que van a llevar a Extremadura a principios del siglo XVI.""

Seguidamente, el Sr. Chiscano Andujar, portavoz del C.D.S., puntualiza que tiene poco más que decir si remontamos la memoria a sus palabras del año pasado, precisando que no han servido para reflexionar y que si entonces tenían razón de ser, hoy tienen aún más.

A su entender -continua el Sr. Chiscano Andujar- se sigue tropezando en la misma piedra y cometiendo los mismos errores, añadiendo que concibe el día de Extremadura donde se haga una crítica y donde se sienta a donde vamos, cree que no debe ser un esperpento folclórico, sin que esto quiera decir que está en contra del folclore. Hay gente que está luchando constantemente por Extremadura de otra forma, sin tanta espectacularidad de formas como supone el fletar autobuses...,etc.

Termina su intervención recitando un poema de Manuel Pacheco " El agua corre extremeña calmando la sed del campo, pero siguen los bueyes tirando de los arados".

Le toca el turno de intervenciones al Portavoz del P.S.O.E. Sr. Fernández Carmona, quien declara no querer caer en el tópico de contestar a cuantas manifestaciones se han producido sobre el gasto que supone este Pleno (200.000.- pts.), por no tener la suficiente importancia, significando que lo que hace falta es ser extremeño y trabajar para Extremadura.

Por último, como portavoz del grupo socialista en este Ayuntamiento, como miembros de una institución que representa a todos los villanovenses y como integrantes del pueblo extremeño, manifiestan su adhesión a la declaración institucional que el Sr. Alcvalde ha hecho y reiteran su firme voluntad política de continuar trabajando para conseguir una ciudad próspera, culta y, económicamente, una extremadura que alcance cotas de desarrollo acordes con la riqueza de sus hombres y de sus tierras.

Seguidamente, quiere tomar la palabra el Sr. Torres Jiménez para concretar la propuesta a que se refería su intervención, la cual no le es otorgada por el Presidente que le manifiesta que este es un pleno exclusivamente institucional.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, tras agradecer la presencia de los señores Concejales, levanta la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretaria, doy fé.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA
CINCO PESETAS

0F8498075

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1.987.-

MARGEN QUE SE CITA

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
D. FRANCISCO GARCIA RAMOS.

Sres. Concejales:
D. JOSE BLAZQUEZ PRIETO
D. JOSE CARDENAL MENEA
D. ANTONIO CARRASCO CAMPOS
Dª Mª-TERESA CIDONCHA OLIVARES
D. TOMAS CHISCANO ANDUJAR
D. MARIANO ESCOBAR MUÑOZ
D. FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA
D. ANTONIO GARCIA DIAZ
D. FRANCISCO GONZALEZ BORREGO
D. FRANCISCO GUISADO BORRALLO
Dª YOLANDA HERNANDEZ DOMINGUEZ
D. JOSE-ANTº JIMENEZ GARCIA
D. JESUS LOZANO PEREZ DE VILLAR
D. LUIS MEJIAS BORRALLO
Dª ANTONIA MUÑOZ CARMONA
Dª EMILIA PALOMO REYES
D. ANTONIO ROMERO TEJEDA
D. JOAQUIN SANCHEZ GONZALEZ-CASALLO
D. ANTONIO TEJEDA LOZANO
D. MANUEL TORRES JIMENEZ

Sr. Interventor en funciones:
D. MANUEL PAJUELO MANCHADO.

Sr. Secretario General:
D. ENRIQUE SEOANE HORCAJADA.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen los señores que al margen se expresan, todos ellos miembros del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, DON FRANCISCO GARCIA RAMOS, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asiste público a la sesión.

Por la Presidencia se declara abierto el acto a la hora prevista estando presentes la totalidad de los asistentes,quienes permanecieron en la sala durante toda la sesión, a excepción de los Sres. Guisado Borrallo y Torres Jiménez que estuvieron ausentes únicamente cuando se trataba el asunto noveno del Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 30 DE JULIO (DOS), 6 DE AGOSTO Y 7 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones, correspondientes a los días 30 de Julio (dos), 6 de Agosto y 7 de Septiembre de 1.987, y habiendo manifestado las señoras y señores asistentes que ya la habían leido mediante las fotocopias que le fueron remitidas al efecto, en votación ordinaria fueron aprobadas por unanimidad.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
CLASE 8.ª
5 PTA CINCO PESETAS
0F8498076

ASUNTO SEGUNDO.- TOMA DE POSESION DEL CARGO DE CONCEJAL, POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, DE D. JOSE-SALVADOR CARDENAL MENEA.

De orden de la Presidencia, el Secretario de la Corporación informa que la Junta Electoral Central, por fallecimiento de Don Antonio Ginestal Guisado, y de conformidad con lo establecido en el art. 182 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Julio, del Régimen Electoral General, ha expedido credencial de Concejal a favor de Don José-Salvador Cardenal Menea, en representación de la Candidatura del Partido Socialista Obrero Español.

Como quiera que DON JOSE-SALVADOR CARDENAL MENEA no declaró estar incurso o afectado por alguna de las causas de inelegibilidad e incompatibilidad previstas en la referida Ley Orgánica, se procedió a su toma de posesión del cargo, conforme al Real Decreto 707/1.979, de 5 de Abril, haciéndolo el referido Sr. Cardenal Menea bajo la fórmula de promesa.

A continuación, la Presidencia dio la bienvenida al nuevo Concejal, tomando éste la palabra, en primer lugar para dedicar un emocionado recuerdo al que fuera miembro de esta Corporación, recientemente fallecido, D. Antonio Ginestal Guisado, y seguidamente, tras agradecer las palabras del Sr. Alcalde, ofrecerse para trabajar en orden a la consecución de una ciudad más próspe

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

ASUNTO TERCERO.- DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA CELEBRADA.

Por el funcionario que suscribe se manifiesta que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, una vez convocado este Pleno, han estado a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha de celebración de la última sesión ordinaria de Pleno -9 de Febrero del año en curso-, por si tuvieran que realizar alguna objeción al respecto.

Interviene el Sr. Escobar Muñoz, portavoz de Izquierda Unida, para congratularse de que se haya cumplido con el precepto de incluir este punto en el Orden del Día, tras de lo cual manifiesta que es materialmente imposible revisar la gran cantidad de resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria de Pleno, por lo que ruega que en lo sucesivo y con la frecuencia adecuada se envíe a los Concejales copia de las resoluciones a medida que éstas se vayan produciendo, máxime -añade- teniendo en cuenta que el Pleno celebra sesión ordinaria cada tres meses.

En el mismo sentido se manifiestan el Sr. Chiscano Andújar, portavoz del Centro Democrático y Social, y el Sr. Torres Jiménez, portavoz de Alianza Popular, quién recuerda al Sr. Presidente el ofrecimiento que hizo en su día de facilitar la mayor información y transparencia posibles.

El Sr. Alcalde reitera tal ofrecimiento afirmando que en lo sucesivo sería conveniente que se reunieran periódicamente los portavoces de los distintos grupos a fin de ir examinando las resoluciones en cuestión sin perjuicio de la información que por escrito pudiera facilitar la Alcaldía.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498077

CLASE 8.ª

ASUNTO CUARTO.- DACION DE CUENTA DE RECURSOS INTERPUESTOS POR ESTE AYUNTAMIENTO ASI COMO DE LOS PROMOVIDOS CONTRA EL MISMO.

El Secretario de la Corporación da cuenta de la interposición de los siguientes recursos y reclamaciones:

- Recursos de reposición interpuestos por este Ayuntamiento ante el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, contra acuerdos adoptados por el mismo fijando el justiprecio de los terrenos expropiados por este Ayuntamiento a D. Luis Chamizo Gallardo, D. José Romero Mera, Dª María Fernández Yuste y D. Alejandro González Ramos, para ejecutar el proyecto de su presión del paso a nivel en el p.k. 394/406 del ff. cc. Madrid-Badajoz.

- Recurso contencioso-administrativo nº 466/87, interpuesto por este Ayuntamiento ante la Audiencia Territorial de Cáceres, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Badajoz de 22 de Noviembre de 1.986, por el que se fijó el justiprecio del solar expropiado a D. Alfonso Cuevas Ramos, denominado ENCLAVE 5-D c/. Ramón y Cajal c/v a General Mola, y contra el proveido del propio Jurado de fecha 26 de Mayo de 1.987, que denegó el recurso de reposición de la primera, manteniendo su acuerdo inicial.

- Reclamación económico-administrativa nº 5.545/87, interpuesta por este Ayuntamiento ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Badajoz contra el acuerdo desestimatorio de la impugnación formulada asimismo por este Ayuntamiento contra las providencias de apremio decretadas por el Sr. Tesorero de Hacienda en las certificaciones de descubierto números 1.820/87, 2.045/87 y 2.175/87, expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

- Recurso contencioso-administrativo nº 248/87 interpuesto ante la Audiencia Territorial de Cáceres por D. Francisco-Javier Grande Quejigo, como Presidente de la Comunidad de Propietarios del edificio nº 2 de calle Gómez Marín de esta ciudad, contra el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, sobre resolución del mismo de 12 de Diciembre de 1.986 que acuerda dejar sin efecto la suspensión temporal de la licencia para el ejercicio de café-bar de 2ª categoría del local denominado "Bowling", sito en el referido edificio.

El Sr. Chiscano Andújar, refiriéndose al recurso del enclave 5-D se interesa por el estado actual del expediente solicitando se especifiquen los acuerdos que al respecto haya adoptado la Comisión de Gobierno.

Por su parte, el Sr. Escobar pregunta sobre los trámites a seguir a partir de este momento, respondiendo el Sr. Fernández Carmona que, como se ha dicho, se ha interpuesto el pertinente recurso estando en fase de sustanciación, previa a la resolución definitiva.

El Secretario de la Corporación dá una sucinta lectura de la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa recaida en este asunto, significando que el 31 de Agosto de 1.987 el Sr. Alcalde decreta la interposición del recurso contencioso-administrativo el cual prosigue en estos momentos sus trámites normales.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Chiscano insistiendo en que se dé conocimiento del contenido del acuerdo de la Comisión de Gobierno y del requerimiento del Sr. Cuevas Ramos, informando el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA CINCO PESETAS
0F8498078
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
CLASE 8.ª

que suscribe que la Comisión de Gobierno accedió a la petición del Sr. Cuevas Ramos fijando un plazo máximo para el pago y que la cantidad en cuestión es el límite hasta donde existe avenencia. Manifiesta por último que ignora si dicho pago se ha efectuado o no, al no ser este asunto de su competencia.

Pregunta el Sr. Torres Jiménez sobre la negociación llevada a cabo por el Sr. Cuevas así como cuál fue en este caso el sistema de actuación urbanística, respondiendo el Sr. Fernández Carmona que efectivamente, se mantuvieron unas exhaustivas conversaciones con el propietario ofreciéndosele incluso más mejoras para el enclave de las previstas en el Plan General, pero que hubo que seguir adelante con el expediente ante la cerrazón del Sr. Cuevas, al que se le llegaron a ofrecer, cree recordar, unos seis millones de pesetas, aproximadamente.

Por último, el Sr. Chiscano muestra su extrañeza ante la contradicción que supone el pagar por un lado al Sr. Cuevas y por otro interponer recurso, respondiendo el Sr. Fernández Carmona que el interesado, por ley, tenía el derecho de solicitar el abono de la cantidad fijada por el Ayuntamiento.

ASUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE CREACION DE UNA COMISION INFORMATIVA PARA EL PREMIO LITERARIO "FELIPE TRIGO" EN SUS DIFERENTES MODALIDADES.

El portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Sr. Guisado Borrallo, recuerda que la Concejala Dª Antonia Muñoz Carmona fué nombrada por el Sr. Presidente delegada para el Premio Literario "Felipe Trigo", proponiendo ésta ahora la creación de una Comisión que trate todo lo relacionado con dicho Premio.

A petición del Sr. Chiscano, el Secretario de la Corporación dá lectura al siguiente escrito que obra en el expediente:

"""Los trámites de estos dos Premios literarios son tan importantes y urgentes que para agilizarlos hay que crear esta Comisión.- Durante todo el año se realizan actos de preparación de Bases, presentación de las mismas en los diferentes Centros culturales y, sobre todo, en los dos últimos trimestres, formación de Comisiones lectoras, Jurados y reuniones semanales, por grupos, para cotejar las obras presentadas.- En la Comisión de Educación del Miércoles, día 28 de Octubre, en el punto "Ruegos y Preguntas" del orden del del día, siendo solicitado por D. Manuel Torres, representante de Alianza Popular en dicha Comisión, se explicó, por parte de la Presidente, Antonia Muñoz Carmona, la causa de creación de esta Comisión, que coincide, en términos generales, con lo expuesto aquí."""

Tras ello, el Sr. Chiscano pide que se le aclaren las competencias de esta Comisión que se propone ya que, entiende, ésta debería tratar sobre la organización del Premio, su aspecto económico y sobre todo lo que el mismo conlleve, y no limitarse exclusivamente al cometido previsto por el escrito al que se acaba de dar lectura.

Contesta el Sr. Alcalde que la Comisión en cuestión tendrá el cometido que propongan sus integrantes.

Toma la palabra la Sra. Cidoncha Olivares y dice que a pesar de ser miembro de la Comisión de Cultura, desde el 30 de Julio en que fué creada no ha recibido convocatoria para sesión alguna, a pesar -añade- de que ha podido constatar por la prensa la realización de determinados actos culturales, lamentando no tener conocimiento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA CINCO PESETAS
0F8498079
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
CLASE 8ª

de ello a través de la Comisión de la que forma parte.

El Sr. Alcalde matiza que lo que se pretende es crear una Comisión específica para el Premio literario, preguntando el Sr. Escobar quiénes van a componer dicha Comisión y si ésta va ser abierta.

Le responde el Sr. Presidente que sería una Comisión Informativa con idéntica representación en la misma de los grupos que en las ya constituidas, aunque pueda ser enriquecida con la presencia de otras personas, no Concejales, que se considere conveniente.

Antes de la votación, el que suscribe informa que habría que precisar si la Comisión que se pretende constituir va a ser específica o permanente y sugiere, dada la continuidad del Premio y el trabajo que conlleva a lo largo del año que sea permanente, añadiendo que los portavoces de los distintos grupos han de designar sus representantes en la misma.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, en votación ordinaria y por quince votos a favor, uno en contra y cinco abstenciones, ACUERDA:

1º.- Crear la Comisión Informativa Permanente para el Premio Literario "Felipe Trigo" en sus diferentes modalidades instituido por este Ayuntamiento.

2º.- Dicha Comisión se reunirá siempre que existan asuntos sobre los que deba dictaminar, por lo que no se fija periodicidad a priori de sus sesiones.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

ASUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE EDUCACION.

Toma la palabra Dª Antonia Muñoz Carmona, quien afirma que en la Biblioteca hay asuntos importantes que tratar, entre los que se encuentra la reestructuración de su Junta Asesora, por lo que en orden a conseguir una mayor agilización y operatividad propone que todo ello se canalice a través de la actual Comisión de Educación, que pasaría a denominarse Comisión Informativa Permanente de Educación y Biblioteca.

El Sr. Chiscano manifiesta que él no se opone pero se pregunta qué le va a quedar a la Comisión de Cultura si se le quitan el Premio literario "Felipe Trigo" y lo concerniente a la Biblioteca municipal.

En el mismo sentido se manifiesta el Sr. Escobar recordando que la Comisión de Cultura no se ha llegado a reunir desde que se constituyó la Corporación. En términos similares se manifiesta la Sra. Cidoncha Olivares.

Por su parte, recuerda el Sr. Alcalde que en la anterior legislatura la Biblioteca tenía su propia Junta Rectora, sin que en ningún momento llegara a depender de la Comisión de Cultura.

Por último, interviene el Sr. Torres Jiménez quien dice que le es lo mismo que la Comisión se denomine de una manera o de otra, señalando que lo que hace falta es que los asuntos que vengan al Pleno hayan sido vistos previamente en la Comisión Informativa que corresponda.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria y por dieciocho votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, ACUERDA:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA CINCO PESETAS
0F8498080
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
CLASE 8.ª

Que la denominación de la Comisión Informativa Permanente de Educación, fijada en sesión plenaria de 30 de Julio de 1.987, pase a ser en adelante la Comisión Informativa Permanente de Educación y Biblioteca.

ASUNTO SEPTIMO.- ATRIBUCIONES QUE EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DELEGA EN LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al informe emitido al respecto.

Acto seguido, el Sr. Torres Jiménez alude al acta de la sesión celebrada por esta Corporación el día 30 de Junio de 1.987, en donde pueden leerse las siguientes palabras del Sr. Alcalde: "Queda tendida mi mano sincera a todos los Concejales de los distintos grupos políticos, para que por encima de actitudes personales o posiciones partidistas, quieran ayudar al desarrollo de este proyecto de progreso que fue respaldado por la gran mayoría de los ciudadanos de Villanueva de la Serena.".

Afirma el Sr. Torres que ,de momento ,sólamente ve buenas palabras que, sin embargo, se contradicen con hechos tales como la exclusión del resto de los grupos en la Comisión de Gobierno.

Por su parte, el Sr. Escobar afirma que la vigente Ley de Régimen Local ya es de por sí bastante antidemocrática al privar al Pleno de competencias que tenía con la legislación anterior, por lo que entiende que no deben restársele aún más.

El Sr. Chiscano recuerda que ya tiene cierta experiencia como Concejal y no espera la claridad y transparencia que se promete por lo que no está dispuesto a ofrecer un cheque en blanco.

La Sra. Cidoncha Olivares hace mención a que si a la circunstancia de que se celebren pocos Plenos ordinarios con la periodicidad mínima, esto es, cada tres meses, se le suma la delegación de competencias propuesta, pocas competencias realmente operativas le restarán, a no ser -dice- que se convoquen Plenos, como el del 6 de Septiembre último, para realizar ciertos manifiestos. Finaliza recordando que cada sesión le cuesta dinero al pueblo y que, a su entender, el Pleno no tiene facultades para derogar unas leyes que tienen rango superior.

Replica el Sr. Guisado Borrallo que la Comisión de Gobierno no va a tener tantas atribuciones como se dice, en detrimento de las del Pleno, e invita a los miembros de la Corporación a que lean la gran cantidad de atribuciones que le quedan al Pleno y que son indelegables. Por ello, afirma que se pretende la delegación en la Comisión de Gobierno de la enajenación del patrimonio, salvo que se requiera una mayoría especial, así como el ejercicio de las acciones administrativas y judiciales, lo cual -continúa- se debe exclusivamente a razones de operatividad y agilización dado que la Comisión de Gobierno se reúne con mayor periodicidad. Termina reiterando que se han respetado absolutamente todas las competencias del Pleno que la Ley marca como indelegables.

Contesta la Sra. Cidoncha Olivares que, en ese caso, que se dé a todos los grupos participación en la Comisión de Gobierno, recordando que el límite del 5 por 100 previsto para la enajenación del patrimonio es una cantidad muy alta teniendo en cuenta el volumen del Presupuesto.

Concluye recordando que ya el Sr. Fernández Carmona, en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA CINCO PESETAS
0F8498081
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
CLASE 8.ª

el último Pleno, restó importancia al hecho de que costara al pueblo 200.000 pesetas la celebración de cada Pleno.

Concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria y por doce votos a favor y nueve en contra, ACUERDA:

Delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones:

- El ejercicio de las acciones administrativas y judiciales.
- La enajenación del patrimonio, salvo cuando requiera una mayoría especial.
- Las demás que expresamente le confieran las leyes, siempre que las mismas sean delegables.

A este respecto se incluyen: la adquisición de bienes y derechos del municipio y la transacción sobre los mismos, salvo que las competencias estén atribuidas expresamente por la Ley a otros órganos; la regulación del aprovechamiento de los bienes comunales en los términos previstos en la legislación aplicable, así como la defensa de los procedimientos incoados contra el Ayuntamiento.

ASUNTO OCTAVO.- DETERMINACION DE LOS LIMITES TERRITORIALES Y SEPARACION PATRIMONIAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ZURBARAN.

El Secretario de la Corporación dá lectura al acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Zurbarán, en sesión celebrada el día 23 de Julio de 1.987, cuyo tenor literal es el siguiente:

"""Asunto tercero.- Propuesta al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena de delimitación territorial con Zurbarán.- Tras breve deliberación, por unanimidad, se acuerda:

Proponer al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena la siguiente delimitación territorial y separación patrimonial con Zurbarán:

El ámbito territorial de Zurbarán vendrá delimitado por el Norte, con término municipal de Don Benito; por Sur, camino de servicio de las acequias A-x-a y A-x-a-2, que parte del término de Don Benito (Este), hasta la carretera de Valdivia a Zurbarán y el desagüe D-7-2 que nace en dicha carretera hasta el término de Don Benito (Oeste); por el Este, con término de Don Benito; y Oeste, asimismo, con término de Don Benito.

Los bienes inmuebles que se cedan a Zurbarán serán todos los cedidos a su vez por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

En el caso de bienes transmitidos mediante compraventa correrá por entero cargo de dicho Ayuntamiento el abono de las restantes anualidades pendientes en concepto de pago aplazado de los mismos."""

Visto el acta de la Comisión mixta de transferencias a Zurbarán de 17 de Septiembre de 1.987 así como el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Patrimonio y Cuentas,

La Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Establecer los siguientes límites territoriales de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498082

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8.ª

la Entidad Local de ZURBARAN (Entidad Local de ámbito territorial inferior al municipal): Por el Norte, con término municipal de Don Benito; por Sur, camino de servicio de las acequias A-x-a y A-x-a-2, que parte del término de Don Benito (Este), hasta la carretera de Valdivia a Zurbarán y por el desagüe D-7-2 que nace en dicha carretera hasta el término de Don Benito (Oeste); por el Este, con término de Don Benito; y Oeste, asimismo con término de Don Benito.

2º.- Acceder al cambio de titularidad a favor de la Junta Vecinal de la Entidad Local de Zurbarán de los siguientes bienes inmuebles:

2.1.- Edificio administrativo en el nuevo poblado de Zurbarán. Este edificio se encuentra situado en Pl. de Ntra. Sra. de Guadalupe número 7, formado por dos plantas: la planta baja consta de distribuidor, dos habitaciones y aseo. La planta alta consta de distribuidor, dos habitaciones y salón de sesiones. El solar donde está ubicado tiene una superficie de ciento sesenta y seis metros y seis decímetros cuadrados y sus linderos son: entrando, derecha, edificio de Plaza de Nuestra Señora de Guadalupe número 8; entrando, izquierda, Plaza de Nuestra Señora de Guadalupe; fondo, calle Santa Teresa. Valor de la obra nueva: un millón tres mil trescientas treinta y cuatro pesetas, que en unión del valor del solar, dieciseis mil seiscientas seis, resulta un total de un millón diecinueve mil novecientas cuarenta pesetas.- TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y cesión gratuita otorgada por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena el día 23 de Septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana con el número 831 de su protocolo.----------
INSCRIPCION: Inscrita al Tomo 782; Libro 317; Folio 43, finca nº 24.135.----------
Naturaleza del dominio: Bien de servicio público.----

2.2.- Vivienda de Funcionario, en el nuevo Poblado de Zurbarán. Este edificio se encuentra situado en la calle San Buenaventura núm. 8, formado por 2 plantas: la planta baja consta de 2 habitaciones, cocina, despensa, aseo y patio. La planta alta consta de 3 habitaciones y cuarto de baño. El solar donde está ubicado tiene una superficie de doscientos veintitrés metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados, de la que se encuentran edificados setenta y ocho metros y treinta decímetros cuadrados y sus linderos son: entrando derecha, edificio de San Buenaventura, núm. 6; entrando a izquierda, calle Santo Tomás de Aquino, y fondo, Callejón de Servicio. Valor de la obra nueva cuatrocientas setenta y tres mil ochenta y ocho pesetas, que en unión del valor del solar, veintidos mil trescientas noventa y cuatro pesetas, resulta un total de cuatrocientas noventa y cinco mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas.----------

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498083

TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y cesión gratuita otorgada por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, a favor del Ayuntamiento de Vva. de la Serena, el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana, con el nº 831 de su protocolo----------

INSCRIPCION: Inscrita al tomo 782, libro 317, folio 45, finca nº 24.136.----------

Naturaleza del dominio: Bien de servicio público.----

2.3.- Dispensario y vivienda de médico, en el nuevo Poblado de Zurbarán. Este edificio se encuentra situado en la Plaza de Ntra. Señora de Guadalupe, nº 6, formado por dos plantas: la planta baja, destinada a Dispensario, consta de 4 habitaciones, servicio y patio. La planta alta, destinada a vivienda, consta de 5 habitaciones, salón, cocina, despensa, cuarto de baño y aseo. La vivienda y el dispensario se comunican interiormente, existiendo entrada independiente de la calle para el último. El solar donde está ubicado tiene una superficie de trescientos veintidós metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados de la que se encuentran edificados en planta baja ochenta y cinco metros y treinta y siete decímetros cuadrados, y en planta alta ciento sesenta y tres metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados, de los cuales setenta y ocho metros y treinta y un decímetros cuadrados lo están sobre soportales de la Plaza de Ntra. Sra. de Guadalupe y sus linderos son: entrando derecha, calle Santa Teresa; entrando a izquierda, edificio de Ntra. Sra. de Guadalupe, nº 5, y fondo, Callejón de Servicio. Valor de la obra nueva setecientas cincuenta y dos mil trescientas ochenta pesetas, que en unión del valor del solar treinta y tres mil doscientas treinta y cuatro pesetas, resulta un total de setecientas ochenta y cinco mil seiscientas catorce pesetas.----------

TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y cesión gratuita otorgada por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, a favor del Ayuntamiento de Vva. de la Serena, el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana, con el nº 831 de su protocolo.----------

INSCRIPCION: Inscrita al tomo 782, libro 317, folio 47, finca nº 24.137.----------

Naturaleza del dominio: Bien de servicio público.-----

2.4.- Escuela en el nuevo Poblado de Zurbarán. Este edificio se encuentra situado en la calle San Francisco s/n, consta de una sola planta, distribuida en aula, despacho-ropero, porche, aseo y patio. El solar donde está ubicado tiene una superficie de seiscientos ochenta y siete metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, de los que se encuentran edificados ciento sesenta metros

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498084

y veinticuatro decímetros cuadrados y sus linderos son: entrando a derecha, edificio de la calle Conquista sin número; entrando izquierda edificio de calle San Francisco sin número, y fondo, solares. Valor de la obra nueva cuatrocientas ochenta y cuatro mil ochenta y cinco pesetas, que en unión del solar, sesenta y ocho mil setecientas cuarenta y seis pesetas, resulta un total de quinientas cincuenta y dos mil ochocientas treinta y una pesetas.----------

TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y cesión gratuita otorgada por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, a favor del Ayuntamiento de Vva. de la Serena, el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana, con el nº 831 de su protocolo.----------

INSCRIPCION: Inscrita al tomo 782, libro 317, folio 49, finca nº 24.138.----------

Naturaleza del dominio: Bien de servicio público.-----

2.5.- Escuela en el nuevo Poblado de Zurbarán. Este edificio se encuentra situado en la calle San Francisco sin número, consta de una sola planta distribuida en aula, despacho, ropero, porche, aseo y patio. El solar donde está ubicado tiene una superficie de _____ seiscientos ochenta y siete metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, de los que se encuentran edificados ciento sesenta metros y veinticuatro decímetros cuadrados y sus linderos son: entrando derecha edificio de la calle San Francisco sin número; entrando izquierda, calle Pintor Morales, y fondo, solares. Valor de la obra nueva cuatrocientas ochenta y cuatro mil ochenta y seis pesetas, que en unión del valor del solar, sesenta y ocho mil setecientas cuarenta y seis pesetas, resulta un total de quinientas cincuenta y dos mil ochocientas treinta y dos pesetas.----------

TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y cesión gratuita otorgada por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, a favor del Ayuntamiento de Vva. de la Serena, el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana, con el nº 831, de su protocolo.----------

INSCRIPCION: Inscrita al tomo 782, libro 317, folio 51, finca nº 24.139.----------

Naturaleza del dominio: Bien de servicio público.-----

2.6.- Escuela en el nuevo Poblado de Zurbarán. Este edificio se encuentra situado en la calle San Francisco numero 10, consta de una sola planta distribuida en aula, despacho, ropero, porche, aseo y patio. El solar donde está ubicado tiene una superficie de seiscientos cuarenta y dos metros y setenta y un decímetros cuadrados, de los que

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498085

se encuentran edificados ciento sesenta metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, y sus linderos son: entrando derecha, calle San Agustín; entrando izquierda, edificio de la calle San Francisco nº 12; fondo, edificio de la calle San Agustín número 1. Valor de la obra nueva cuatrocientas ochenta y cuatro mil ochenta y cinco pesetas, que en unión del valor del solar, sesenta y cuatro mil doscientas setenta y una pesetas, resulta un total de quinientas cuarenta y ocho mil trescientas cincuenta y seis pesetas.----------

TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y cesión gratuita otorgada por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Vva. de la Serena el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana con el número 831 de su protocolo.----------

INSCRIPCION: Inscrita al tomo 782, libro 317, folio 53, finca nº 24.140.----------

Naturaleza del dominio: Bien de servicio público.----

2.7.- Escuela en el nuevo Poblado de Zurbarán. Este edificio se encuentra situado en la calle San Francisco número 12; consta de una sola planta distribuida en aula, despacho, ropero, porche, aseo y patio. El solar donde está ubicado tiene una superficie de seiscientos ochenta y cinco metros y doce decímetros cuadrados, de los que se encuentran edificados ciento sesenta metros y cuarenta decímetros cuadrados, y cuyos linderos son: entrando derecha, edificio de la calle San Francisco número 10; entrando izquierda, calle Santo Tomás de Aquino, y fondo, edificio de la Calle Santo Tomás de Aquino nº 1. Valor de la obra nueva cuatrocientas ochenta y cuatro mil ochenta y cinco pesetas, que en unión del valor del solar, sesenta y ocho mil quinientas doce pesetas, resulta un total de quinientas cincuenta y dos mil quinientas noventa y siete pesetas.--------

TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y cesión gratuita otorgada por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Vva. de la Serena el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana con el número 831 de su protocolo.----------

INSCRIPCION: Inscrita al tomo 782, libro 317, folio 55, finca nº 24.141.----------

Naturaleza del dominio: Bien de servicio público.----

2.8.- Escuela en el nuevo Poblado de Zurbarán. Este edificio está situado en la calle San Francisco nº 8, consta de una sola planta distribuida en aula, despacho, ropero, porche, aseo y patio. El solar donde está ubicado tiene una superficie de novecientas cuarenta y cuatro metros cuadrados,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA
CINCO PESETAS

0F8498086

de los que se encuentran edificados ciento sesenta y dos metros y tres decímetros cuadrados, y sus linderos son: entrando derecha, edificio de las Traseras de la calle San Francisco nº 3; entrando izquierda, calle San Agustín; fondo, edificio de las Traseras de la Calle San Francisco nº 1. Valor de la obra nueva cuatrocientas ochenta y nueve mil cuatrocientas noventa y dos pesetas, que en unión del valor del solar, noventa y cuatro mil cuatrocientas pesetas, resulta un total de quinientas ochenta y tres mil ochocientas noventa y dos pesetas.----------

TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y cesión gratuita otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Vva. de la Serena el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana con el número 831 de su protocolo.----------

INSCRIPCION: Inscrita al tomo 782, libro 317, folio 57, finca nº 24.142.----------

Naturaleza del dominio: Bien de servicio público.----

2.9.- Escuela en el nuevo pueblo de Zurbarán. Este edificio se encuentra situado en la calle Trasera de San Francisco, número 3; consta de una sola planta distribuida en aula, despacho, ropero, porche, aseo y patio. El solar donde está ubicado tiene una superficie de novecientos veintiocho metros y setenta y seis decímetros cuadrados de los que se encuentran edificados ciento treinta y dos metros y ochenta y dos decímetros cuadrados, y sus linderos son: entrando derecha, edificio de las traseras de la calle San Francisco número 1; entrando izquierda edificio de las Traseras de la Calle San Francisco, número 5, y fondo, calle San Francisco. Valor de la obra nueva cuatrocientas un mil doscientas cuarenta y nueve pesetas, que en unión del valor del solar noventa y dos mil ochocientas setenta y seis pesetas, resulta un total de cuatrocientas noventa y cuatro mil ciento veinticinco pesetas.----------

TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y cesión gratuita otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrolo Agrario a favor del Ayuntamiento de Vva. de la Serena el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana con el número 831 de su protocolo.----------

INSCRIPCION: al tomo 782, libro 317, folio 59, finca número 24.143.----------

Naturaleza del dominio: Bien de servicio público.----

2.10.- Escuela en el nuevo Poblado de Zurbarán. Este edificio se encuentra situado en la calle Trasera

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498087

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8.ª

de San Francisco, número 5; consta de una sola planta distribuida en aula, despacho, ropero, porche, aseo y patio. El solar donde está ubicado tiene una superficie de novecientos cincuenta metros y dieciseis decímetros cuadrados, de los que se encuentran edificados ciento sesenta metros y cincuenta decímetros cuadrados, que linda: Derecha entrando edificio de la calle Traseras de San Francisco número 3; entrando izquierda, calle de Santa Teresa, y fondo, calle San Francisco. Valor de la obra nueva cuatrocientas ochenta y cuatro mil ochocientas setenta pesetas, que en unión del valor del solar noventa y cinco mil dieciseis pesetas, resulta un total de quinientas setenta y nueve mil ochocientas ochenta y seis pesetas.----------

TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y cesión gratuita otorgada por el instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Vva. de la Serena el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad D. Francisco-Javier Die Lamana con el número 831 de su protocolo.----------

INSCRIPCION: Al tomo 782, libro 317, folio 61, finca nº 24.144.----------

Naturaleza del dominio: Bien de servicio público.----

2.11.- Escuela en el nuevo pueblo de Zurbarán. Este edificio se encuentra situado en la calle Traseras de San Francisco, número 1, consta de una sola planta, distribuida en aula, despacho, ropero, porche, aseo y patio. El solar donde está ubicado tiene una superficie de seiscientos noventa y un metros y quince decímetros cuadrados, de los que se encuentran edificados ciento treinta y dos metros y ochenta y dos decímetros cuadrados y sus linderos son: entrando derecha, calle San Agustín; entrando izquierda, edificio de la calle Traseras de San Francisco número 3, y fondo, edificio de la calle San Francisco número 8. Valor de la obra nueva cuatrocientas un mil doscientas cuarenta y nueve pesetas, que en unión del valor del solar sesenta y nueve mil ciento quince pesetas, resulta un total de cuatrocientas setenta mil trescientas sesenta y cuatro pesetas.----------

TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y cesión gratuita otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Vva. de la Serena el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad D. Francisco-Javier Die Lamana con el número 831 de su protocolo.----------

INSCRIPCION: al tomo 782, libro 317, folio 63, finca nº 24.145.----------

Naturaleza del dominio: Bien de servicio público. ---

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498088

2.12.- Vivienda del Maestro en el nuevo pueblo de Zurbarán. Este edificio se encuentra situado en la calle Conquista sin número, y está formado por dos plantas. En la planta baja consta de salón, dormitorio, despensa, cocina, aseo y patio. En la planta alta consta de tres dormitorios y cuarto de baño. El solar donde está ubicado tiene una superficie de doscientos cinco metros y treinta y dos decímetros cuadrados, de los que están edificados setenta y siete metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados y sus linderos son: entrando derecha, solares; entrando izquierda, vivienda de maestro, y fondo, edificio de la calle San Francisco, sin número. Valor de la obra nueva cuatrocientas sesenta y siete mil ochocientas treinta y dos pesetas, que en unión del valor del solar veinte mil quinientas treinta y dos pesetas, resulta un total de cuatrocientas ochenta y ocho mil trescientas sesenta y cuatro pesetas.----------

TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y cesión gratuita otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Vva. de la Serena el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad D. Francisco-Javier Die Lamana con el número 831 de su protocolo.----------

INSCRIPCION: al tomo 782, libro 317, folio 65, finca nº 24.146.----------

Naturaleza del dominio: Bien de servicio público.----

2.13.- Vivienda del Maestro en el nuevo pueblo de Zurbarán. Este edificio se encuentra situado en la calle Conquista sin número y está formado por dos plantas: en la planta baja consta de salón, dormitorio, despensa, cocina, aseo y patio. En la planta alta consta de tres dormitorios y cuarto de baño. El solar donde está ubicado tiene una superficie de doscientos cinco metros y treinta y dos decímetros cuadrados, de los que están edificados setenta y siete metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados sus linderos son: entrando derecha, vivienda de maestro; entrando izquierda, calle San Francisco; fondo, edificio de la calle San Francisco sin número. Valor de la obra nueva cuatrocientas sesenta y siete mil ochocientas treinta y dos pesetas, que en unión del valor del solar veinte mil quinientas treinta y dos pesetas, resulta y un total de cuatrocientas ochenta y ocho mil trescientas sesenta y cuatro pesetas.----------

TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y cesión gratuita otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Vva. de la Serena el día 23

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498089

de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad D. Francisco-Javier Die Lamana con el número 831 de su protocolo.----------
INSCRIPCION: Tomo 782, libro 317, folio 67, finca 24.147.----------
Naturaleza del dominio: Bien de servicio público.-----

2.14.- Vivienda de Maestro en el nuevo pueblo de Zurbarán. Este edificio se encuentra situado en la calle San Agustín número 1, está formado por dos plantas. En planta baja consta de salón, dormitorio, despensa, cocina, aseo y patio. En la planta alta consta de tres dormitorios y cuarto de baño. El solar donde está ubicado tiene una superficie de doscientos veintinueve metros y veintiún decímetros cuadrados, de los que están edificados setenta y siete metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, y sus linderos son: entrando derecha, edificio de la calle San Agustín número 3; entrando izquierda edificio de la calle San Francisco número 10, y fondo, edificio de la calle Santo Tomás de Aquino número 1. Valor de la obra nueva cuatrocientas setenta mil trescientas sesenta y nueve pesetas, que en unión del valor del solar veintidós mil novecientas veintiuna pesetas, resulta un total de cuatrocientas noventa y tres mil doscientas noventa pesetas.----------
TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y cesión gratuita otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Vva. de la Serena el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad D. Francisco-Javier Die Lamana con el número 831 de su protocolo.----------
INSCRIPCION: Tomo 782, libro 317, folio 69, finca nº 24.148.----------
Naturaleza del dominio: Bien de servicio público. ----

2.15.- Vivienda de Maestro en el nuevo pueblo de Zurbarán. Este edificio se encuentra situado en la calle San Agustín número 3, está formado por dos plantas. En la planta baja consta de salón, dormitorio, despensa, cocina, aseo y patio. En planta alta consta de tres dormitorios y cuarto de baño. El solar donde está ubicado tiene una superficie de doscientos veintinueve metros y veintiún decímetros cuadrados, de los que están edificados setenta y siete metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados y sus linderos son: entrando derecha, edificio de la Calle San Agustín número 5; entrando izquierda, edificio de la calle San Agustín número 1; fondo, edificio de la calle Santo Tomás de Aquino número 1. Valor de la obra nueva cuatrocientas setenta mil trescientas sesenta y nueve pesetas, que en unión del valor del solar, veintidós mil novecientas veintiuna pesetas, resulta un total de cuatrocientas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498090

noventa y tres mil doscientas noventa pesetas.-------
TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y cesión gratuita otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Vva. de la Serena el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 831 de su protocolo.----------
INSCRIPCION: al tomo 782, libro 317, folio 71, finca nº 24.149.----------
Naturaleza del dominio: Bien de servicio público. ----

2.16.- Vivienda de Maestro en el nuevo Poblado de Zurbarán. Este edificio se encuentra situado en la calle San Agustín número 5, está formado por dos plantas. En planta baja consta de salón, dormitorio, despensa, cocina, aseo y patio. En planta alta consta de tres dormitorios y cuarto de baño. El solar donde está ubicado tiene una superficie de doscientos veintinueve metros y veintiún decímetros cuadrados, de los que están edificados setenta y siete metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados y sus linderos son: entrando a derecha, edificio de la calle San Agustín número 7; entrando izquierda, edificio de la calle San Agustín número 3; fondo, edificio de la calle Santo Tomás de Aquino número 1. Valor de la obra nueva cuatrocientas setenta mil trescientas sesenta y nueve pesetas, que en unión del valor del solar, veintidós mil novecientas veintiuna pesetas, resulta un total de cuatrocientas noventa y tres mil doscientas noventa pesetas.----------
TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y cesión gratuita otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Vva. de la Serena el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 831 de su protocolo.----------
INSCRIPCION: al tomo 782, libro 317, folio 73, finca nº 24.150.----------
Naturaleza del dominio: Bien de servicio público.----

2.17.- Vivienda de Maestro en el nuevo Poblado de Zurbarán. Este edificio se encuentra situado en la Calle San Agustín número 7, está formado por dos plantas. En planta baja consta de salón, dormitorio, despensa, cocina, aseo y patio. En planta alta consta de tres dormitorios y cuarto de baño. El solar donde está ubicado tiene una superficie de doscientos veintinueve metros y veintún decímetros cuadrados, de los que están edificados setenta y siete metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, y sus linderos son: entrando derecha, calle Traseras de San Francisco; entrando izquierda, edificio de la calle San Agustión, 5, fondo, edificio de la calle Santo Tomás de Aquino número 1. Valor de la obra nueva cuatrocientas setenta mil tres-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

0F8498091

CLASE 8.ª

cientas setenta y nueve pesetas, que en unión del solar, veintidós mil novecientas veinticuatro pesetas, resulta un total de cuatrocientas noventa y tres mil doscientas noventa pesetas.----------
TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y cesión gratuita otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Vva. de la Serena el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 831 de su protocolo.----------
INSCRIPCION: al tomo 782, libro 317, folio 75, finca nº 24.151.----------
Naturaleza del dominio: Bien de servicio público.-----

2.18.- Vivienda de Maestro en el nuevo poblado de Zurbarán. Este edificio se encuentra situado en la calle San Buenaventura número 4, formado por 2 plantas. En planta baja consta de salón, dormitorio, despensa, cocina, aseo y patio. En planta alta consta de tres dormitorios y cuarto de baño. El solar donde está ubicada tiene una superficie de doscientos veintitrés metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados, de los que están edificados setenta y ocho metros y treinta decímetros cuadrados, y sus linderos son: entrando derecha, vivienda Parroquial; entrando izquierda, vivienda de maestro, y fondo, Callejón de Servicio. Valor de la obra nueva cuatrocientas setenta y tres mil ochenta y ocho pesetas, que en unión del valor del solar, veintidos mil trescientas noventa y cuatro pesetas, resulta un total de cuatrocientas noventa y cinco mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas.----------
TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y cesión gratuita otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Vva. de la Serena el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 831 de su protocolo.----------
INSCRIPCION: al tomo 782, libro 317, folio 77, finca nº 24.152.----------
Naturaleza del dominio: Bien de servicio público.----

2.19.- Vivienda del Maestro en el nuevo poblado de Zurbarán. Este edificio se encuentra situado en la calle San Buenaventura número 6, formado de dos plantas. En la planta baja consta de salón, dormitorio, despensa, cocina, aseo y patio. En planta alta consta de tres dormitorios y cuarto de baño. El solar donde está ubicado tiena una superficie de doscientos veintitrés metro y noventa y cuatro decímetros cuadrados, de los que están edificados setenta y ocho metros y treinta decímetros cuadrados y sus linderos son: entrando derecha, vivienda de maestro; entrando izquierda, vivienda del funcionario, y fondo, Callejón de Servicio. Valor de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498092

la obra nueva cuatrocientas setenta y tres mil ochenta y ocho pesetas, que en unión del valor del solar, veintidós mil trescientas noventa y cuatro pesetas, resulta un total de cuatrocientas noventa y cinco mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas.----------

TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y cesión gratuita otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Vva. de la Serena el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 831 de su protocolo.----------

INSCRIPCION: al tomo 782, libro 317, folio 79, finca nº 24.153.----------

Naturaleza del dominio: Bien de servicio público.----

2.20.- Centro telefónico en el nuevo pueblo de Zurbarán. Este edificio se encuentra situado en la calle Santa Teresa número 1, formado de dos plantas. En planta baja consta de comedor, estar, dormitorio, cocina, despensa, locutorio, dos habitaciones y patio. En planta alta consta de dos dormitorios y cuarto de baño. El solar donde está ubicado tiene una superficie de ciento cuatro metros y veintidós decímetros cuadrados, de los que están edificados setenta y cuatro metros y treinta y un decímetros cuadrados, y sus linderos son: entrando derecha edificio de calle Santa Teresa número 3, entrando izquierda, callejón de servicio, fondo, Plazuela. Valor de la obra nueva ciento treinta mil trescientas siete pesetas, que en unión del valor del solar, diez mil cuatrocientas veintidós pesetas, resulta un total de ciento cuarenta mil setecientas veintinueve pesetas.----------

TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y cesión gratuita otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Vva. de la Serena el día 23 de septiembre de 1.982, ante el notario de esta localidad D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 831 de su protocolo.----------

INSCRIPCION: al tomo 782, libro 317, folio 81, finca nº 24.154.----------

Naturaleza del dominio: Bien de servicio público.----

2.21.- Estercolero en el nuevo pueblo de Zurbarán. Esta obra se encuentra situada a cien metros del casco con acceso desde la calle Ronda Norte. Consta de dos plataformas de hormigón en fosa de purín. El solar sobre el que está ubicado tiene una superficie de cincuenta metros y treinta ocho decímetros cuadrados, y linda por sus cuatro vientos con Egidos del pueblo.----------

TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y cesión gratuita otorgada por el

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498093

el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Vva. de la Serena el día 23 de Septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 831 de su protocolo.----------

INSCRIPCION: Al tomo 782, libro317, folio 83, finca nº 24.155.

Naturaleza del dominio: Bien de servicio público.----

2.22.- Vivienda en el nuevo poblado de Zurbarán, término de Vva. de la Serena, (Badajoz). Está situada en calle Ntra. Sra. de Guadalupe número 11. Consta de vivienda propiamente dicha y corral. El solar donde está ubicada tiene una superficie de cien metros cuadrados de los que se encuentran construidos para viviendas cuarenta y dos metros cuadrados en planta baja y cuarenta y dos metros cuadrados en planta alta, y sus linderos son: entrando derecha calle Ntra. Sra. de Guadalupe número 12; entrando izquierda, calle San Agustín, y fondo, Travesía de San Francisco. Valor sesenta y nueve mil doscientas noventa y seis pesetas de las que sesenta y ocho mil doscientas noventa y seis corresponden a la obra nueva y mil pesetas al solar.----------

TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y cesión gratuita otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 828 de su protocolo.------

INSCRIPCION: al tomo 781, libro 316, folio 223, finca nº 24.100.----------

Naturaleza del dominio: Bien de servicio público.---

2.23.- Vivienda en el nuevo pueblo de Zurbarán, término municipal de Villanueva de la Serena, (Badajoz). Está situada en calle Díaz de Villanueva número 6. Consta de vivienda propiamente dicha, dependencia y corral. El solar donde está ubicada tiene una superficie de seiscientos metros cuadrados entre los que se encuentran construidos ochenta y siete metros cuadrados de vivienda y ciento treinta y seis metros cuadrados de dependencia, y sus linderos son: entrando derecha, calle Díaz de Villanueva número 4; entrando izquierda, calle San Buenaventura, y fondo, calle Ronda Poniente número 5. Valor del inmueble, incluido el del solar sobre el que está edificado quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientas diecinueve pesetas.----------

TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva, cesión gratuita y venta otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 829 de su protocolo.------

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498094

CLASE 8.ª

INSCRIPCION: al tomo 781, libro 316, folio 225, finca nº 24.101.----------
Naturaleza del dominio: Bien de servicio público.---

2.24.- Vivienda en el nuevo pueblo de Zurbarán, término municipal de Villanueva de la Serena, (Badajoz). Está situada en calle Herrerael Viejo número 9, consta de vivienda propiamente dicha, dependencia y corral. El solar donde está ubicada tiene una superficie de novecientos metros cuadrados de los que se encuentran construidos ciento cuatro metros cuadrados de vivienda y ciento treinta y seis metros cuadrados de dependencia y sus linderos son: entrando derecha, calle Herrera el Viejo número 8; entrando izquierda, calle Herrera el Viejo número 10, y fondo, calle Museo del Prado número 3. Valor del inmueble, incluido el del solar sobre el que está edificado, doscientas setenta y cuatro mil ochenta y seis pesetas.--------
TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva, cesión gratuita y venta, otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena el día 23 de septiembre de 1.982, ante Notario de esta localidad D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 829 de su protocolo.------
INSCRIPCION: al tomo 781, libro 316, folio 227, finca nº 24.102.----------
Naturaleza del dominio: Bien de servicio público.---

2.25.- Vivienda en el nuevo pueblo de Zurbarán, término municipal de Villanueva de la Serena,(Badajoz), está situada en calle Ronda Norte número 32. Consta de vivienda propiamente dicha y corral. El solar donde está ubicada tiene una superficie de ciento diez metros cuadrados de los que se encuentran construidos ochenta y cuatro metros cuadrados de vivienda y sus linderos son: entrando derecha, calle Ronda Norte número 34, entrando izquierda, calle Ronda Norte, número 30, y fondo, Calle de Servicio. Valor del inmueble, incluido el del solar en el que está edificado noventa y cinco mil setecientas sesenta y cinco pesetas.------
TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva, cesión gratuita y venta, otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 829 de su protocolo.------
INSCRIPCION: al tomo 781, libro 316, folio 229, finca nº 24.103.----------
Naturaleza del dominio: Bien de servicio público.---

2.26.- Vivienda en el nuevo pueblo de Zurbarán, término municipal de Villanueva de la Serena, (Badajoz). Está situada en calle Avenida de Felipe IV, número 1. Consta de vivienda propiamente dicha y corral. El solar donde está ubicada tiene una superficie

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498095

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8.ª

de ciento diez metros cuadrados de los que se encuentran construidos ochenta y cuatro metros cuadrados de vivienda, y sus linderos son: entrando derecha, Avenida de Felipe IV número 3; entrando izquierda, calle Santa Teresa, y fondo, Calle de Servicio. Valor del inmueble, incluido el del solar sobre el que está edificado ciento dos mil trescientas ochenta y ocho pesetas.---------
TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva, cesión gratuita y venta otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 829 de su protocolo.------
INSCRIPCION: al tomo 781, libro 316, folio 316, finca nº 24.109.----------
Naturaleza del dominio: Bien Patrimonial de propios.

2.27.- Vivienda en el nuevo pueblo de Zurbarán, término municipal de Villanueva de la Serena, (Badajoz). Está situada en calle San Jerónimo número 6. Consta de vivienda propiamente dicha y corral. El solar donde está ubicada tiene una superficie de doscientos ochenta metros cuadrados de los que se encuentran construidos sesenta y ocho metros cuadrados de vivienda, y sus linderos son: entrando derecha, calle San Jerónimo número 4; entrando izquierda, calle San Jerónimo número 8, y fondo, calle Plaza sin nombre. Valor del inmueble, incluido el del solar sobre el que está edificado, ciento dos mil trescientas tres pesetas.----------
TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva, cesión gratuita y venta otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 829 de su protocolo.------
INSCRIPCION: al tomo 781, libro 316, folio 243, finca nº 24.110.----------
Naturaleza del dominio: Bien Patrimonial de propios.

2.28.- Casa señalada con el número 14 en la calle Ronda Sur. Consta de vivienda y corral. Su solar ocupa una superficie de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, de los que están construidos para vivienda sesenta y cuatro metros en planta baja y cuarenta y dos metros cuadrados en planta alta. Linda por la derecha entrando, con la número 12 de la calle Ronda Sur; izquierda, con la número 16 de dicha calle, y fondo, solar en calle San Telmo. Valorada en ciento sesenta y nueve mil ochocientas veintidós pesetas, de las que corresponden ciento sesenta y ocho mil doscientas ochenta y dos pesetas a la obra nueva y mil quinientas cuarenta y dos pesetas al solar.----------

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498096

TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y compra-venta, otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 830 de su protocolo.----------
INSCRIPCION: al tomo 781, libro 316, folio 245, finca nº 24.111.----------
Naturaleza del dominio: Bien Patrimonial de propios.

2.29.- Casa señalada con el número 15 en la calle Avenida de Felipe IV. Consta de vivienda y corral. Su solar ocupa una superficie de ciento diez metros cuadrados, de los que están edificados para vivienda cuarenta y dos metros cuadrados en planta baja y otros cuarenta y dos metros cuadrados en planta alta. Linda por la derecha entrando, calle San Jerónimo; izquierda, con la número 13 de la Avenida Felipe IV, y fondo, Calle de Servicio. Valorada en ciento dos mil trescientas ochenta y ocho pesetas, de las que corresponden ciento una mil doscientas ochenta y ocho pesetas a la obra nueva y mil cien pesetas al solar.----------
TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y compra-venta, otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 830 de su protocolo.----------
INSCRIPCION: al tomo 781, libro 316, folio 247, finca nº 24.112.----------
Naturaleza del dominio: Bien patrimonial de propios.

2.30.- Casa señalada con el número 2, en la calle de Avenida Felipe IV. Consta de vivienda y corral. Su solar ocupa una superficie de ciento diez metros cuadrados, de los que están edificados para vivienda cuarenta y dos metros en planta baja y otros cuarenta y dos metros en planta alta. Linda por la derecha entrando, con calle Santa Teresa; izquierda, con la número 4 de la Avenida de Felipe IV, y fondo, Calle de Servicio. Valorada en ciento dos mil trescientas ochenta y ocho pesetas, de las que corresponden ciento un mil doscientas ochenta y ocho pesetas a la obra nueva y cien mil pesetas al solar.----------
TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y compra-venta, otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 830 de su protocolo.----------
INSCRIPCION: al tomo 781, libro 316, folio 249, finca nº 24.113.----------
Naturaleza del dominio: Bien Patrimonial de propios.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498097

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8.ª

2.31.- Casa señalada con el número 16, en la Avenida de Felipe IV. Consta de vivienda y corral. Su solar ocupa una superficie de ciento diez metros cuadrados, de los que están construidos para vivienda, cuarenta y dos metros en planta baja y otros cuarenta y dos en planta alta. Linda por la derecha entrando, con la número 14 de la Avenida Felipe IV; izquierda, calle San Jerónimo, y fondo, Calle de Servicio. Valorada en ciento dos mil trescientas ochenta y ocho pesetas, de las que corresponden ciento un mil doscientas ochenta y ocho pesetas a la obra nueva y mil cien pesetas al solar.----------

TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y compra-venta, otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 830 de su protocolo.----------

INSCRIPCION: al tomo 782, libro 317, folio 1º, finca nº 24.114.----------

Naturaleza del dominio: Bien patrimonial de propios.

2.32.- Casa señalada con el número 26, en la calle Ronda Norte. Consta de vivienda y corral. Su solar ocupa una superficie de ciento diez metros cuadrados de los que están edificados cuarenta y dos metros cuadrados en planta baja y otros cuarenta y dos metros cuadrados en planta alta. Linda por la derecha entrando, con la número 28 de la calle Ronda Norte, izquierda, con la número 24 de la citada calle, y fondo, Calle de Servicio. Valorada en noventa y nueve mil seiscientas treinta y una pesetas, de las que corresponden noventa y ocho mil quinientas treinta y una pesetas a la obra nueva y mil cien pesetas al solar.----------

TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y compra-venta, otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 830 de su protocolo.----------

INSCRIPCION: al tomo 782, libro 317, folio 3, finca nº 24.115.----------

Naturaleza del dominio: Bien Patrimonial de propios.

2.33.- Casa señalada con el número 36, en la calle Ronda Norte. Consta de vivienda y corral. Su solar ocupa una superficie de ciento diez metros cuadrados de los que están construidos para vivienda cuarenta y dos metros en planta baja y otros cuarenta y dos metros en planta alta. Linda por la derecha entrando, calle Santa Teresa; izquierda, con la número 34 de la calle Ronda Norte, y fondo, a Calle de Servicio. Valorada en ciento siete

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498098

mil ochocientas treinta y tres pesetas, de las que corresponden ciento seis mil setecientas treinta y tres pesetas a la obra nueva y mil cien pesetas al solar.----------

TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y compra-venta, otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Diez Lamana, con el número 830 de su protocolo.----------

INSCRIPCION: al tomo 782, libro 317, folio 5, finca nº 24.116.----------

Naturaleza del dominio: Bien Patrimonial de propios.

2.34.- Casa señalada con el número 48, en la calle Ronda Norte. Consta de vivienda y corral. El solar ocupa una superficie de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, de los que están edificados sesenta y cuatro metros en planta baja y cuarenta y dos metros en planta alta. Linda por la derecha entrando con la número 50 de la calle Ronda Norte; izquierda con la número 46 de dicha calle, y fondo, Calle de Servicio. Valorado en ciento veintiocho mil ciento siete pesetas, de las que corresponden ciento veintiseis mil quinientas sesenta y siete pesetas a la obra nueva y mil quinientas cuarenta pesetas al solar.----------

TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y compra-venta, otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 830 de su protocolo.----------

INSCRIPCION: al tomo 782, libro 317, folio 7, finca nº 24.117.----------

Naturaleza del dominio: Bien Patrimonial de propios.

2.35.- Casa señalada con el número 56 en la calle Ronda Norte. Consta de vivienda y corral. Su solar ocupa una superficie de ciento diez metros cuadrados, de los que están edificados para vivienda cuarenta y dos metros en planta baja y otros cuarenta y dos metros en planta alta. Linda por la derecha entrando, con la número 58 de la calle Ronda Norte, izquierda, con la número 54 de dicha calle, y fondo, Calle de Servicio. Valorada en noventa y nueve mil seiscientas treinta y una pesetas, de las que corresponden noventa y ocho mil quinientas treinta y una pesetas a la obra nueva y mil cien pesetas al solar.----------

TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y compra-venta, otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498099

de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 830 de su protocolo.----------
INSCRIPCION: al tomo 782, libro 317, folio 9, finca nº 24.118.----------
Naturaleza del dominio: Bien patrimonial de propios.

2.36.- Casa señalada con el número 58 en la calle Ronda Norte. Consta de vivienda y corral. Su solar ocupa una superficie de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, de los que están edificados para vivienda sesenta y cuatro metros en planta baja y cuarenta y dos metros en planta alta. Linda por la derecha entrando, con la número 60 de la calle Ronda Norte; izquierda, con la número 56 de dicha calle, y fondo, Calle de Servicio. Valorada en ciento veintiocho mil ciento siete pesetas, de las que corresponden ciento veintiseis mil quinientas sesenta y siete pesetas a la obra nueva, y mil quinientas cuarenta pesetas al solar.----------
TITULO:Escritura de segregación, declaración de obra nueva y compra-venta, otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana con el número 830 de su protocolo.----------
INSCRIPCION: al tomo 782, libro 317, folio 11., finca nº 24.119.----------
Naturaleza del dominio: Bien patrimonial de propios.

2.37.- Casa señalada con el número 1 en la calle Díaz de Villanueva. Consta de vivienda y corral. Su solar ocupa una superficie de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados, de los que están edificados para vivienda sesenta y ocho metros. Linda por la derecha entrando, con la número 3 de la calle Díaz de Villanueva; izquierda, con la número 7 de la calle San Buenaventura, y fondo, Calle de Servicio. Valorada en ciento diez mil noventa y dos pesetas, de las que corresponden ciento siete mil quinientas setenta y dos pesetas a la obra nueva y dos mil quinientas veinte pesetas al solar.----------
TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y compra-venta, otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 830 de su protocolo.----------
INSCRIPCION: al tomo 782, libro 317, folio 13, finca nº 24.120.----------
Naturaleza del dominio: Bien Patrimonial de propios.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

CLASE 8.ª

0F8498100

2.38.- Casa señalada con el número 3 en la calle Díaz de Villanueva. Consta de vivienda y corral. Su solar ocupa una superficie de doscientos ochenta metros cuadrados, de los que están edificados para vivienda sesenta y ocho metros. Linda por la derecha entrando, con la número 5 de la calle Díaz de Villanueva; izquierda, con la número 1 de dicha calle, y fondo, Calle de Servicio. Valorada en ciento dos mil trescientas tres pesetas, de las que corresponden noventa y nueve mil quinientas tres pesetas a la obra nueva y dos mil ochocientas pesetas al solar.----------

TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y compra-venta, otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena,el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 830 de su protocolo.----------

INSCRIPCION: al tomo 782, libro 317, folio 15, finca nº 24.121.----------

Naturaleza del dominio: Bien Patrimonial de propios.

2.39.- Casa señalada con el número 8, en la calle Santo Tomás de Aquino. Consta de vivienda y corral. Su solar ocupa una superficie de doscientos ochenta metros cuadrados, de los que están edificados para vivienda sesenta y ocho metros. Linda por la derecha entrando, con la número 6 de calle Santo Tomás de Aquino; izquierda, con la número 10 de dicha calle, y fondo, Calle de Servicio. Valorada en noventa y nueve mil ciento diez pesetas, de las que corresponden noventa y seis mil trescientas diez pesetas a la obra nueva y dos mil ochocientas pesetas al solar.----------

TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y compra-venta, otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena el día 23 de Septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 830 de su protocolo.----------

INSCRIPCION: al tomo 782, libro 317, folio 17, finca nº 24.122.----------

Naturaleza del dominio: Bien patrimonial de propios.

2.40.- Casa señalada con el número 18, en la calle San Tomás de Aquino. Consta de vivienda y corral. Su solar ocupa una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados, de los que están edificados cuarenta y dos metros en planta baja y otros cuarenta y dos metros en planta alta. Linda por la derecha entrando, con la número 16 de la calle Santo Tomás de Aquino; izquierda, calle Travesía de San Francisco, y fondo, Calle de Servicio. Valorada en ciento siete mil seiscientas veintinueve

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498101

pesetas, que corresponden ciento seis mil doscientas veintinueve pesetas a la obra nueva y mil cuatrocientas pesetas al solar.---------
TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y compra-venta , otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 830 de su protocolo.----------
INSCRIPCION: al tomo 782, libro 317, folio 19, finca nº 24.123.----------
Naturaleza del dominio: Bien Patrimonial de propios.

2.41.- Casa señalada con el número 3 en la calle Santa Teresa. Consta de vivienda y corral. Su solar ocupa una superficie de ciento noventa y seis metros cuadrados, de los que están edificados para vivienda sesenta y cuatro metros en planta baja y cuarenta y dos metros en planta alta. Linda por la derecha entrando, con la número 5 de la calle Santa Teresa; izquierda, con la número 1 de dicha calle, y fondo, Plaza sin nombre. Valorada en ciento treinta y una mil trescientas cuarenta y una pesetas, de las que corresponden ciento veintinueve mil trescientas ochenta y una pesetas a la obra nueva y mil novecientas sesenta pesetas al solar.----------
TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y compra-venta, otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana con el número 830 de su protocolo.----------
INSCRIPCION: al tomo 782, libro 317, folio 21, finca nº 24.124.----------
Naturaleza del dominio: Bien patrimonial de propios.

2.42.- Casa señalada con el número 9, en la calle Santa Teresa. Consta de vivienda y corral. Su solar ocupa una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados, de los que están edificados para vivienda cuarenta y dos metros en planta baja y otros cuarenta y dos metros en planta alta. Linda por la derecha entrando, con la número 11 de la calle Santa Teresa; izquierda, con la calle Santa Teresa sin número, y fondo, Plaza sin nombre. Valorada en ciento catorce mil setecientas cincuenta y ocho pesetas, de las que corresponden ciento trece mil trescientas cincuenta y ocho pesetas a la obra nueva y mil cuatrocientas pesetas al solar.----------
TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y compra-venta, otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498102

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8.ª

el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 830 de su protocolo.----------
INSCRIPCION: al tomo 782, libro 317, folio 23, finca nº 24.125.----------
Naturaleza del dominio: Bien Patrimonial de propios.

2.43.- Casa señalada con el número 11, en la calle Santa Teresa. Consta de vivienda y corral. Su solar ocupa una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados, de los que están edificados para vivienda cuarenta y dos metros en planta y otros cuarenta y dos metros en planta alta. Linda por la derecha entrando, con la número 13 de la calle Santa Teresa; izquierda, con la número 9 de dicha calle, y fondo, Plaza sin nombre. Valorada en ciento dos mil setecientas cuarenta y cinco pesetas, de las que corresponden ciento un mil trescientas cuarenta y cinco pesetas a la obra nueva y mil cuatrocientas pesetas al solar.----------
TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y compra-venta, otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 830 de su protocolo.----------
INSCRIPCION: al tomo 782, libro 317, folio 25, finca nº 24.126.----------
Naturaleza del dominio: Bien Patrimonial de propios.

2.44.- Casa señalada con el número 15, en la calle Santa Teresa. Consta de vivienda y corral. Su solar ocupa una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados, de los que están edificados para vivienda cuarenta y dos metros en planta baja y otros cuarenta y dos metros en planta alta. Linda por la derecha entrando, Calle de Servicio; izquierda, con la número 13 de la calle Santa Teresa, y fondo, Plaza sin nombre. Valorada en ciento doce mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas, de las que corresponden ciento diez mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas a la obra nueva y mil cuatrocientas pesetas al solar.----------
TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y compra-venta, otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 830 de su protocolo.----------
INSCRIPCION: al tomo 782, libro 317, folio 27, finca nº 24.127.----------
Naturaleza del dominio: Bien Patrimonial de propios.

2.45.- Casa señalada con el número 2, en la calle San Jerónimo. Consta de vivienda y corral. Su solar ocupa una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados, de los que están edificados para vivienda cuarenta y dos metros en planta baja y otros

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498103

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8.ª

cuarenta y dos metros en planta alta. Linda por la derecha entrando, Calle de Servicio; izquierda, con la número 4 de la calle San Jerónimo, y fondo, Plaza sin nombre. Valorada en ciento doce mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas, de las que corresponden ciento diez mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas a la obra nueva y mil cuatrocientas pesetas al solar.----------

TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y compra-venta, otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 830 de su protocolo.----------

INSCRIPCION: al tomo 782, libro 317, folio 29, finca nº 24.128.----------

Naturaleza del dominio: Bien patrimonial de propios.

2.46.- Casa señalada con el número 8, en la calle San Jerónimo. Consta de vivienda y corral. Su solar ocupa una superficie de doscientos ochenta metros cuadrados, de los que están edificados para vivienda sesenta y ocho metros. Linda por la derecha entrando con la número 6 de la calle San Jerónimo; izquierda, con el número 10 de dicha calle, y fondo, Plaza sin nombre. Valorada en ciento dos mil trescientas tres pesetas, de las que corresponden noventa y nueve mil quinientas tres pesetas a la obra nueva, y dos mil ochocientas pesetas al solar.------

TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y compra-venta, otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 830 de su protocolo.----------

INSCRIPCION: al tomo 782, libro 317 folio 31, finca nº 24.129.----------

Naturaleza del dominio: Bien patrimonial de propios.

2.47.- Casa señalada con el número 15, en calle Ntra. Sra. de Guadalupe. Consta de vivienda y corral. Su solar ocupa una superficie de cien metros cuadrados, de los que están construidos para vivienda cuarenta y dos metros en planta baja y otros cuarenta y dos metros en planta alta. Linda por la derecha entrando, con la número 16 de la calle Ntra. Sra. de Guadalupe; izquierda con la número 14 de dicha calle, y fondo, con Tavesía de San Francisco. Valorada en noventa y tres mil ochocientas once pesetas, de las que corresponden noventa y dos mil ochocientas once pesetas a la obra nueva y mil pesetas al solar.-----

TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y compra-venta, otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498104

el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 830 de su protocolo.----------
INSCRIPCION: al tomo 782, libro 317, folio 33, finca nº 24.130.----------
Naturaleza del dominio: Bien Patrimonial de propios.

2.48.- Casa señalada con el número 1 en la calle San Buenaventura. Consta de vivienda y corral. Su solar ocupa una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados, de los que están edificados para vivienda cuarenta y dos metros cuadrados en planta baja y otros cuarenta y dos metros en planta alta. Linda por la derecha entrando, con el número 3 de calle San Buenaventura, y por la izquierda y fondo, Calle de Servicio. Valorada en ciento siete mil seiscientas veintinueve pesetas, de las que corresponden ciento seis mil doscientas veintinuevepesetas a la obra nueva y mil cuatrocientas pesetas al solar.----------
TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y compra-venta, otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 830 de su protocolo.----------
INSCRIPCION: al tomo 782, libro 317, folio 35, finca nº 24.131.----------
Naturaleza del dominio: Bien Patrimonial de propios.

2.49.- Vivienda en el nuevo pueblo de Zurbarán, término de Villanueva de la Serena, (Badajoz). Está situada en calle Ronda Poniente número 21. Consta de vivienda propiamente dicha, dependencia y corral. El solar donde está ubicada tiene una superficie de quinientos noventa metros cuadrados, de los que se encuentran construidos ochenta y siete metros cuadrados de vivienda y ciento treinta y seis metros cuadrados de dependencia, y sus linderos son: entrando derecha, calle Ronda Poniente número veintitrés; entrando izquierda, calle San Francisco, y fondo, calle San Francisco número treinta y tres. Valor del inmueble, incluido el del solar sobre el que está edificado, doscientas cincuenta y nueve mil cuatrocientas diecinueve pesetas.----------
TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva, cesión gratuita y venta, otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 829 de su protocolo.------
INSCRIPCION: al tomo 781, libro 316, folio 231, finca nº 24.104.----------
Naturaleza del dominio: Bien Patrimonial de propios.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498105

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8.ª

2.50.- Vivienda en el nuevo poblado de Zurbarán, término municipal de Villanueva de la Serena, (Badajoz). Está situado en calle San Sebastián número once. Consta de vivienda propiamente dicha, dependencias y corral. El solar donde está ubicada tiene una superficie de seiscientos metros cuadrados, de los que se encuentran construidos ochenta metros cuadrados de vivienda y ciento veinte metros cuadrados de dependencias, y sus linderos son: entrando derecha, calle San Sebastián número trece; entrando izquierda, calle San Sebastián número nueve, y fondo, calle San Francisco número quince. Valor del inmueble, incluido el del solar sobre el que está edificado, doscientas ochenta y nueve mil cincuenta y ocho pesetas.----------
TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva, cesión gratuita y venta, otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 829 de su protocolo.------
INSCRIPCION: al tomo 781, libro 316, folio 233 finca nº 24.105.----------
Naturaleza del dominio: Bien Patrimonial de propios.

2.51.- Vivienda en el nuevo pueblo de Zurbarán, término municipal de Villanueva de la Serena, (Badajoz). Está situada en calle San Jerónimo número diez. Consta de vivienda propiamente dicha y corral. El solar donde está ubicado tiene una superficie de doscientos ochenta metros cuadrados, de los que se encuentran construidos sesenta y ocho metros cuadrados de vivienda y sus linderos son: entrando derecha, calle San Jerónimo número ocho, entrando izquierda, calle San Jerónimo número doce, y fondo, calle Plaza sin nombre. Valor del inmueble, incluido el del solar sobre el que está edificado, ciento dos mil trescientas tres pesetas.----------
TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva, cesión gratuita y venta, otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 829 de su protocolo.-----
INSCRIPCION: al tomo 781, libro 316, folio 235, finca nº 24.106.----------
Naturaleza del dominio: Bien Patrimonial de propios.

2.52.- Vivienda en el nuevo pueblo de Zurbarán, término municipal de Villanueva de la Serena, (Badajoz). Está situada en calle Ronda Norte número treinta y cuatro. Consta de vivienda propiamente dicha y corral. El solar donde está ubicada tiene una superficie de ciento cincuenta y cuatro metros

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498106

cuadrado de los que se encuentran construidos ciento seis metros cuadrados de vivienda, y sus linderos son: entrando derecha, calle Ronda Norte número treinta y seis; entrando izquierda, calle Ronda Norte número treinta y dos, y fondo, calle de servicio. Valor del inmueble, incluido el del solar sobre el que está edificado ciento veintiocho mil ciento siete pesetas.----------

TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva, cesión gratuita y venta, otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 829 de su protocolo.------

INSCRIPCION: al tomo 781, libro 316, folio 237, finca nº 24.107.----------

Naturaleza del dominio: Bien Patrimonial de propios.

2.53.- Vivienda en el nuevo pueblo de Zurbarán, término municipal de Villanueva de la Serena, (Badajoz). Está situada en calle San Buenaventura número diez. Consta de vivienda propiamente dicha y corral. El solar donde está ubicada tiene una superficie de ciento diez metros cuadrados de los que se encuentran construidos ochenta y cuatro metros cuadrados de vivienda, y sus linderos son: entrando derecha, calle Santo Tomás de Aquino; entrando izquierda, calle San Buenaventura número doce, y fondo, Calle de Servicio. Valor del inmueble, incluido el del solar sobre el que está edificado, ciento dos mil trescientas ochenta y ocho pesetas.--

TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva, cesión gratuita y venta, otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el día 23 de Septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 829 de su protocolo.------

INSCRIPCION: al tomo 781, libro 316, folio 239, finca nº 24.108.----------

Naturaleza del dominio: Bien Patrimonial de propios.

2.54.- Vivienda en el nuevo pueblo de Zurbarán, término municipal de Villanueva de la Serena, (Badajoz). Está situada en la calle Santo Tomás de Aquino número seis. Consta de vivienda propiamente dicha y corral. El solar donde está ubicada tiene una superficie de doscientos ochenta metros cuadrados, de los que se encuentran construidos para vivienda sesenta y ocho metros y sus linderos: derecha entrando número cuatro de la calle de su situación; izquierda, número ocho de esa misma calle, y fondo, Calle de Servicio. Se valora la obra nueva en noventa y nueve mil ciento diez pesetas, más el valor del solar, de dos mil ochocientas pesetas, resulta un total de ciento una mil novecientas diez pesetas.----------

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498107

TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y venta otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el día 14 de febrero de 1.985, ante el Notario de esta localidad, D. Alberto Rodero García, con el número 131 de su protocolo.----------
INSCRIPCION: al tomo 830, libro 343, folio 79, finca nº 25.690.----------
Naturaleza del dominio: Bien patrimonial de propios.

2.55.- Vivienda en el nuevo pueblo de Zurbarán, término municipal de Villanueva de la Serena, (Badajoz). Está situada en la calle Ntra. Sra. de Guadalupe número dieciseis y consta de vivienda propiamente dicha y corral. El solar donde está ubicada tiene una superficie de cien metros cuadrados, de los que se encuentran construidos para vivienda cuarenta y dos metros cuadrados en planta baja y otros cuarenta y dos metros en la alta y sus linderos son: derecha entrando, número diecisiete de la calle de su situación; izquierda, número quince de esa misma calle, y fondo, Traseras de la Calle San Francisco. Se valora la obra nueva noventa y tres mil ochocientas once pesetas, incluido el valor del solar de mil pesetas, resulta un total de noventa y cuatro mil ochocientas once pesetas.----------
TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y venta otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el día 14 de febrero de 1.985, ante el Notario de esta localidad, D. Alberto Rodero García, con el número 131 de su protocolo.----------
INSCRIPCION: al tomo 830, libro 343, folio 81, finca nº 25.691.----------
Naturaleza del dominio: Bien Patrimonial de propios.

2.56.- Solar en el nuevo pueblo de Zurbarán, término de Villanueva de la Serena, (Badajoz) y señalada con el número dos, con una superficie de tres mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y que linda: fachada principal, calle San Telmo, derecha, calle Pintor Morales; izquierda, calle Milagros, y fondo, calle Ronda Sur y traseras de las viviendas números dos a dieciseis de la misma calle. Valor treinta y cuatro mil quinientas pesetas.----------
TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y cesión gratuita otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 827 de su protocolo.------
INSCRIPCION: al tomo 781, libro 316, folio 183, finca nº 24.080.----------
Naturaleza del dominio: Bien Patrimonial de propios.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498108

2.57.- Solar en el nuevo pueblo de Zurbarán, término municipal de Villanueva de la Serena, (Badajoz) y señalada con el número tres, con una superficie de novecientos sesenta y cinco metros cuadrados y que linda: fachada principal, calle Museo del Prado; derecha, edificio número cuatro de la calle Museo del Prado; izquierda, calle Ronda Sur, y fondo, calle Milagros. Valor nueve mil seiscientas cincuenta pesetas.----------
TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y cesión gratuita otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 827 de su protocolo.------
INSCRIPCION: al tomo 781, libro 316, folio 185, finca nº 24.081.----------
Naturaleza del dominio: Bien Patrimonial de propios.

2.58.- Solar en el nuevo pueblo de Zurbarán, término municipal de Villanueva de la Serena, (Badajoz), y señalada con el número cuatro, con una superficie de seis mil quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados, y que linda: fachada principal, calle Conquista, derecha, Edificio número veinticuatro y veintiseis de la calle Felipe IV; izquierda, Edificio sin número de la calle Conquista y Edificios sin número de la calle San Francisco, y fondo, calle Pintor Morales. Valor, sesenta y cinco mil quinientas cincuenta pesetas.----------
TITULO: Escritura de segregación declaración de obra nueva y cesión gratuita otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 827 de su protocolo.------
INSCRIPCION: al tomo 781, libro 316, folio 187, finca nº 24.082.----------
Naturaleza del dominio: Bien Patrimonial de propios.

2.59.- Solar en el nuevo pueblo de Zurbarán, término municipal de Villanueva de la Serena, (Badajoz), y señalada con el número cinco, con una superficie de cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados que linda: fachada principal, calle Ronda Norte; derecha, edificio número treinta de la calle Ronda Norte, izquierda, edificio número ventiocho de la calle Ronda Norte, y fondo, calle de servicio. Valor cuatro mil ochocientas cuarenta pesetas.------
TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y cesión gratuita otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 827 de su protocolo.------

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498109

INSCRIPCION: al tomo 781, libro 316, folio 189, finca nº 24.083.----------
Naturaleza del dominio: Bien Patrimonial de propios.

2.60.- Solar en el nuevo pueblo de Zurbarán, término municipal de Villanueva de la Serena, (Badajoz), y señalada con el número seis, con una superficie de cuatrocientos setenta y un metros cuadrados y cuyos linderos son: fachada principal, calle Ronda Norte, derecha, edificio número cincuenta y cuatro de la calle Ronda Norte; izquierda, edificio número cincuenta y dos de la calle Ronda Norte, y fondo, calle de servicio. Valor cuatro mil setecientas diez pesetas.----------
TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y cesión gratuita otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 827 de su protocolo.------
INSCRIPCION: al tomo 781, libro 316, folio 191, finca nº 24.084.----------
Naturaleza del dominio: Bien Patrimonial de propios.

2.61.- Parcela en el nuevo poblado de Zurbarán, término de Villanueva de la Serena, (Badajoz), de superficie 4-76-25 Ha. y señalada con el número dos de terreno libre, cuyos linderos son: Norte, camino de la Acequia A-X-c-4; Sur carretera el Torviscal; Este, Ronda Poniente y terreno libre señalado con el número tres, y Oeste, carretera a el Torviscal. Valor cincuenta mil quinientas ochenta y siete pesetas.----------
TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y cesión gratuita, otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 827 de su protocolo.------
INSCRIPCION: al tomo 781, libro 316, folio 175, finca nº 24.076.----------
Naturaleza del dominio: Bien patrimonial de propios.

2.62.- Parcela en el nuevo pueblo de Zurbarán, término de Villanueva de la Serena, (Badajoz), de superficie 1-48-50 Ha. y señalada con el número uno de bosquete cuyos límites son: Norte, calle Ronda Sur; Sur, camino de la Acequia A-X-06; Este,camino de servicio que la separa del bosquete señalado con el número dos, y Oeste, camino de servicio que la separa del terreno libre señalado con el número uno. Valor del suelo quince mil setecientas setenta y cuatro pesetas, que en unión del valor del vuelo, ciento cuarenta y seis mil ciento noventa y siete pesetas, resulta un total de ciento sesenta y una mil novecientas setenta y una pesetas.--------

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498110

TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y cesión gratuita, otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 827 de su protocolo.------
INSCRIPCION: al tomo 731, libro 316, folio 177, finca nº 24.077.----------
Naturaleza del dominio: Bien Patrimonial de propios.

2.63.- Parcela en el nuevo pueblo de Zurbarán, término de Villanueva de la Serena, (Badajoz), de superficie 3-71-95 Ha. y señalada con el número dos del bosquete, cuyos linderos son: Norte, calle Ronda Sur; Sur, camino de Servicio de la Acequia A-X-c-6, Este, calle Herrera el Viejo, y Oeste, camino de servicio que la separa del bosquete señalado con el número uno. Valor del suelo treinta y nueve mil quinientas nueve pesetas, que en unión del valor del vuelo, trescientas sesenta y seis mil ciento ochenta y una pesetas, resulta un total de cuatrocientas cinco mil seiscientas noventa pesetas.----------
TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y cesión gratuita, otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 827 de su protocolo.------
INSCRIPCION: al tomo 731, libro 316, folio 179, finca nº 24.071.----------
Naturaleza del dominio: Bien Patrimonial de propios.

2.64.- Parcela en el nuevo pueblo de Zurbarán, término de Villanueva de la Serena, (Badajoz), de superficie 33-72-50 Ha. y señalada con el número uno de terreno libre, cuyos linderos son: Norte, carretera a el Torviscal y camino de servicio de la Acequia A-X-c-4; Sur, camino de servicio de la Acequia A-X-C-6; Este, Ronda Poniente y bosquete señalado con el número uno, y Oeste, camino de la Acequia A-X-C-4 y A-X-C-6 y camino que los separa de los huertos familiares del núcleo de Zurbarán. En su interior, se encuentra enclavado el depósito de abastecimiento de agua. Valor: trescientas cincuenta y ocho mil doscientas veintisiete pesetas.
TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y cesión gratuita, otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 827 de su protocolo.------
INSCRIPCION: al tomo 781, libro 316, folio 173, finca nº 24.075.----------
Naturaleza del dominio: Bien patrimonial de propios.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498111

CLASE 8.ª

2.65.- Parcela en el nuevo pueblo de Zurbarán, término de Villanueva de la Serena, (Badajoz), de superficie 5 Ha. 21 a. y 45 ca. y señalada con el número tres de terreno libre, cuyos linderos son: Norte, camino de la Acequia A-X-c-4; Sur, Ronda Norte; Este, Prolongación de la calle Louvre, y Oeste, terreno libre señalado con el número dos. Queda dentro de la misma un enclavado con una superficie de quince mil metros cuadrados que ha sido transmitido a la Cooperativa Sagrada Familia de Zurbarán valorado en cincuenta y cinco mil trescientas setenta y ocho pesetas.----------

TITULO: Escritura de segregación y cesión gratuita otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el día 9 de diciembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 1.018 de su protocolo.----------

INSCRIPCION: al tomo 795, libro 326, folio 77, finca nº 24.550.----------

Naturaleza del dominio: Bien patrimonial de propios.

2.66.- Parcela en el nuevo pueblo de Zurbarán, término de Villanueva de la Serena, (Badajoz); de superficie dos hectáreas, setenta y nueve áreas y ochenta y cinco centiáreas y señalada con el número cuatro de terreno libre, cuyos linderos son: Norte, camino de la Acequia A-X-c-4; Sur, Ronda Norte; Este, calle San Bruno, y Oeste, Prolongación de la calle el Louvre. Valorada en veintinueve mil setecientas treinta y una pesetas.----------

TITULO: Escritura de segregación y cesión gratuita otorgadas por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el día 9 de diciembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco Javier Diez Lamana, con el número 1018 de su protocolo.----------

INSCRIPCION: al tomo 795, libro 326, folio 78, finca nº 24.551.----------

Naturaleza del dominio: Bien patrimonial de propios.

2.67.- Parcela en el nuevo pueblo de Zurbarán, término municipal de Villanueva de la Serena, (Badajoz), ocupada por replobaciones forestales de Eucaliptus y Chopos y señalada con el número uno, con una superficie de 8-07-69 Has. que linda: Norte, Acequia A-X-b-1 y camino general número uno; Sur, Acequia A-16; Este, Camino General número uno, y Oeste, con Acequia A-X-b-1. Valor del suelo ciento ochenta y tres mil cuatrocientas diez pesetas, que en unión del valor del vuelo, cuatrocientas un mil diez pesetas, resulta un total de quinientas ochenta y cuatro mil cuatrocientas veinte pesetas.----------

TITULO: Escritura de segregación, declaración

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498112

de obra nueva y cesión gratuita, otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el día 23 de septiembre de 1.983, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 827 de su protocolo.------
INSCRIPCION: al tomo 731, libro 316, folio 205, finca nº 24.091.----------
Naturaleza del dominio: Bien Patrimonial de propios.

2.68.- Parcela en el nuevo pueblo de Zurbarán, término municipal de Villanueva de la Serena, (Badajoz), ocupada por repoblaciones forestales de Eucaliptus, Chopos y Pinos, y señalada con el número dos, con una superficie de 66-36-00 Has., que linda, Norte, frutales del IRYDA y canal secundario número dos; Sur, frutales del IRYDA, Acequia A-18 y parcela de forestal señalada con el número cinco; Este, lote número ciento treinta y tres de Gargáligas, Canal secundario número dos y parcela forestal señalada con el número cinco, y Oeste, frutales del IRYDA camino general número uno. Valor del suelo un millón quinientas trece mil treinta y cuatro pesetas, que en unión del valor del vuelo, tres millones trescientas ocho mil ciento trece pesetas, resulta un total de cuatro millones ochocientas veintiuna mil ciento cuarenta y siete pesetas.----------
TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y cesión gratuita, otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el día 23 de septiembre de 1.983, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 827 de su protocolo.------
INSCRIPCION: al tomo 731, libro 316, folio 207, finca nº 24.092.----------
Naturaleza del domino: Bien Patrimonial de propios.

2.69.- Parcela en el nuevo pueblo de Zurbarán, término municipal de Villanueva de la Serena, (Badajoz), ocupada por repoblaciones forestales de Eucaliptus y Chopos, señalada con el número tres, con una superficie de c 56-74-38 Has. que linde: Norte, camino de servico P-C 13 y P-C 14; Sur, Acequia A-16; Este, lote números treinta y seis, treinta y siete, treinta y nueve y cuarenta y tres de Zurbarán, y Oeste, lote número sesenta y cinco de Zurbarán y tierras de reserva. Valor del suelo un millón doscientas ochenta y ocho mil quinientas treinta y ocho pesetas, que en unión del valor del vuelo, dos millones ochocientas diecisiete mil doscientas setenta y tres pesetas, resulta un total de cuatro millones ciento cinco mil ochocientas once pesetas.----------
TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y cesión gratuita, otorgada por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498113

el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 827 de su protocolo.------
INSCRIPCION: al tomo 781, libro 316, folio 209, finca nº 24.093.----------

2.70.- Naturaleza del dominio: Bien Patrimonial de propios. Parcela al nuevo pueblo de Zurbarán, término municipal de Villanueva de la Serena, (Badajoz), ocupada por repoblaciones forestales de Eucaliptus, Pinos y Encinas, señalada con el número cuatro y con una superficie de 8-07-68 Has., cuyos linderos son: Norte, Acequia A-X-C-4; Sur, Acequia A-X-C; Este, Acequia A-X-c-4, y Oeste, con el camino general número uno. Valor del suelo ciento ochenta y tres mil cuatrocientas ocho pesetas, que en unión del valor del vuelo, cuatrocientas una mil cinco pesetas, resulta un total de quinientas ochenta y cuatro mil cuatrocientas trece pesetas. TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y cesión gratuita, otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de villanueva de la Serena, el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 827 de su protocolo.----------
INSCRIPCION: al tomo 781, libro 316, folio 211, finca nº 24.094.----------

2.71.- Naturaleza del dominio: Bien Patrimonial de propios. Parcela al nuevo pueblo de Zurbarán, término municipal de Villanueva de la Serena, (Badajoz), cerca del nuevo pueblo de Gargáligas, ocupada por repoblaciones forestales de Eucaliptus y señalada con el número cinco, con una superficie de 9-05-61 Has., que linda: Norte, parcela forestal señalada con el número dos; Sur, Acequia A-X-a-2 y lote ciento treinta y tres de Gargáligas;/ Este, canal secundario número dos y tierras de reserva, y Oeste, con parcela forestal señalada con el número dos y lote número ciento treinta y tres del núcleo de Gargáligas. Valor del suelo doscientas cinco mil ochocientas cuarenta y seis pesetas, que en unión del valor del vuelo, cuatrocientas cuarenta y nueve mil seiscientas veintiseis pesetas, resulta un total de seiscientas cincuenta y cinco mil cuatrocientas setenta y dos pesetas.----
TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y cesión gratuita, otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 827 de su protocolo.------

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

OF8498114

CLASE 8.ª

INSCRIPCION: al tomo 781, libro 316, folio 213, finca nº 24.095.----------
Naturaleza del dominio: Bien Patrimonial de propio.

2.72:- Parcela cercana al nuevo pueblo de Gargáligas, sita en término municipal de Villanueva de la Serena, (Badajoz). Ocupada por repoblaciones forestales de Eucaliptus, Chopos y Pinos, señalada con el número seis, con una superficie de 2-48-71 Has., que linda: Norte, lote número ciento treinta y tres de Gargáligas; Sur, Acequia A-X-a; Este, lote número ciento treinta y tres de Gargáligas, y Oeste, zona forestal señalada con el número dos. Valor del suelo cincuenta y seis mil cuatrocientas setenta y siete pesetas, que en unión del valor del vuelo, ciento veintitrés mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas, resulta un total de ciento setenta y nueve mil novecientas cincuenta y nueve pesetas.----------
TITULO: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y cesión gratuita, otorgada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el día 23 de septiembre de 1.982, ante el Notario de esta localidad, D. Francisco-Javier Die Lamana, con el número 827 de su procotolo.------
INSCRIPCION: al tomo 781, libro 316, folio 215, finca nº 24.096.----------
Naturaleza del dominio: Bien Patrimonial de propios.

3º.- Dar de baja en el Inventario municipal de Bienes a los inmuebles expresados en el apartado anterior.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente en orden a la ejecución de este acuerdo, incluso para su elevación a público, si para ello fuere requerido por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Zurbarán.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura para su aprobación, si procede, en cumplimiento de lo establecido en el art. 43 aptdo. 2 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril.

(Finalizado este asunto se ausentan los Sres. Guisado y Torres).

ASUNTO NOVENO.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA PROPUESTO POR LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ZURBARAN.

Vistos el informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal y el dictámen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Tráfico, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar con carácter inicial la modificación del Plan General de Ordenación Urbana referente al cambio de ubicación de suelo industrial en Zurbarán.

2º.- Que se someta a información pública el expediente por plazo de un mes mediante la publicación de anuncios en el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498115

CLASE 8.ª

Boletín Oficial de la provincia, uno de los periódicos de mayor circulación y tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el cual podrán formularse las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Dicho plazo se computará desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

(Concluido este asunto se incorporan los Sres. Guisado y Torres).

ASUNTO DECIMO.- INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACION RECTIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.986.

El Sr. Chiscano toma la palabra manifestando que el Inventario de Bienes es muy extenso por lo que resulta prácticamente imposible estudiarlo con detenimiento en poco tiempo, rogando que en lo sucesivo se les envíe una copia del mismo a fin de que puedan irlo examinando con anterioridad a la fecha del Pleno.

El Sr. Alcalde reitera su invitación a que los Concejales puedan examinar la documentación que quieran en las dependencias municipales, sugiriendo que se solicite con antelación suficiente para que puedan ser atendidas debidamente sus demandas sin entorpecer la buena marcha de los servicios.

El Sr. Torres y la Sra. Cidoncha, al igual que hiciera el Sr. Chiscano, también manifiestan su agradecimiento por el ofrecimiento del Sr. Alcalde, esperando -dicen- que esto no sea sólo demagogia, pues la convocatoria del presente Pleno, con veinte puntos en el Orden del Día -dice la Sra. Cidoncha- les fué notificada el día 28, recordándole, no obstante, el Sr. Alcalde que la convocatoria le fué entregada el día 27 de Octubre.

No registrándose ninguna otra intervención y,

VISTO el expediente incoado para la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación, con la documentación justificativa de sus altas y bajas en los respectivos epígrafes,

VISTO el dictámen de la Comisión Informativa Permanente de Economía, Hacienda y Cuentas,

VISTO lo previsto en el art. 33 del Reglamento de Bienes de 1.986, aprobado por Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de Junio,

VISTO que corresponde al Pleno su aprobación según el art. 34 del referido Reglamento.

La Corporación, por dieciseis votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones, ACUERDA:

1º.- Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes al 31 de Diciembre de 1.986, cuyo importe total alcanza la cantidad de 324.500.355.- (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y CINCO) pesetas.

2º.- Remitir copia de la rectificación a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma y a la Junta de Extremadura.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA CINCO PESETAS
OF8498116
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
CLASE 8.ª

ASUNTO UNDECIMO.- RATIFICACION DE LA ESCRITURA DE AMPLIACION DE PRESTAMO CON GARANTIA HIPOTECARIA.

Una vez le fuera concedida la palabra, el Sr. Chiscano recuerda los antecedentes del asunto diciendo que el préstamo inicial de la Caja Postal de Ahorros fué de diecinueve millones a que en principio ascendían las obras, pero que al producirse un desfase debido a la tardanza en el inicio de las obras, hubo que solicitar cuatro millones setecientas y pico mil pesetas, que asimismo fueron concedidas.

Ahora bien, si el Proyecto técnico asciende a veintiseis millones de pesetas, se pregunta a qué se debe la diferencia de tres millones de pesetas existente.

Responde el Sr. Fernández Carmona que el primer proceso de licitación para la adjudicación de las obras de construcción del edificio de Correos quedó desierto, por lo que hubo que realizar otro, para cuya fecha el precio había aumentado hasta veintiseis millones de pesetas, I.V.A. incluido.

Nuevamente interviene el Sr. Chiscano para decir que en el expediente no consta que la Caja Postal haya accedido a conceder la diferencia de tres millones de pesetas existente, por lo que ruega más aclaraciones al respecto.

Informa el Secretario de la Corporación que el préstamo concertado con la Caja Postal de Ahorros sólo cubre el edificio de Correos y una vivienda afecta a este servicio, correspondiendo la diferencia aludida por el Sr. Chiscano a la otra vivienda contenida en el Proyecto técnico y financiada por el Ayuntamiento al margen de dicho préstamo.

Tras de lo cual, la Corporación, por quince votos a favor, uno en contra y cinco abstenciones, ACUERDA:

Ratificar en todos sus extremos la escritura de modificación de pactos de la escritura de hipoteca de la Caja Postal de Ahorros, otorgada el día 18 de Octubre de 1.986 ante el Notario de esta localidad, D. Alberto Rodero García, con el número 1.750 de su protocolo y facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco García Ramos, para que comparezca ante notario al objeto de otorgar la correspondiente escritura de ratificación.

ASUNTO DUODECIMO.- ACOMODACION DE LOS LIBROS DE ACTAS Y RESOLUCIONES AL SISTEMA PREVISTO EN EL ARTICULO 199 DEL REAL DECRETO 2.568/1.986, DE 28 DE NOVIEMBRE.

A la vista del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Personal y Régimen Interno, la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Que los Libros de Actas y Resoluciones que sean precisos utilizar en este Ayuntamiento sean confeccionados mediante el sistema de hojas móviles timbradas y numeradas previsto en el art. 199 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA CINCO PESETAS
0F8498117
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
CLASE 8.ª

ASUNTO DECIMOTERCERO.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE DIVERSAS PROPUESTAS EN MATERIA DE RETRIBUCIONES QUE ELEVA LA COMISION DE PERSONAL Y REGIMEN INTERNO.

Antes de proceder a dar lectura del correspondiente dictamen y una vez le fuera concedido el uso de la palabra, el Sr. Guisado Borrallo se refiere a la recien entrada en este Ayuntamiento de un escrito firmado por algunos funcionarios, que podría tener repercusión en este asunto, razón por la que propone se quede sobre la mesa para otra sesión el presente punto del Orden del Día.

El Sr. Escobar Muñoz entiende que ello no es argumento suficiente como para retrasar aún más un asunto tan importante, rogando se amplíe información sobre el particular; a lo que responde el Sr. Guisado que no conoce el contenido del escrito, sino que formula la petición por indicación del Presidente de la Comisión de Personal y Régimen Interno.

Interviene el Sr. Torres para pedir, por si el asunto queda sobre la mesa, que pase a estudio de la Comisión Especial de Cuentas como competente en la materia, recordándole el Sr. Alcalde que esa Comisión no existe, habiéndose constituido la de Hacienda, Patrimonio, Compras y Cuentas.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Chiscano para manifestar su extrañeza por el hecho de que el Sr. Guisado, portavoz del PSOE, sin conocer el contenido del escrito, pida que quede sobre la mesa. Esto lo considera sintomático. Entiende que el fondo del escrito debe ser importante cuando en opinión del grupo socialista aconseja la retirada de este asunto del Orden del Día, por lo que ruega que se explique su contenido. Por otra parte, advierte que, por este procedimiento de presentación de escritos, podríamos estar sin aprobar el tema de personal indefinidamente.

El Sr. Escobar Muñoz recuerda la importancia del asunto que se está tratando, significando que lo concerniente a las retribuciones debe conocerse antes de que se celebre el Pleno de aprobación del Presupuesto, y éste -afirma- ya lleva bastante retraso.

Toma la palabra el Sr. Romero Tejeda, Presidente de la Comisión de Personal, para decir que precisamente por la incidencia que el asunto puede tener en el Presupuesto que se propone quede sobre la mesa a fin de estudiarlo con el detenimiento que merece. Anticipa que el asunto de las retribuciones se verá nuevamente en la Comisión de Personal antes de que se celebre el Pleno del Presupuesto.

También la Sra. Cidoncha Olivares pide que se aclare el fondo del asunto, respondiendo el Sr. Guisado Borrallo que éste se conocerá en la Comisión de Personal.

De nuevo vuelve a intervenir el Sr. Chiscano Andújar quien pide al Sr. Alcalde y al Sr. Romero que cuando se estudien los asuntos de las retribuciones del personal sería muy conveniente que estuvieran presentes los propios funcionarios y sus representantes, al objeto de evitar injusticias o deslices involuntarios. No obstante, quiere en estos momentos alabar la buena disposición que hasta ahora viene mostrando el Sr. Romero Tejeda, con mejor talante que ningún otro de sus compañeros, lo cual no le importa decir aquí y en voz bien alta.

Por último, el Sr. Torres insiste en que el asunto pase a la Comisión Especial de Cuentas -recordando al Sr. Alcalde que es ésta su denominación conforme consta en el acta de la sesión de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA CINCO PESETAS
0F8498118
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
CLASE 8.ª

30 de Julio ppdo.- y el Sr. Escobar en que se aclaren las auténticas razones por las que el asunto se pretende quede sobre la mesa después de haberse tratado las retribuciones en varias sesiones de las Comisiones de Personal y de Hacienda.

Concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria y por doce votos a favor, cuatro en contra y cinco abstenciones, ACUERDA:

Acceder a la propuesta del Sr. Guisado Borrallo, dejando sobre la Mesa el presente asunto.

ASUNTO DECIMOCUARTO.- DIVERSAS SOLICITUDES A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ RELACIONADAS CON OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.986 DE ESTA LOCALIDAD.

A la vista del dictámen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Tráfico, la Corporación, en votación ordinaria, por dieciseis votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones, ACUERDA:

1º.- Solicitar formalmente de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz sea adjudicada por colaboración a este Ayuntamiento la obra nº 37 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986, bajo el compromiso de ejecutar perfectamente la misma, según las instrucciones que se reciban de la dirección de obra, así como el cumplimiento de la legislación que resulte aplicable.

2º.- Ratificar las gestiones y actos realizados por la Alcaldía en relación con la solicitud de adjudicación por colaboración de la obra nº 37 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986, referida en el apartado anterior.

3º.- Solicitar formalmente de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz se autorice el cambio de finalidad de la referida obra 78.1.d) del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986 denominada ""Electrificación de la finca municipal "Los Baldíos" por las siguientes: "Iluminación pública de la calle Cruz del Río" e "Iluminación pública de la Plaza de los Conquistadores y calle Santiago"".

4º.- Ratificar las gestiones y actos realizados por la Alcalcía en relación con el cambio de finalidad de la obra 78.1.d) del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986, referido en el apartado anterior.

ASUNTO DECIMOQUINTO.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.987: DIVERSOS ACUERDOS REQUERIDOS POR LA DIPUTACION PROVINCIAL.

Se dá cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Tráfico.

A pregunta del Sr. Chiscano, el Sr. Fernández Carmona informa que la obra denominada "Centro Social" será la que se realice en el inmueble sito en Plaza de España nº 5, antigua sede del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz, en donde se pretenden ubicar oficinas o servicios de carácter social que no caben en el edificio del Ayuntamiento, tratándose, en resumen, de un edificio municipal de uso múltiple y significando que será un centro totalmente distinto a la futura Casa de la Cultura a ubicar en calle Carrera.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498119

Hechas estas aclaraciones, la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

"" I) 1º.- Prestar aprobación a la obra nº 213 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, denominada URBANIZACION Y PAVIMENTACION.-, a realizar en este municipio y cuya financiación es la siguiente:

- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales.....	0,15
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.....	0,05
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.....	-
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar.....	-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	0,2

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º.- Solicitar asumir la contratación de la referida obra, cuya adjudicación se verificará por el sistema de contratación directa.----------

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498120

II) 1º.- Prestar aprobación a la obra nº 214 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, denominada ALUMBRADO PUBLICO.-, a realizar en este municipio y cuya financiación es la siguiente:

- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales.....	7,5
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.....	2,5
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.....	-
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar.....	-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	10.-

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º.- Solicitar asumir la contratación de la referida obra, cuya adjudicación se verificará por el sistema de contratación directa.----------

III) 1º.- Prestar aprobación a la obra nº 215 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, denominada INSTALACIONES DEPORTIVAS.-, a realizar en este municipio y cuya financiación es la siguiente:

- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales.....	3,6

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA
CINCO PESETAS

0F8498121

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.....	1,2
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.....	-
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Lo-/ cal a solicitar.....	-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	4,8

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasólina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º.- Solicitar asumir la contratación de la referida obra, cuya adjudicación se verificará por el sistema de contratación directa.----------

IV) 1º.- Prestar aprobación a la obra nº 216 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, denominada CENTRO SOCIAL, a realizar en este municipio y cuya financiación es la siguiente:

- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales.....	7,5
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.....	2,5
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.....	-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

OF8498122

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8.ª

- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Lo-/ cal a solicitar..... -

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO..... 10.-

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º.- Solicitar asumir la contratación de la referida obra, cuya adjudicación se verificará por el sistema de contratación directa.----------

V) 1º.- Prestar aprobación a la obra nº218 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, denominada PARQUES Y JARDINES EN ZURBARAN.-, a realizar en este municipio y cuya financiación es la siguiente:

- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales..... 0,825
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios..... 0,275
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios..... -
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Lo-/ cal a solicitar..... -

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO..... 1,1

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498123

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8.ª

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º.- Solicitar asumir la contratación de la referida obra, cuya adjudicación se verificará por el sistema de contratación directa.----------

VI.- Ratificar en todos sus extremos la resolución que, por motivos de urgencia y previo dictamen de la Comisión de Gobierno, dictó la Alcaldía-Presidencia con fecha 7 de Mayo de 1.987, en relación con el presente asunto.

ASUNTO DECIMOSEXTO.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA EN LO QUE SE REFIERE A LA ALINEACION DE LA PLAZA DEL CORAZON DE JESUS, ESQUINA A PASEO DE CASTELAR.

A la vista del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Tráfico, la Corporación, en votación ordinaria y por dieciseis votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones, ACUERDA:

1º.- Aprobar con carácter provisional la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, referente a la alineación de la Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, esquina a Paseo de Castelar.

2º.- Remitir el expediente, para su aprobación definitiva, si procede, a la Comisión Provincial de Urbanismo de la Junta de Extremadura.

3º.- Facultar a la Alcaldía para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución de estos acuerdos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

CLASE 8.ª

0F8498124

ASUNTO DECIMOSEPTIMO.- RATIFICACION DE ESCRITURA DE VENTA A LA SOCIEDAD ESTATAL DE PROMOCION Y EQUIPAMIENTO DE SUELO (S.E.P.E.S.).-

A la vista del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Compras, la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar en todos sus extremos la escritura de venta a la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo, de la parcela sita en este término municipal al paraje de "Cagancha", inscrita al tomo 835, folio 131, finca núm. 19.125, otorgada con fecha 28 de Mayo de 1.987 ante el notario de esta localidad, D. Joaquín Delibes Senna-Cheribbo, con el núm. 44 de su protocolo y facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco García Ramos para que comparezca ante notario al objeto de otorgar la correspondiente escritura de ratificación.

ASUNTO DECIMOCTAVO.- SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMADURA, A TRAVES DE SU CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, DE CESION AL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA DE LA PARCELA Nº 286 DEL PLAN PARCIAL Nº 5, DE ESTA LOCALIDAD.

Se dá lectura al dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Compras.

Tras aclararse por el Secretario que suscribe que se trataba de solicitar la cesión al Ayuntamiento de la parcela nº 286 del Plan Parcial nº 5 correspondiente al Colegio Público "Cruz del Río" que por error fue incluida en la relación de las 125 parcelas cedidas a la Junta de Extremadura en el año 1.985.

La Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Solicitar de la Junta de Extremadura la cesión gratuita al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena de la parcela nº 286, donde actualmente se levanta el nuevo Colegio Público "Cruz del Río", sita en el Plan Parcial nº 5 de esta localidad, inscrita al tomo 786, libro 321, folio 107, nº 24.865, la cual fue, en su día, cedida con carácter gratuito por este Ayuntamiento a la Junta de Extremadura (Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente) ante el notario de Villanueva de la Serena D. Antonio Solesio Lillo, el día 11 de Junio de 1.985 con el número 530 de su protocolo.

ASUNTO DECIMONOVENO.- RATIFICACION DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA PARA CESION EN USO DE TERRENOS EN LAS MARGENES DEL CANAL DEL ZUJAR.

Por el Secretario de la Corporación se da lectura a escrito remitido por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, fecha 7 de Abril de 1.987, cuyo contenido literal es el siguiente:

"""Asunto: Cesión en uso de terrenos en las márgenes del Canal del Zújar.- En relación con la solicitud efectuada a este Organismo por parte de ese Excmo. Ayuntamiento, cabe decir que podría accederse al otorgamiento de la cesión bajo las siguientes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498125

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8.ª

condiciones: a) Corresponderá al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena: 1. La conservación y mantenimiento de los terrenos cedidos (camino de servicio, cerramiento interior y exterior). 2. Limpieza del tramo del canal comprendido dentro de los terrenos cedidos para uso y disfrute.- b) La Confederación Hidrográfica del Guadiana se reserva el derecho de suspensión temporal de la cesión por necesidades prioritarias para la funcionalidad del Canal del Zújar.- c) El personal de este Organismo tendrá acceso a cualquier zona o lugar dentro de los terrenos cedidos.- d) La Confederación Hidrográfica del Guadiana podrá disponer de los terrenos cedidos para cualquier tipo de trabajo o almacenamiento de materiales relacionados con necesidades del Organismo.- e) El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena asumirá la responsabilidad derivada del uso y disfrute de los terrenos cedidos y de su correcta señalización.- f) Los terrenos cuyo uso se cede serán única y exclusivamente para uso y disfrute como zona de esparcimiento y recreo, no pudiendo por tanto efectuarse ningún tipo de edificació o construcción semejante ni realizar cualquier otro tipo de actividad.- g) El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena establecerá el servicio de guardería que estime necesario, al objeto de evitar accidentes derivados del uso solicitado.- En caso de conformidad con el condicionado anterior, deberá ratificar en Pleno Municipal la petición, con aceptación de tal condicionado, y al mismo tiempo notificar mediatne certificado tal circunstancia para la continuación del expediente.- El Director Técnico.- Fdo. Francisco José Guisado Muñoz."""

También se informa de que el asunto cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Compras.

El Sr. Escobar Muñoz estima que las condiciones que nos impone la Confederación Hidrográfica del Guadiana son bastante leoninas entendiendo que debía procurarse el que fueran recortadas, afirmando el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento nunca haría dejación de sus obligaciones y responsabilidades al respecto.

Por su parte, el Sr. Guisado Borrallo cree que nos han impuesto una serie de condiciones-tipo para esta clase de cesiones.

Toma la palabra, por último, la Sra. Cidoncha Olivares para aclarar que se trata de terrenos de dominio público los cuales tienen un particular régimen de utilización, habiéndose limitado la Confederación a imponer las condiciones previstas para estos casos.

Hechas estas aclaraciones, la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Ratificar la petición a la Confederación Hidrográfica del Guadiana de cesión en uso al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena de terrenos en las márgenes del Canal del Zújar, acordada por este mismo Pleno con fecha 5 de Febrero de 1.987.

2º.- Aceptar las siguientes condiciones de cesión de los expresados terrenos:

a) Corresponderá al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena:

1.- La conservación y mantenimiento de los terrenos cedidos (camino de servicio, cerramiento interior y exterior).

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA CINCO PESETAS
OF8498126
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
CLASE 8.ª

2.- Limpieza del tramo del canal comprendido dentro de los terrenos cedidos para uso y disfrute.

b) La Confederación Hidrográfica del Guadiana se reserva el derecho de suspensión temporal de la cesión por necesidades prioritarias para la funcionalidad del Canal del Zújar.

c) El personal de este Organismo tendrá acceso a cualquier zona o lugar dentro de los terrenos cedidos.

d) La Confederación Hidrográfica del Guadiana podrá disponer de los terrenos cedidos para cualquier tipo de trabajo o almacenamiento de materiales relacionados con necesidades del Organismo.

e) El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena asumirá la responsabilidad derivada del uso y disfrute de los terrenos cedidos y de su correcta señalización.

f) Los terrenos cuyo uso se cede serán única y exclusivamente para uso y disfrute como zona de esparcimiento y recreo, no pudiendo por tanto efectuar ningún tipo de edificación o construcción semejante ni realizar cualquier otro tipo de actividad.

g) El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena establecerá el servicio de guardería que estime necesario, al objeto de evitar accidentes derivados del uso solicitado.

ASUNTO VIGESIMO.- APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACION DE LA ACTUACION INDUSTRIAL "LA BARCA".

A la vista del dictámen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Tráfico, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar provisionalmente el Plan Parcial de Ordenación referente a la actuación industrial "La Barca", sin introducir modificaciones al Proyecto que fue objeto de aprobación inicial.

2º.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva, si procede.

3º.- Facultar a la Alcaldía para dictar las disposiciones necesarias en ejecución de estos acuerdos.

MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente para reiterar su disposición a tratar con los portavoces de los grupos aquellas propuestas que pudieran redundar en una mejora de la vida municipal.

También informa el Sr. Alcalde que, producto de sus conversaciones con la Jefatura Provincial de Tráfico de Badajoz, se ha conseguido que a partir del día 5 de Noviembre del año en curso, los exámenes teóricos y prácticos para la obtención del Permiso de Conducir se celebren en nuestra ciudad.

Por último, anticipa que, según las informaciones que ha recibido, el puente sobre el río Guadiana a su paso por esta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA CINCO PESETAS
0F8498127
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
CLASE 8.ª

ciudad será abierto al público la semana entrante, una vez finalizadas las obras de ampliación que se han llevado a cabo.

TURNO DE URGENCIA: No se trató ningún asunto.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Escobar Muñoz, tras manifestar su sorpresa por tratarse veinte puntos en el Orden del Día de la presente sesión, después de tanto tiempo sin celebrar Pleno ordinario, formula los siguientes:

- ¿Para qué sirve la Junta de Portavoces si no se reúne para tratar sobre los asuntos que van al Pleno?.

-¿Por qué no se le envían las actas de la Comisión de Gobierno (la de 17 de Agosto fue la última que recibió) si se acordó que celebrara reuniones cada 15 días?.

- ¿Cuándo va a conocerse la Liquidación del Presupuesto de 1.986?.

-¿Cuándo va a traerse al Pleno la Cuenta de Valores Independienes y Auxiliares del Presupuesto, que fue rechazada al haber sido aprobado por órgano incompetente?.

- ¿Cuándo va a reunirse la Comisión Informativa Permanente de Sanidad para tratar sobre todo lo concerniente al Hospital de Santa Justa?

- ¿Qué funciones desempeña la Concejala Dª Antonia Muñoz Carmona que justifiquen su dedicación exclusiva en la Corporación?.

- Que se informe al público sobre el lugar y horas concretos en que puede hablarse con el Sr. Alcalde o con los Sres. Concejales.

- Al Secretario de la Corporación: ¿Qué trámites hay que seguir para conseguir la realización de una auditoría en el Ayuntamiento?.

Responde el Sr. Alcalde que con él se puede hablar siempre que esté en Villanueva, en cualquier momento y en cualquier lugar, a no ser que estuviera reunido. Cree haber dado muestras de ello.

Como afirmara el Sr. Escobar que con frecuencia no se le puede ver en el Ayuntamiento, le informa el Sr. Alcalde que, diariamente, viene al Ayuntamiento sobre las 8,15 u 8,30 de la mañana.

Por su parte, el Sr. Guisado Borrallo informa que la Junta de Portavoces, ante la gran cantidad de sesiones de las Comisiones Informativas celebradas, no ha podido reunirse antes de este Pleno, pero anuncia que para el próximo Pleno se reunirá con una semana de antelación a su fecha de celebración.

En cuanto al envío de las actas de la Comisión de Gobierno manifiesta el Sr. Guisado que hay orden de que se manden a los portavoces, aclarando el que suscribe que las dos últimas aún no habían sido redactadas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA CINCO PESETAS
0F8498128
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
CLASE 8.ª

Respecto a la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1.986, dice el Sr. Guisado que está a disposición de todos los Concejales en la Intervención de Fondos. Lo que reitera el Sr. Alcalde, haciéndolo extensivo a cualquier tipo de documentación que quiera consultarse, rogando que se comunique previamente el deseo de acceder a cualquier documentación para que los Concejales puedan ser atendidos debidamente.

A ello responde el Sr. Escobar que la Liquidación del Presupuesto de 1.986 todavía no ha conseguido poder examinarla.

En lo que se refiere a la auditoría aludida, el Sr. Alcalde y el Sr. Interventor en funciones aclaran que, por muestreo, este Ayuntamiento y el de Barcelona están siendo auditados por el Tribunal de Cuentas, según tienen entendidos.

Toma la palabra el Sr. Carrasco Campos para manifestar su queja por no haber sido convocado aún para celebrar sesión de la Comisión Informativa de Agricultura, de la que es miembro pues no hay que olvidar el elevadísimo porcentaje de villanovenses que dependen directamente de este sector y los graves problemas que padece y que deberían ser tratados en la misma.

La Sra. Cidoncha Olivares solicita que el Sr. Alcalde le dé la respuesta prometida en el Pleno de 30 de Julio último, cuando le preguntó que como se iba a cubrir la plaza que ha dejado vacante en la Biblioteca Dª Antonia Muñoz Carmona.

Por otra parte, la Sra. Cidoncha Olivares muestra su disconformidad con el sistema de selección de Maestro Alfabetizador llevada a cabo en este Ayuntamiento el día 8 Octubre corriente, por entender que los distintos grupos políticos de la Corporación debían estar representados en el Tribunal que juzgó las pruebas;y puntualiza que no tiene nada en contra de la persona que ha resultado seleccionada. También denuncia que existen plazas cubiertas por personal que no tiene la titulación exigida estando parados muchos jóvenes titulados.

Responde el Sr. Romero Tejeda que al no asistir la Sra. Cidoncha a la última sesión de la Comisión de Personal no pudo enterarse bien de la selección del Maestro Alfabetizador. Aclara que la plaza no es en propiedad sino que se ha hecho un contrato a tiempo parcial; que se han seguido todas las directrices enviadas al respecto por el Ministerio de Educación y Ciencia habiéndose dado la publicidad pertinente, sin que exista oscurantismo de ningún tipo. Finaliza recordando que los sindicatos sí tuvieron su representante en el mencionado Tribunal.

Abunda la Sra. Muñoz Carmona en lo ya dicho, añadiendo que se ha publicado la convocatoria en el tablón de edictos de la Corporación, prensa y radio, habiéndose presentado cuatro aspirantes, exponiéndose el acta de exámen en el referido tablón y dándose cuenta de todas las actuaciones repetidamente en las Comisiones correspondientes.

Replica la Sra. Cidoncha Olivares que ella ha mencionado la falta de representantes de los partidos y no de los sindicatos en el Tribunal. Concluye diciendo que en la Comisión de Personal solamente se dio cuenta del acta de los exámenes.

Por su parte, el Sr. Chiscano Andújar toma la palabra y realiza los siguientes ruegos y preguntas:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

0F8498129

CLASE 8.ª

- Afirma haber recibido una carta de la Concejala Delegada de Juventud y Cultura anunciándole la próxima celebración de determinados actos culturales, organizados desde fuera del Ayuntamiento, y se pregunta:

¿Vamos a seguir consumiendo productos enlatados?

¿Para qué sirve entonces la Comisión de Cultura?.

- ¿Se tiene pensado crear una Comisión que estudie las cuentas del Premio Literario "Felipe Trigo", la Escuela de Música y el Hospital "Santa Justa"?.

- Se le envíe una relación de los bienes del Ayuntamiento.

- Se le envíe la Liquidación del Presupuesto de 1.986.

- Dá lectura al siguiente escrito, que figura en el acta de la Comisión de Gobierno de 5 de Agosto de 1.987:

"""Se conoce escrito de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, Dirección General de Administración Local, en el que se expone que en la Resolución de esta Alcaldía dictada el día 7 de Mayo último, aparece la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares de 1.986, y que, según dispone el art. 461 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, (en la corrección de errores de dicho R.D. publicada en el B.O.E. de 11 de Julio siguiente), corresponde al Pleno la aprobación de dicha cuenta; por lo que el acuerdo ha sido adoptado por un órgano manifiestamente incompetente, y por tanto, es nulo de pleno derecho.- Por ello, ruega que antes del día 10 de Julio de 1.987 se comunique la adopción de acuerdo sobre la misma por el Pleno Municipal, que es el órgano competente para ello, o su inclusión en un próximo Pleno, significando que pasado dicho plazo, se verán obligados a hacer uso de la facultad prevista en el art. 65 de la Ley 7/85, interesando la anulación de dicho acuerdo.- La Comisión de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda que pase la expresada Cuenta a la aprobación, si procede, del Pleno Corporativo, previos los trámites legales que sean preceptivos."""

Tras ello, pregunta:

¿Se emitió en la citada Comisión algún informe respecto a dicha Orden?

¿Se ha dado cumplimiento a lo que se pide en el escrito?.

También ruega que cuando se celebre el Pleno de aprobación de los Presupuestos los técnicos en la materia acudan a la sesión provistos de cuantos documentos y libros sean precisos para aclarar las dudas que se puedan plantear.

Responde la Sra. Palomo Reyes, respecto a la celebración en nuestra ciudad de actos culturales programados desde fuera del Ayuntamiento, que los productos enlatados son también comestibles siempre que estén en buenas condiciones y máxime -dice- si son gratis.

Contesta el Sr. Chiscano que para qué sirve entonces la Comisión de Cultura. Añade que los Concejales se han enterado de la celebración de dichos actos por los escaparates y que se trata en el fondo de un problema de honorabilidad política.

En lo que se refiere a las cuentas del Premio "Felipe Trigo", el Sr. Guisado dice que podrán estudiarse en la Comisión que para dicho Certamen acaba de crearse.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

CLASE 8.ª

5 PTA
CINCO PESETAS

0F8498130

Tras reiterar que todos los Concejales pueden examinar cualquier documentación obrante en el Ayuntamiento, el Sr. Alcalde, refiriéndose a la aprobación de la Cuenta de Valores aludida, aclara que una corrección de errores del Real Decreto Legislativo 781/1.986 determinó que dicha aprobación corresponde al Pleno y no a la Alcaldía, como en principio apareció en el Boletín Oficial del Estado y así se llevó a cabo antes del 10 de Julio, como se solicitaba en el escrito de la Junta de Extremadura dado que para esa fecha no estaba constituida la presente Corporación. Le replica el Sr. Chiscano que esta Corporación tomó posesión el día 30 de Junio. El Sr. Alcalde pide disculpas por el lapsus anticipando que se traerá el asunto a un próximo Pleno.

Por último, el Sr. Escobar insiste en que se le informe acerca de las funciones de la Sra. Muñoz Carmona, respondiendo el Sr. Alcalde que tiene las propias de las Comisiones en que está integrada y de las delegaciones que ostenta.

Finalizado el Orden del Día, el Sr. Alcalde agradece al público su asistencia y a los miembros de la Corporación el tono de cordialidad y corrección mantenido a lo largo de toda la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintidos horas, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA
CINCO PESETAS

0F8498131

DILIGENCIA.- Que extiendo yo, el Secretario de la Corporación, para hacer constar que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación municipal el día treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, votaron en contra y se abstuvieron los siguientes señores Concejales:

Asunto quinto del Orden del Día.- Propuesta de creación de una Comisión Informativa para el Premio Literario "Felipe Trigo" en sus diferentes modalidades.- Votos en contra: 1, del Sr. Chiscano Andújar (del C.D.S.). Abstenciones: 5, de los Sres. Carrasco Campos, Sra. Cidoncha Olivares, González Borrego, Lozano Pérez de Villar y Torres Jiménez (de Alianza Popular).

Asunto sexto.- Propuesta de cambio de denominación de la Comisión Informativa Permanente de Educación.- Votos en contra: ninguno. Abstenciones: 3, de los Sres. Blázquez Prieto, Escobar Muñoz y Sra. Hernández Dominguez (de I.U.).

Asunto séptimo.- Atribuciones que el Pleno de este Ayuntamiento delega en la Comisión Municipal de Gobierno.- Votos en contra: 9, de los Sres. Carrasco Campos, Sra. Cidoncha Olivares, González Borrego, Lozano Pérez de Villar y Torres Jiménez (de Alianza Popular); Sres. Blázquez Prieto, Escobar Muñoz y Sra. Hernández Dominguez (de I.U.); y Sr. Chiscano Andújar (del C.D.S.). Abstenciones: ninguna.

Asunto décimo.- Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación rectificado al 31 de Diciembre de 1.986.- Votos en contra: ninguno. Abstenciones: 5, de los Sres. Carrasco Campos, Sra. Cidoncha Olivares, González Borrego, Lozano Pérez de Villar y Torres Jiménez (de Alianza Popular).

Asunto undécimo.- Ratificación de la escritura de ampliación de préstamo con garantía hipotecaria.- Votos en contra: 1, del Sr. Chiscano Andújar (del C.D.S.).- Abstenciones: 5, de los Sres. Carrasco Campos, Sra. Cidoncha Olivares, González Borrego, Lozano Pérez de Villar y Torres Jiménez (de Alianza Popular).

Asunto décimotercero.- Estudio y aprobación, si procede, de diversas propuestas en materia de retribuciones que eleva la Comisión de Personal y Régimen Interno.- Votos en contra: 4, de los Sres. Blázquez Prieto, Escobar Muñoz y Sra. Hernández Dominguez (de I.U.); y Sr. Chiscano Andújar (del C.D.S.). - Abstenciones: 5, de los Sres. Carrasco Campos, Sra. Cidoncha Olivares, González Borrego, Lozano Pérez de Villar y Torres Jiménez (de Alianza Popular).

Asunto décimocuarto.- Diversas solicitudes a la Diputación Provincial de Badajoz relacionadas con obras del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986 de esta localidad.- Votos en contra: ninguno.- Abstenciones: 5, de los Sres. Carrasco Campos, Sra. Cidoncha Olivares, González Borrego, Lozano Pérez de Villar y Torres Jiménez (de Alianza Popular).

.../...

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA
CINCO PESETAS

0F8498132

Asunto décimosexto .- Aprobación provisional de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en lo que se refiere a la alineación de la Plaza del Corazón de Jesús, esquina a Paseo de Castelar. - Votos en contra: ninguno.- Abstenciones: 5, de los Sres. Carrasco Campos, Sra. Cidoncha Olivares, González Borrego, Lozano Pérez de Villar y Torres Jiménez (de Alianza Popular).

De todo lo cual, certifico.

Villanueva de la Serena, 24 de Noviembre de 1.987.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA
CINCO PESETAS

0F8498133

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1.987

MARGEN QUE SE CITA

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
D. FRANCISCO GARCIA RAMOS.

Sres. Concejales:
D. JOSE BLAZQUEZ PRIETO
D. JOSE CARDENAL MENEA
D. ANTONIO CARRASCO CAMPOS
Dª Mª TERESA CIDONCHA OLIVARES
D. TOMAS CHISCANO ANDUJAR
D. MARIANO ESCOBAR MUÑOZ
D. FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA
D. ANTONIO GARCIA DIAZ
D. FRANCISCO GONZALEZ BORREGO
D. FRANCISCO GUISADO BORRALLO
Dª YOLANDA HERNANDEZ DOMINGUEZ
D. JOSE-ANTONIO JIMENEZ GARCIA
D. JESUS LOZANO PEREZ DE VILLAR
D. LUIS MEJIAS BORRALLO
Dª ANTONIA MUÑOZ CARMONA
Dª EMILIA PALOMO REYES
D. ANTONIO ROMERO TEJEDA
D. JOAQUIN SANCHEZ GONZALEZ-CASALLO
D. ANTONIO TEJEDA LOZANO
D. MANUEL TORRES JIMENEZ.

Sr. Interventor en funciones:
D. MANUEL PAJUELO MANCHADO.

Sr. Secretario General:
D. ENRIQUE SEOANE HORCAJADA.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día trece de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunen los señores que al margen se expresan, todos ellos miembros del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. FRANCISCO GARCIA RAMOS, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asiste numeroso público a la sesión.

Por la Presidencia se declara abierto el acto a la hora prevista en la convocatoria estando presentes la totalidad de los señores asistentes, quienes permanecieron en la sala durante toda la sesión si interrupción alguna.

ASUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA.- PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION PARA 1.987.-

Antes de entrar en el debate, el Sr. Chiscano, portavoz del Centro Democrático y Social quiere matizar que en este Pleno se trata de la aprobación inicial del Presupuesto para 1.987, manifestando su disconformidad con lo que dice la convocatoria de la sesión: "Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 1.987".

Responde el Sr. Presidente que se recoge la sugerencia del Sr. Chiscano Andújar.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA CINCO PESETAS
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
CLASE 8.ª
0F8498134

A continuación, le es concedida la palabra al portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Sr. Guisado Borrallo, que a la vez ostenta la Presidencia de la Comisión Informativa Permanente de Economía, Hacienda y Cuentas, quien adelanta que va a intentar ofrecer una visión global del Presupuesto que se presenta a aprobación.

Manifiesta que se trata de un Presupuesto con unas características muy singulares debido a la extemporaneidad con que se presenta, motivada principalmente por la celebración de las Elecciones Locales durante el presente año, lo que retrasó la dinámica habitual del Ayuntamiento, y porque el grupo PSOE de la anterior Corporación no quiso encorsetar a los Concejales entrantes de manera que tuvieran que gestionar un Presupuesto no aprobado por ellos.

Califica el Sr. Guisado al presente Presupuesto como una Cuenta de Resultados, teniendo en cuenta la fecha tan avanzada en que se presenta a aprobación, lo que implica el que esté ejecutado prácticamente en un noventa por ciento.

También determina sus fundamentos cuales son: dotar a nuestra ciudad de servicios, creación de riqueza, generación de empleo, eficacia en la gestión y valoración de los resultados obtenidos.

En lo que se refiere a los gastos, señala que se ha producido un incremento respecto al Presupuesto del ejercicio anterior, debido a la subida de retribuciones del personal funcionario y a la contratación del personal laboral necesario así como al aumento del Capítulo VI (Inversiones) en donde se consignan 150 millones de pesetas para la construcción de un Matadero Comarcal y 47 millones para el abono de los terrenos expropiados para la construcción del nuevo tramo de la Carretera de Circunvalación.

El aumento de los ingresos -dice- se debe fundamentalmente a la forzosa aplicación del tipo del 20 por 100 en la Contribución Territorial Urbana así como al incremento legal del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos por la vía pública, al mayor número de licencias urbanísticas solicitadas y a las remesas provenientes del Fondo de Cooperación Intermunicipal.

Seguidamente, el Sr. Guisado enumera los distintos Capítulos con sus respectivos importes y señala las diferencias existentes en relación con el de 1.986, significando que no se trata de un presupuesto regresivo sino transitorio. Concluye su intervención adelantando que el Presupuesto para 1.988 se verá a principios de dicho año para lo cual pide la colaboración de todos los Grupos.

Acto seguido, con la venia del Sr. Alcalde, interviene el portavoz de Alianza Popular, Sr. Torres Jiménez, quien muestra su estupor por las reiteradas promesas del Sr. Alcalde en el sentido de que no existe inconveniente alguno para examinar la documentación del Ayuntamiento, cuando en realidad todo son trabas y cortapisas. Denuncia la falta de claridad y transparencia del PSOE. Cree que no se ofrecen argumentos serios para justificar el retraso en la presentación de los Presupuestos si se tiene en cuenta que esta Corporación tomó posesión el día 30 de Julio del año en curso.

También muestra su desacuerdo con que este Presupuesto suponga promoción de empleo y gestión de servicios públicos así como con la razón aducida de que su aprobación anterior hubiera encorsetado a la actual Corporación, pues cree que se produciría una auténtica

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498135

CLASE 8.ª

debâcle si todo el conjunto de la Administración hubiera actuado igual.

Refiriéndose al Capítulo I del Presupuesto, el Sr. Torres dice que ha experimentado un aumento de uno 38 ó 39 por 100 respecto al del año anterior, cuando el resto de la Administración ha subido un 4 ó un 5 por 100 el sueldo a sus funcionarios, que era lo legal.

También señala que presupuesto significa previsión, por lo que lo que tenía que haberse traido a aprobación en Noviembre es la Liquidación del Presupuesto.

Añade el portavoz de Alianza Popular que su grupo quiere hacer expreso su derecho a la protesta por la falta de información de que es objeto y por no cumplirse el art. 445 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, en donde se mencionan los documentos que han de presentarse para la aprobación del Presupuesto.

En cuanto al asunto de personal que quedó sobre la mesa en el último Pleno, alude a la existencia de dos escritos de la Policía Municipal, el primero comunicando las horas de trabajo que en lo sucesivo iban a prestar en vista de que no se atendían sus demandas económicas, y el segundo, revocando el anterior, lo cual, estima, se ha debido a presiones ejercidas desde el Ayuntamiento, como se desprende del propio escrito de revocación en donde los Agentes dicen haberse visto obligados a retirar el primero. Ante estos hechos, solicita una aclaración por parte del Sr. Alcalde de cuanto haya sucedido.

En cuanto a los ingresos, solicita se le ofrezca más información respecto a lo que se recauda por Contribución pues cree que las cifras se ofrecen manipuladas.

Por último, el Sr. Torres pregunta por los fondos destinados a Valdivia, los cuáles allí no han llegado, y se queja de que en la Comisión de Hacienda tampoco se hayan ofrecido las explicaciones y datos solicitados, por lo que pide que el presente asunto quede aparcado y se posponga la discusión por falta de los elementos fundamentales que preceptúa la ley.

A continuación, el Sr. Escobar Muñoz, portavoz de Izquierda Unida da lectura al siguiente escrito, que aporta para su incorporación literal al acta:

"""Después de dos meses y varias reuniones sobre los Presupuestos hemos llegado a la conclusión de que para Vdes. la democracia en los Ayuntamientos es un trámite formal y enojoso que se cumple para guardar las apariencias. Su modelo de Ayuntamiento es el que había antes de 1.979 . En esa perfecta sintonía de ideas y objetivos entre los funcionarios de élite y el grupo político que está en el Gobierno (también de manera formal) qué duda cabe que la oposición y en concreto la oposición de izquierdas a quien represento, es un / elemento extraño que dificulta y trata de impedir sus chapuzas y trapicheos que inevitablemente llevan a cabo pues juegan en su campo, con mayoría, árbitro, Reglamento y Comité de Competición.

A Vdes. les fastidia, aunque resignadamente aceptan, la existencia de esta oposición que intenta hacer valer unos derechos elementales que sólo están en papeles pero que en este Ayuntamiento no salen de ahí, del papel.

En definitiva Vdes. añoran aquellos tiempos en que la razón era la fuerza, numérica o física como factor educacional por mucho

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA
CINCO PESETAS

OF8498136

CLASE 8.ª

maquillaje y vestimenta posmoderna que utilicen. Porque como dicen en mi pueblo: "La zorra vestida de seda, zorra se queda". O como dicen otros: "La cabra siempre tira al monte". Y yo añado que lo que bien se aprende tarde se olvida. Y Vdes. aprendieron mucho y bien.

Todo esto viene a cuento del proceso que se ha seguido internamente en el estudio de estos Presupuestos que vamos a intentar debatir.

La gente debe saber, aunque sea muy dificil creerlo, como se hacen las cosas en este Ayuntamiento. Y digo la gente porque se diga lo que se diga aquí esta noche, aunque se demuestre lo indemostrable. Vdes. ya vienen programados para lo que de deben hacer cumpliendo aquella vieja "consigna" llegada desde Mérida: "Si se acepta alguna propuesta de la izquierda pueden rodar cabezas". Y claro a Vdes. todo les da igual, menos que rueden cabezas.

Es imperativo legal (Art. 445 del R. Decreto 781/86 y Arts. 112.4 y 112.5 de la Ley 7/85) que el presupuesto de un Ayuntamiento debe estar aprobado definitivamente antes del 31 de diciembre... del año anterior.

Hoy 13 de Noviembre de 1.987 deberíamos estar discutiendo los presupuestos para 1.988. Sin embargo y aunque cueste creerlo nos estamos refiriendo al Presupuesto de 1.987. En este Ayuntamiento, por ignorancia y por incapacidad, por desidia y por irresponsabilidad "sólo" vamos retrasados un año con relación a la ley. Y por favor no me vengan con los CUENTOS CHINOS de siempre que si las "elecciones" o que si la "abuela fuma" porque el año pasado no hubo elecciones locales y el Presupuesto vino a esta sala el día 31 de octubre. O sea que es una característica de este gobierno municipal (el mismo que hace un año) la incapacidad manifiesta de hacerlo mejor. Vdes. no saben hacerlo mejor, y peor es imposible.

También dice la ley que si no se aprobara en esas fechas quedaría prorrogado el Presupuesto del año anterior. La consecuencia inmediata es que nadie sabe a qué atenerse, la sensación de caos económico es palpable, los proveedores se cabrean y no se fian de un Ayuntamiento con el prestigio por los suelos, los funcionarios cobran a cuenta (!durante 11 meses!) sin una sola peseta de subida salarial con la excepción claro está del Alcalde y compañeros liberados que cobran religiosamente incluso la subida desde 1 de Julio. Es el único caso científicamente aceptado de buen funcionamiento económico de este Ayuntamiento.

Estos dos textos legales básicos, el Refundido y la Ley 7/85 dicen también otras cosas:

- Junto al Presupuesto hay que presentar el Presupuesto de NAVISA.
- Adjuntar los Planes y Programas de Inversión.
- Certificación de los ingresos y créditos anulados en el ejercicio anterior.
- Informe de Intervención - Memoria.

Para general conocimiento, estos documentos, extensos y complicados, son fundamentales para este grupo político de Izquierda Unida. Pues bien, la Comisión de Hacienda empezó a reunirse hace dos meses. Desde el primer día exigimos la presencia de todos los documentos que legalmente componen los Presupuestos con la negativa constante del Grupo del Gobierno. Ayer a las 7,30 de la tarde se nos dice: "Aquí está todo". Todo son centenares de folios mecanogra-

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VALDECEBRO DE LA ORDEN
(BADAJOZ)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
5 PTA CINCO PESETAS
0F8498137
CLASE 8.ª

fiados con números, partidas, concepto y códigos que a cualquier experto en la materia le costaría muchas horas descifrar y no se cuantas enjuiciarlo políticamente.

Pedimos fotocopias de TODO y se nos responde que esos documentos no se pueden fotocopiar; sólo nos queda permanecer toda la noche en el Ayuntamiento intentando sacar alguna luz. Pero no se puede. La mañana de hoy es para el trabajo del que comemos los no profesionales de la política. Y en la tarde de hoy tampoco se puede porque el Ayuntamiento está cerrado. Esa es la situación.

¿Cuál es la fecha de los documentos que acompañan al Presupuesto como Resultas, Memoria, etc.?

Seguro que desde hace dos meses EXISTE.

¿Quién puede demostrarme ante estos hechos, que no tengo razón cuando afirmo que aquí hay sólo dos cosas que están claras?:

1) Que Vdes. no saben por donde andan, que esto les viene grande, técnica y democráticamente.
2) Que ante esta situación sólo se les ocurre esconder la cabeza, encogerse de hombros, dedicar todo sus esfuerzos a que la oposición no pueda sacar conclusiones y los ciudadanos sigan ignorando lo que ocurre.

A pesar de todas estas circunstancias impropias de un sistema mínimamente democrático vamos a entrar en los Presupuestos, para que nunca puedan decir que nos limitamos a criticar. Aunque lo dirán por puro vicio. Escuchen atentamente y luego demuestren lo contrario.

En confianza y entre colegas: ¿Por qué teneis tanto miedo a que nos enteremos de lo que haceis? ¿Por qué nos ocultais los documentos más allá de lo legalmente permitido?.

Un par de cuestiones previas:

- El art. 116 de la Ley 7/85 dice que las cuentas anuales se someterán antes del 1 de Junio a informe de la C.E.C. No me digais como siempre que el Ayuntamiento estaba sin constituir. Ha habido tiempo. La cosa sí viene al cuento porque de haberse cumplido la ley tendríamos muchos más elementos de juicio sobre las cuentas y su incidencia en el Presupuesto.

- Necesito una explicación clara a la luz de los artículos 438-2, 440-1 y 4 del R. Decreto 781 de lo siguiente: casi literal del Libro de Caja de 1.986: Diligencia para volver a abrir el Libro de Caja de 1.986, una vez cerrado para dar de baja una serie de mandamientos de pago, etc. etc.

- ¿Razones?
- ¿Legalidad?
- ¿Incidencia en el Presupuesto de 1.987?.

Los Presupuestos, ya entrando en materia, globalmente considerados, son los mismos que se podrían haber hecho en este Ayuntamiento hace 10 ó 20 años.

- INVERSIONES.

Apartando los 150 millones del matadero, que contemplarlos en este Presupuesto en el mes de Noviembre es una broma de mal gusto, y que no creo que nadie se atreva a asegurar que son inversiones para 1.987, nos quedan los P.P.O.S. y la compra de una parcela, más los terrenos expropiados para la Carretera, dinero que además vendrá de la Diputación y subvencionado por la Junta, nos llega al 12 % del Presupuesto.

Desde la izquierda hemos dicho (y los socialistas antes también lo decían) que un Presupuesto que no llegara al 30 % en inver-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA
CINCO PESETAS

0F8498138

CLASE 8.ª

siones podría ser cualquier cosa menos de izquierda y de progreso.

Este presupuesto no es propio de la izquierda, ni siquiera de cierta derecha. Este presupuesto es... de broma.

- EMPLEO.

Ligado íntimamente con lo anterior la política y la incidencia en el empleo.

Díganme cuales son las iniciativas locales de empleo que se contemplan en este presupuesto para que el personal pueda reir un rato. O del empleo juvenil. Y por favor no metan en ello la cosa del Fondo Social Europeo.

Actuaciones prioritarias en este pueblo para nosotros serían: Cultura, deportes, juventud y participación ciudadana. Pero no presupuestado para tapar baches sino con un proyecto definido y a largo plazo.

¿Y el Parque?. Según algunos ya estaba hecho. No aparece. Si el tema parece trivial le refresco a alguno la memoria.

En resumen, un presupuesto inflado descaradamente para que parezca que esto crece, pero que no aguanta la más ligera brisa porque se queda al desnudo.

Quitando las "INVERSIONES" del Matadero y los terrenos de la Carretera el presupuesto, en relación con 1.986, se rebaja en un 3 %. Por eso se han inventado lo del Matadero. Por eso y otras cosas que diré después.

Y ahora vamos por partes:

- CAPITULO I. Retribuciones.

260 millones; el 38,2 % del Presupuesto; por encima del 32 % de la media nacional. La subida de este Capítulo con relación a 1.986 es del 26 % y yo me pregunto: Si la subida de los funcionarios es del 5 % según Presupuestos Generales del Estado (B.O.E. de 24.12.86), encuentro 4 posibles respuestas:

1.- Hay muchos más funcionarios.

2.- La subida se debe al personal laboral y contratado (O sea la política de empleo del PSOE para el PSOE).

3.- Hay funcionarios que tienen mucho más del 5 % de subida.

4.- Razones ocultas.

Este Capítulo I, el más importante en cuantía de todo el presupuesto no se ha estudiado con la seriedad que merece.

Estamos ante las primeras elecciones sindicales de los funcionarios que todos creemos necesarias. ¿Para qué?. Entre otras cosas para poder NEGOCIAR las retribuciones.

Si en las retribuciones básicas y gracias al Sr. Solchaga no se ha podido negociar, este Ayuntamiento hubiera tenido un gesto abierto y democrático (que por cierto no le caracteriza). Y hubiera producido una verdadera negociación con los trabajadores para las retribuciones complementarias.

Y ¿por qué era necesario esto?. Porque ahora mismo, y con la propuesta de retribuciones que lleva implícito el presupuesto muchos funcionarios no están de acuerdo, pero callan por precaución o por otra cosa que no quiero nombrar.

En las retribuciones complementarias de los funcionarios hay diferencias abismales incluso entre funcionarios del mismo grupo y eso es inadmisible si no se explica de manera consistente. Y no se ha explicado. NI A LA OPOSICION DE IZQUIERDAS NI A LOS FUNCIONARIOS.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

DF8498138

CLASE 8A

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA CINCO PESETAS
OF8498139
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
CLASE 8.ª

- Y necesitamos, los concejales de I.U. al menos saber las verdaderas razones de todos y cada uno de los niveles de complemento de destino, desde el 8 hasta el 30.

- Y necesitamos que se nos explique por qué hay funcionarios que están en el nivel de complemento de destino por encima del máximo que permite el anexo 2 del Real Decreto 861/86 sobre puestos de trabajo tipo.

- Y necesitamos saber el por qué las cantidades propuestas para complemento específico, lo mismo que las cantidades globales dedicadas a ello.

- Y necesitamos saber en este terreno por qué un funcionario en la columna de complemento específico tiene dos cantidades diferentes cuando el art. 4º del Real Decreto 861 lo prohibe.

- Y por qué la suma de las cantidades mensuales de complemento específico en cada caso multiplicadas X 12 mensualidades no se corresponden con las que aparecen en el estadillo que se nos entregó. Si quieren echamos las cuentas y les demuestro que ocurre en todos los casos que quieran.

- Y queremos saber el por qué de las cantidades del complemento de productividad y los criterios en su reparto por funcionarios.

- Finalmente en este apartado comprobamos que los % que marca el R. Decreto 861/1.986 para el reparto del complemento específico del de productividad y las gratificaciones.

Todo esto espero que me lo aclaren después si les fuera posible."""

Seguidamente, el Sr. Chiscano dice que este Presupuesto es incalificable, no explicándose como puede presentarse de esta manera. Dice haber preguntado por diversas partidas de Cultura en la Comisión de Hacienda, sin que se le haya podido informar por no haberse pasado los apuntes al Libro argumentándose que ello se debía a no estar precisamente aprobado el Presupuesto. Recuerda que en el Pleno anterior pidió que el Interventor viniera provisto de todos los Libros sin que esto se haya realizado. No obstante, solicita le aclaren la siguiente Diligencia que aparece en el Libro de Caja de 1.986, a la que da lectura: "Diligencia para hacer constar que una vez cerrado el Libro de Caja es necesario abrirlo de nuevo para dar de baja en la Data los mandamientos de pago que por no tener consignación suficiente en la partida correspondiente es necesario datarlos y considerarlos como pagados en el ejercicio siguiente.- Villanueva de la Serena, 31 de Diciembre de 1.986. Firmado: El Alcalde, el Interventor y el Depositario.". Asimismo pide que se le explique el desfase producido en las nóminas del Servicio de Aguas; el pago de la Seguridad Social de sus empleados; lo mismo respecto al personal de Urbanismo; lo presupuestado y lo realmente gastado para Cultura; los ingresos en concepto de matrícula de los alumnos de la Academia de Música; los ingresos procedentes de los comensales en la cena de la velada literaria del Premio "Felipe Trigo".

Termina su intervención diciendo que los 150 millones del Matadero y los 10 millones del Centro Social sólo se han puesto para inflar el Presupuesto.

Por su parte, la Sra. Cidoncha Olivares le pregunta al Sr. Alcalde si considera tan poco importante el Presupuesto como para debatirlo en una hora teniendo en cuenta que el segundo Pleno estaba convocado para las veinte horas y treinta minutos.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

0F8498140

CLASE 8.ª

Continúa diciendo que ello supone una burla hacia la oposición señalando que a los miembros del PSOE que se sientan enfrente se les abre la boca de aburrimiento. Pero -añade- es más burla el que el día 11, en horas de trabajo se desplazara hasta el Ayuntamiento a pedir fotocopias del Presupuesto y tras haberse autorizado que se sacaran, una vez hechas, se volvió a ordenar que no se le entregaran.

Concluye la Sra. Cidoncha diciendo que se le conteste por qué no se le facilitaron esas fotocopias cuando este derecho está recogido en la propia ley.

De nuevo toma la palabra el Sr. Guisado Borrallo quien repite que el presente Presupuesto viene a ser una Cuenta de Resultados y que está ejecutado en un 90 por 100. Reitera que el Presupuesto de 1.988 se verá a primeros de año entendiendo que es en la Comisión de Hacienda donde deben formularse todas las preguntas que se quiera sobre las diferentes partidas, y que en el Pleno debe tratarse sólo sobre la fijación de posturas de los diferentes partidos respecto al Presupuesto que se presenta a aprobación.

El Sr. Romero Tejeda, dirigiéndose al Sr. Escobar Muñoz le recuerda que la Comisión de Personal se ha reunido dos veces para tratar sobre las retribuciones, sin que la representante de Izquierda Unida haya acudido a ninguna de las dos.

También el Sr. Chiscano vuelve a tomar la palabra para solicitar que de una forma clara se le diga si se le va a contestar o no al contenido de la Diligencia anteriormente aludida, así como al resto de las preguntas que ha formulado sobre los desfases de diversas partidas.

Responde el Sr. Guisado que está incluido en el Capítulo de Resultas, pidiendo el Sr. Chiscano que se lo lean y preguntando asimismo por el contenido del Capítulo Cero.

Toma la palabra el Sr. Interventor en funciones y responde al Sr. Chiscano que él ha estado en las distintas reuniones de la Comisión de Hacienda y se ha podido enterar de todo, añadiendo que tanto el Presupuesto como la liquidación del anterior ha estado a disposición de los señores Concejales desde el momento de la convocatoria de la presente sesión.

Replica el Sr. Chiscano que en la Comisión de Hacienda se le dijo que no se sabía ni como estaban algunas partidas.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y recuerda el mecanismo de aprobación de los Presupuestos, debiendo pasar primero por la Comisión de Hacienda donde debe discutirse y estudiarse detenidamente para posteriormente venir al Pleno y prestarle su aprobación inicial, en su caso, por lo que ruega que los distintos grupos fijen sus posicionamientos para pasar seguidamente a la votación.

Tras manifestar su disconformidad el Sr. Chiscano, el Sr. Escobar Muñoz vuelve a intervenir y se refiere a las siguientes partidas, contenidas en escrito que también entrega para su transcripción, que según él avalan las acusaciones que realiza:

"""Partida 161-64,2 Personal laboral Vías P. (Jornales): 14.744.210 a 15.000.000 + 2 %.

Partida 181-64,2 Seg. Sociales Personal Vías Públicas: 6.500.000 a 13.000.000 + 100 %.

En ninguna de las dos caben las 16.201.679 pesetas a pagar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

OF8498141

CLASE 8.ª

de 1.986. ¿Dónde se han llevado porque a cualquiera de las dos partidas ya se han pasado?.

161-65,1 Personal de abastecimiento de aguas (sueldos):Presupuesto de 8.567.961 a 9.000.000 + 5 %. Aquí han llegado 4.769.453 ptas. No caben.

234-11.5 Servicios com. Serv. Grales: 2.000.000 a 2.500.000 + 25 %.

Recibos teléfono: 1.232.436 más 669.002 de 1.980. Aquí han llegado 479.185 pesetas de 1.986. Con una media de 400.000/2 meses no van a entrar las 479.185 ptas.

241-11,5: Dietas, loc. y traslado M. Corporación 900.000 + 0 %. Viajes Alcalde 788,093; pasada en más de 100.000 ptas.

254-64.3 Material alumbrado público 3.000.000 + 0 %; hasta ahora gastos 1.537.840 ptas.; aquí han llegado 1.579.474 ptas. de 1.986: 1.537.840 + 1.597.474 = 3.117.314. Se pasó ya.

161-717,1.- Jornales Parques y Jardines: de 6.500.000 a 8.000.000 + 23 %; de 1.986, 1.615.228. Pasada.

2-25-254-717.4 Festejos y Cultura: 8.000.000 a 15.000.000 ª 87,5 %. Anotadas hasta ahora 8.155.116 ptas. Debe faltar 1.650.000 (toros 87): 9.805.116. Aquí se reciben de 1.986 5.585.000; también pasado - 15.390.116.

3-32-325-91.1 Anticipios y préstamos: 13.480.433 a 27.037.098 + 100 %. Si todo es tan fijo como dice el Presidente de Hacienda, ¿cómo se mandan aquí 5.789.610?

472.9 Transf. sin fines de lucro. Propuesta: Hospital-NO - Instalaciones deportivas en Colegios Públicos. Este Hospital proponemos pase a la S.S. y ya estudiaremos la forma. No puede ser un lujo siendo transferencias sin fines de LUCRO.

Capítulo 0: No existe. Consignadas hasta hoy 30.253.741. Si quieren detallo los gastos uno por uno.

Sin identificar; no hay código; 100.000 Emilia Palomo (gastos a justificar).

617-88.1 Matadero.- Se me ocurren algunas preguntas sobre este matadero que Vdes. dijeron aquí de farol como siempre que no le costaría un duro al Ayuntamiento de Villanueva y ahora lo presupuestan (150.000.000) para 1.987, año ya vencido.

¿Es evidente la necesidad para Villanueva o es una imposición más desde fuera?

¿Hay obligación legal? Si es así debería financiarse por otros organismos.

¿No se dan cuenta del perjuicio para pequeños ganaderos y carniceros de la comarca?

¿No ven claro quienes se benefician? Unicamente las grandes compañías cárnicas que son quien impone estas decisiones a Vdes. que están a su servicio.

¿Han pensado en el mantenimiento, lo que supondría para el Ayuntamiento de Villanueva?

Y afirmo. Este invento de Vdes., mejor de los que mandan en Vdes. va a suponer el cierre de todas las salas habilitadas en los pueblos de esta comarca.

Por favor retiren eso del préstamo y su inversión. Sean aunque sea por una sola vez serios.

¿Hay traslado de cantidades entre partidas presupuestarias sin que las conozca el Pleno. Entonces ¿qué pasa con la participación de Valdivia y Entrerríos?

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498142

¿En qué situación estaría este Ayuntamiento (Villanueva) si no hubieran cobrado parte del 86 y nada del 87?.

En definitiva vamos a votar NO por el fondo y por la forma."""

Por último, en respuesta al Sr. Romero Tejeda, el Sr. Escobar le recuerda que el Pleno es el órgano máximo del Ayuntamiento y al mismo tenía que haber venido el Sr. Interventor provisto de todos los Libros necesarios para aclarar las consultas, máxime -dice- cuando la Comisión de Hacienda ha demostrado su ineficacia.

Nuevamente le es concedida la palabra al Sr. Torres quien reitera sus intervenciones anteriores, señalando que existe falta de ética por parte del PSOE y recordando que tampoco se acompaña al Presupuesto, como es preceptivo, la relación de puestos de trabajo del personal, por lo que su grupo votará en contra.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por doce votos a favor y nueve en contra, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General y sus Bases de Ejecución correspondiente al Ejercicio de 1.987, comprensivo del Presupuesto de este Ayuntamiento y del de la sociedad Nueva Agricultura Villanovense, S.A. (N.A.V.I.S.A.), de capital enteramente municipal, siendo sus respectivos Estados de Gastos e Ingresos los siguientes:

AYUNTAMIENTO

ESTADO DE GASTOS

Cap. I	Remuneraciones de Personal.....	260.762.289 pts
Cap. 2	Compra de bienes corrientes y de servicios	103.050.800 "
Cap. 3	Intereses.....	27.038.098 "
Cap. 4	Transferencias corrientes.....	49.784.563 "
Cap. 6	Inversiones reales.....	227.736.973 "
Cap. 7	Transferncias de capital.....	---
Cap. 8	Valoración de activos financieros.....	---
Cap. 9	Valoración de pasivos financieros.....	14.490.118 "
	TOTAL GASTOS.....	682.862.841 pts

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498143

ESTADO DE INGRESOS

Cap. 1	Impuestos directos.....	136.985.156 pts
Cap. 2	Impuestos indirectos.....	29.400.000 "
Cap. 3	Tasas y otros ingresos.....	121.970.212 "
Cap. 4	Transferencias corrientes.....	169.001.000 "
Cap. 5	Ingresos patrimoniales.....	7.900.000 "
Cap. 6	Enajenación de inversiones reales.....	5.000 "
Cap. 7	Transferencias de capital.....	67.101.473 "
Cap. 8	Variación de activos financieros.....	500.000 "
Cap. 9	Variación de pasivos financieros.....	150.000.000 "
	TOTAL INGRESOS.....	682.862.841 pts

Resulta, por consiguiente, que el Presupuesto aprobado no presenta déficit inicial, con lo que se cumple el requisito establecido en el artículo 444.4 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril.

N.A.V.I.S.A.

GASTOS

Nº cuenta	Concepto	Importe
601	Compras materias primas.....	13.032.104 pts
604	Compras mat. consumo y reposición..	1.500.000 "
610	Sueldos y salarios.....	13.142.332 "
617	S. Social.....	1.073.168 "
643	Cánones.....	5.550.000 "
618	Otros gastos sociales.....	365.000 "
65	Transportes y fletes.....	870.800 "
645	Trabajos, suministros y serv. e....	3.361.000 "
641	Reparaciones y conservación.....	1.250.000 "
680	Amortizaciones ejercicio.....	1.000.000 "
627	Gastos financieros.....	700.000 "
666	Otros gastos diversos.....	517.220 "
	TOTAL GASTOS.....	42.361.624 pts

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

OF 8498144

INGRESOS

Nº Cuenta	Concepto		Importe
700	VENTAS DE PRODUCTOS.....		49.690.000 pts
	- Trigo.....	1.625.000	
	- Girasol.....	16.215.000	
	- Maiz.....	25.200.000	
	- Tomates.....	6.650.000	
	TOTAL INGRESOS.....		49.690.000 pts

RESULTADO PREVISTO:

BENEFICIOS (Ingresos - Gastos) = 7.328.376 ptas.

2º.- Abrir un periodo de exposición pública por plazo de quince días hábiles, a contar de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno corporativo.

Si al término de dicho periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

0F8498145

CLASE 8.ª

DILIGENCIA.- Que extiendo yo, el Secretario de la Corporación, para hacer constar que en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación municipal el día trece de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, votaron en contra y se abstubieron los siguientes señoras y señores Concejales:

Asunto único del Orden del Día.- Presupuesto General de la Corporación para el Ejercicio de 1.987.- Votos en contra: 9, / emitidos por: D. Antonio Carrasco Campos, Dª Mª Teresa Cidoncha Olivares, D. Francisco González Borrego, D. Jesús Lozano Pérez de Villar y D. Manuel Torres Jiménez (de Alianza Popular; D. José Blázquez Prieto, D. Mariano Escobar Muñoz y Dª Yolanda Hernández Dominguez (de Izquierda Unida); y D. Tomás Chiscano Andújar (del Centro Democrático y Social). Abstenciones: ninguna.

De todo lo cual, certifico.

Villanueva de la Serena, 10 de Diciembre de 1.987.

EL SECRETARIO,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA
CINCO PESETAS

0F8498146

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1.987.-

MARGEN QUE SE CITA

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
D. FRANCISCO GARCIA RAMOS.

Sres. Concejales:
D. JOSE BLAZQUEZ PRIETO
D. JOSE CARDENAL MENEA
D. ANTONIO CARRASCO CAMPOS
D. TOMAS CHISCANO ANDUJAR
D. MARIANO ESCOBAR MUÑOZ
D. FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA.
D. ANTONIO GARCIA DIAZ
D. FRANCISCO GONZALEZ BORREGO
D. FRANCISCO GUISADO BORRALLO
Dª YOLANDA HERNANDEZ DOMINGUEZ
D. JOSE-A. JIMENEZ GARCIA
D. JESUS LOZANO PEREZ DE VILLAR
D. LUIS MEJIAS BORRALLO
Dª ANTONIA MUÑOZ CARMONA
Dª EMILIA PALOMO REYES
D. ANTONIO ROMERO TEJEDA
D. JOAQUIN SANCHEZ GONZALEZ-CASALLO
D. ANTONIO TEJEDA LOZANO
D. MANUEL TORRES JIMENEZ.

Sr. Interventor en funciones:
D. MANUEL PAJUELO MANCHADO.

Sr. Secretario General:
D. ENRIQUE SEOANE HORCAJADA.

No asiste:
Dª Mª TERESA CIDONCHA OLIVARES.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas y treinta minutos del día trece de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunen los señores que al margen se expresan, todos ellos miembros del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Francisco García Ramos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asiste numeroso público a la sesión.

Por la Presidencia se declara abierto el acto a la hora prevista en la convocatoria estando presentes la totalidad de los señores asistentes quienes permanecieron en la sala durante toda la sesión sin interrupción alguna.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.986.-

Por el Secretario que suscribe se da lectura al siguiente resumen de la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al Ejercicio de 1.986, que rinde el Sr. Depositario de Fondos de este Ayuntamiento:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA CINCO PESETAS
0F8498147
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
CLASE 8.ª

	metálico pesetas	valores pesetas	TOTAL pesetas
Existencia procedente del ejercicio anterior.....	17.914.977	7.528.182	25.443.159
Ingresos en el ejercicio.	92.677.163	5.980.494	98.657.657
Suma.....	110.592.140	13.508.676	124.100.816
Pagos en el ejercicio....	86.927.053	4.011.085	90.938.138
EXISTENCIAS: Saldo a cta. nueva	23.665.087	9.497.591	33.162.678

Con la venia del Sr. Alcalde, el Sr. Escobar, portavoz de Izquierda Unida, se lamenta de la tardanza en la presentación de esta Cuenta y anticipa el voto en contra de su grupo. A continuación lee el acuerdo tomado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 5 de Agosto de 1.986, cuyo contenido literal es el siguiente:

"""Se conoce escrito de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, Dirección General de Administración Local, en el que expone que en la Resolución de esta Alcaldía dictada el día 7 de Mayo último, aparece la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares de 1.986, y que, según dispone el art. 461 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril (en la corrección de errores de dicho R.D. publicada en el B.O.E. de 11 de Julio siguiente), corresponde al Pleno la aprobación de dicha cuenta, por lo que el acuerdo ha sido adoptado por un órgano manifiestamente incompetente, y por tanto, es nulo de pleno derecho.

Por ello, ruega que antes del día 10 de Julio de 1.987, se comunique la adopción de acuerdo sobre la misma por el Pleno Municipal, que es el órgano competente para ello, o su inclusión en un próximo Pleno, significando que pasado dicho plazo, se verán obligados a hacer uso de la facultad prevista en el art. 65 de la Ley 7/85, interesando la anulación de dicho acuerdo.

La Comisión de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda que pase la expresada Cuenta a la aprobación, si procede, del Pleno Corporativo, previos los trámites legales que sean preceptivos."""

Tras de lo cual solicita se le responda a qué se debió la aprobación en un principio de la Cuenta por la Alcaldía y cuáles han sido los motivos para incumplir el plazo fijado por la Junta de Extremadura retrasando su aprobación por el Pleno.

Precisa el Secretario que el art. 461 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local determinaba que correspondía al Alcalde aprobar la referida Cuenta y esto fue lo que se hizo al principio, pero posteriormente, casi tres meses más tarde de publicada la referida ley, apareció en el Boletín Oficial del Estado la corrección de errores observada, afectando precisamente al art. 461 citado al aclarar que la Cuenta de Valores la aprobará el Pleno Corporativo a propuesta del Alcalde.

Seguidamente, el Sr. Torres Jiménez, portavoz de Alianza Popular, manifiesta que su grupo se va a abstener teniendo en cuenta que ninguno de sus integrantes estaban en la anterior Corporación, por lo que no se consideran suficientemente informados sobre el asunto.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

CLASE 8ª

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA CINCO PESETAS
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
CLASE 8.ª
OF8498148

El Sr. Chiscano Andújar, portavoz del Centro Democrático y Social, reitera las mismas preguntas que sobre este mismo asunto formuló en el Pleno de 30 de Octubre, coincidentes con lo que acaba de decir el Sr. Escobar, y solicita las oportunas aclaraciones.

Le responde el Sr. Alcalde que en este momento se trata sólo y exclusivamente de aprobar, en su caso, la Cuenta de Valores, por lo que ruega al Sr. Chiscano que se limite a manifestarse al respecto, contestando éste que sus intervenciones se ciñen al punto del Orden del Día que se está tratando e insiste en que se responda a las preguntas que se formulan, en particular la razón por la cual no se ha traido al Pleno este punto en el plazo fijado para ello.

Replica el Sr. Alcalde que el asunto se trae hoy a Pleno porque es cuando se ha considerado oportuno.

Estimando el asunto suficientemente debatido, el Sr. Presidente lo somete a votación, y la Corporación, por doce votos a favor, cuatro en contra y cuatro abstenciones, ACUERDA:

Prestar aprobación a la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.986.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

ASUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA JUNTA VECINAL DE ZURBARAN DE TRANSFERENCIA A ESA ENTIDAD LOCAL MENOR DEL FUNCIONARIO AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL, D. EMILIANO MESA SALGUERO.

Por el Secretario de la Corporación se da lectura al acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Zurbarán, en sesión celebrada el día 23 de Julio de 1.987, que transcrito literalmente, dice así:

"""Propuesta al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena de transferencia a la Entidad de Zurbarán del funcionario Auxiliar de la Policía Municipal, D. Emiliano Mesa Salguero.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Proponer al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena la transferncia del funcionario de carrera, Auxiliar de la Policía Municipal, D. EMILIANO MESA SALGUERO a la plantilla de la Entidad de Zurbarán.

2º.- Proponer, asimismo, al referido Ayuntamiento que de forma provisional, se haga cargo de los haberes y de la cotización en concepto de entidad afiliada a la Mutualidad de Previsión de Funcionarios de Administración Local (MUNPAL) del Sr. Mesa Salguero hasta que el desarrollo de Zurbarán como Entidad Local permita asumir tales gastos con cargo a su propio Presupuesto, hoy por hoy inexistente."""

Asimismo se da cuenta de escrito que con fecha 10 de Noviembre de 1.987 eleva a esta Alcaldía D. Emiliano Mesa Salguero, cuyo tenor literal es como sigue:

"""D. Emiliano Mesa Salguero, casado, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº 8.743.402, con domicilio en calle Santa Teresa nº 15, de Zurbarán, funcionario Auxiliar de la Policía Municipal al servicio de este Ayuntamiento,

EXPONE:

- Que tiene conocimiento que la Junta Vecinal de la recientemente creada Entidad Local Menor de Zurbarán, de este municipio, ha solicitado formalmente al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA CINCO PESETAS
0F8498149
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
CLASE 8.ª

que el que suscribe sea transferido a la plantilla de la referida Entidad Local Menor.

- Que ingresé en su día en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento como Auxiliar de la Policía Municipal y es mi intención seguir siéndolo, pese a que las bases que rigieron la convocatoria para cubrir la plaza que ocupo establecieran que el destino de la misma sería en el entonces poblado de Zurbarán.

En virtud de cuanto antecede,

SOLICITO:

1º) Que se admita mi RENUNCIA EXPRESA Y FORMAL al derecho que me asiste a prestar servicio como Auxiliar de la Policía Municipal exclusivamente en Zurbarán, poniéndome a disposición de V. I. para hacerlo en cualquier punto del término municipal que estime oportuno.

2º) Continuar adscrito a la plantilla de ese Excmo. Ayuntamiento y, en consecuencia con esta decisión que tomo, se conteste a la Junta Vecinal de Zurbarán en sentido desestimatorio de su solicitud."""

Tras un extenso y animado debate en el que participaron los portavoces de los distintos grupos políticos, se extrajo como conclusión, de un lado, que si se desestima la petición de Zurbarán, ello le causaría un grave trastorno al tener que prescindir de los servicios del único funcionario de que actualmente dispone, y de otro, el derecho que le asiste al Sr. Mesa Salguero y que expone en su escrito de modo contundente.

Finalizado el debate, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa, pero que, ello no obstante, se proponga al Sr. Mesa Salguero continúe provisionalmente al servicio de los órganos de gobierno de la Entidad Local de Zurbarán hasta tanto estos provean una persona que ejerza funciones iguales o similares a la suya, bien entendido que si no acepta dicha propuesta o, si aceptada en un principio decide luego no continuar en tal situación, pasará a desempeñar su cometido en Villanueva de la Serena, dada su voluntad de seguir perteneciendo a la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

ASUNTO TERCERO.- DAR CONOCIMIENTO DE LA ADSCRIPCION DE CONCEJALES A LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE PARA EL PREMIO LITERARIO "FELIPE TRIGO".

Toma la palabra el Sr. Torres Jiménez quien reitera la propuesta formulada con anterioridad en el sentido de que la Comisión en cuestión debería estar integrada por los miembros de la Comisión de Educación y por los de la Junta Rectora de la Biblioteca.

La Sra. Muñoz Carmona manifiesta por su parte que cree tener entendido que la propuesta del Sr. Torres era para determinar los miembros de la Comisión de Educación , repitiendo el Sr. Torres lo ya dicho.

Pregunta el Sr. Alcalde que a quién propone concretamente Alianza Popular para integrar la Comisión Informativa Permanente para el Premio Literario "Felipe Trigo", respondiendo el Sr. Torres que su grupo propone a Dª Mª Teresa Cidoncha Olivares.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA CINCO PESETAS
0F8498150
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
CLASE 8ª

Por su parte el Sr. Guisado Borrallo, portavoz del PSOE, propone en nombre de este grupo a Dª Antonia Muñoz Carmona, D. José Cardenal Menea, D. Joaquín Sánchez González-Casallo y a él mismo.

El Sr. Chiscano toma la palabra y dice que el C.D.S. no formula propuesta porque cree que esa Comisión no hace falta para nada.

Por último, el Sr. Escobar, propone a Dª Mª Yolanda Hernández Domínguez como representante del Grupo Izquierda Unida.

En consecuencia, la Comisión Informativa Permanente para el Premio Literario "Felipe Trigo", creada por acuerdo de Pleno de 30 de Octubre de 1.987, queda compuesta del siguiente modo:

D. José Cardenal Menea, D. Francisco Guisado Borrallo, Dª Antonia Muñoz Carmona y D. Joaquín Sánchez González-Casallo, por el Partido Socialista Obrero Español; Dª María-Teresa Cidoncha Olivares, por Alianza Popular; y Dª María-Yolanda Hernández Domínguez, por Izquierda Unida.

ASUNTO CUARTO.- DAR CONOCIMIENTO DE LA ADSCRIPCION DEL CONCEJAL D. JOSE-SALVADOR CARDENAL MENEA A DIFERENTES COMISIONES INFORMATIVAS.

Por D. Francisco Guisado Borrallo se da lectura al siguiente escrito, de fecha 10 de Noviembre de 1.987:

"""Como portavoz del Grupo de Concejales Socialistas de este Ayuntamiento, pongo en conocimiento de V.I. que el nuevo Concejal por el Partido Socialista Obrero Español, D. José-Salvador Cardenal Menea quedará adscrito, desde el momento que el Pleno Corporativo tome conocimiento de la presente, a las siguientes Comisiones, en sustitución de los Concejales que asimismo se señalan:

- Comisión de Cultura, sustituyendo a Dª Emilia Palomo Reyes.
- Comisión de Economía, Hacienda y Cuentas, sustituyendo a D. Joaquín Sánchez González-Casallo.
- Comisión de Personal y Régimen Interno, sustituyendo a D. Joaquín Sánchez González-Casallo.
- Comisión de Educación y Biblioteca, sustituyendo a D. Joaquín Sánchez González-Casallo."""

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 125 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, queda adscrito D. José-Salvador Cardenal Menea a las Comisiones Informativas Permanentes expresadas en sustitución de los Concejales anteriormente reseñados.

ASUNTO QUINTO.- CESION DE LOS DENOMINADOS "HUERTOS FAMILIARES" A LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ZURBARAN.

A la vista del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta, compuesta por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Economía y Cuentas de este Ayuntamiento y la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Zurbarán, en reunión celebrada el día 19 de Octubre de 1.987, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Acceder al cambio de titularidad a favor de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Zurbarán del siguiente bien inmueble:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498151

- Parcela en el nuevo pueblo de Zurbarán, término municipal de Villanueva de la Serena (Badajoz), de superficie cincuenta y dos hectáreas, cincuenta y tres áreas y sesenta y ocho centiáreas, señalada como "Huertos Familiares", cuyos linderos son: Norte, A-X-C-6 y A-X-C y lote 17; Este, lote 17 y 18, D-20, camino general número uno, camino de servicio D-7-7; Sur, lote 54, lote 52, camino de servicio D-7 y D-7-3-1, camino general número uno y A-X-C; y Oeste, lote nº 53.

La parcela se encuentra cruzada por el D-20 y camino de servicio A-X-C y camino de servicio, camino general número uno, D-7-7-1, existiendo un enclavado que es el huerto parroquial, que será entregado al Obispado de Plasencia. El valor de la parcela es el siguiente: Valor de las tierras, quinientas ochenta y nueve mil novecientas noventa y cinco pesetas. Coste de las mejoras de interés común, un millón ochocientas cuarenta y una mil trescientas cuarenta y nueve pesetas,; coste de las mejoras de interés agrícola privado, un millón doscientas ochenta y dos mil seiscientas ochenta y seis pesetas. Total: tres millones setecientas catorce mil treinta pesetas.

Naturaleza del dominio:- Bienes comunales rigiéndose su explotación especialmente por lo dispuesto en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, cuyo texto se aprobó por Decreto 118/73, de 12 de Enero y Decreto de 12 de Mayo de 1.950, no pudiéndose dar otro destino ni enajenarse sin autorización del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario u organismo que le suceda.

TITULO: Escritura de segregación y transferencia de propiedad otorgada por el instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena el día 17 de Mayo de 1.983, ante el Notario de esta localidad D. Antonio Solesio Lillo, con el número 618 de su protocolo.

INSCRIPCION.- Al Tomo 797, Folio 114, finca nº 25.194.

2º.- Dar de baja en el Inventario Municipal de Bienes al expresado inmueble.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente en orden a la ejecución del presente acuerdo, incluso para su elevación a público, si para ello fuera requerido por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Zurbarán.

4º.- Considerar este acuerdo como ampliación del adoptado igualmente por el Pleno Corporativo en sesión de 30 de Octubre de 1.987 referido a separación patrimonial con Zurbarán, y en consecuencia, dar traslado del mismo a la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura para su incorporación al expediente que se remitió en su día y a efectos de su aprobación, si procede, conforme preceptúa el artículo 43 apartado 2 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril.

ASUNTO SEXTO.- CESION DE RECURSOS ECONOMICOS A LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ZURBARAN.

Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta, compuesta por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Economía y Cuentas de este Ayuntamiento y la Junta Vecinal de la Entidad

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498152

CLASE 8.ª

Local Menor de Zurbarán, en reunión celebrada el día 19 de Octubre de 1.987, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

Ceder a la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Zurbarán los derechos derivados de la Imposición municipal sobre Circulación de Vehículos, referidos a los contribuyentes residentes en Zurbarán, según consta en la relación efectuada por la Intervención municipal de Fondos al 31 de Diciembre de 1.986, que asciende a un total de 607.845 pesetas.

ASUNTO SEPTIMO.- ESTUDIO DE LA PROPUESTA DE CONVERSION DEL ATICO EN PLANTA Y FIJACION DEL NUMERO MAXIMO DE PLANTAS EDIFICABLES QUE REFERIDO AL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA ELEVA LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO Y TRAFICO.

El Sr. Fernández Carmona manifiesta que este asunto ya lo expuso y fue aprobado en la Comisión de Urbanismo y que la propuesta que en consecuencia formula el PSOE es la siguiente:

- Eliminar el ático, convirtiéndolo en planta.
- Que el número máximo de plantas sea de cinco.
- Que esta medida no afectaría a Enclaves o Planes Parciales no desarrollados.

Toma la palabra el Sr. Torres Jiménez quien dice que el grupo de Alianza Popular propuso en la Comisión de Urbanismo que además se añadiera el clásico doblado, no habitable, sobre la última planta, con una altura máxima de 1,20 m.

Responde el Sr. Fernández Carmona que si se autoriza la construcción de un doblado podrían luego transformarse en viviendas, por lo que considera que esta propueta debería dejarse de momento para un mejor estudio.

El funcionario que suscribe entiende que el acuerdo que se pretende tomar debería reducirse a un iníciese el expediente y aportar, a raiz de ello, los informes y datos necesarios para documentar debidamente la propuesta y precisar si se trata de modificación o revisión del Plan o, incluso, de su Programa de Actuación, siendo procedente entonces someterlo a aprobación inicial.

Por su parte, el Sr. Escobar dice que la propuesta del Sr. Fernández Carmona, a su juicio, modifica el aspecto más progresista del Plan General vigente, por lo que Izquierda Unida va a votar en contra. Concluye señalando que habría que agrandar la ciudad de otra manera y no en altura.

Responde el Sr. Fernández Carmona que con esta innovación no se trata de crecer en altura sino de modificar el aprovechamiento, opinando al igual que se desprende del informe del Sr. Arquitecto, lo contrario de lo que el Sr. Escobar acaba de exponer.

El Sr. Torres Jiménez entiende que si la altura no se sube y el ático se transforma en planta, a mayor número de metros construidos más barato resultará, por lo que adelanta que su grupo va a votar a favor.

Informa el Sr. Fernández Carmona al Sr. Escobar Muñoz que con esta modificación se disfrutaría de más ventajas, principalmente las referidas al abaratamiento de los costos y la eliminación de las molestias y perjuicios que produce la lluvia en las terrazas, favoreciéndose, por otra parte, a los barrios periféricos que tienen autorizado hoy día dos o tres plantas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

OF8498153

CLASE 8.ª

Insiste el Sr. Escobar Muñoz en que la filosofía del Plan era otra muy distinta.

Finalizado el debate, la Presidencia somete el asunto a votación y la Corporación, por dieciseis votos a favor y tres en contra, ACUERDA:

Iniciar expediente para la eliminación del ático y su conversión en planta así como para fijar en cinco el número máximo de plantas edificables dentro del Plan General de Ordenación Urbana y que, una vez incorporados al mismo los informes y documentos que sean preceptivos, se someta al primer Pleno que deba celebrar este Ayuntamiento para su aprobación inicial, si procede.

ASUNTO OCTAVO.- PROGRAMA DE ACTUACION URBANISTICA DE LA ACTUACION INDUSTRIAL "CAGANCHA": APROBACION INICIAL.

Visto el proyecto confeccionado por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (S.E.P.E.S.), y considerando el procedimiento de aprobación del mismo previsto en el artículo 41 de la Ley del Suelo,

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Tráfico, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar con carácter inicial el Programa de Actuación Urbanística correspondiente a la actuación industrial "Cagancha" redactado por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (S.E.P.E.S.) en virtud del Convenio establecido entre dicha entidad y este Ayuntamiento.

2º.- Someter a información pública el expediente por plazo de un mes mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la provincia, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento, al objeto de que se pueda examinar y formular por los intersados las alegaciones pertinentes.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde Delegado del Area de Urbanismo para dictar las resoluciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

ASUNTO NOVENO.- PLAN PARCIAL DE LA ACTUACION INDUSTRIAL "CAGANCHA": APROBACION INICIAL.

Visto el proyecto confeccionado por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (S.E.P.E.S.), y considerando el procedimiento de aprobación del mismo previsto en el artículo 41 de la Ley del Suelo,

Visto asimismo el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Tráfico, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar con carácter inicial el Plan Parcial de la actuación industrial "Cagancha" redactado por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (S.E.P.E.S.) en virtud del Convenio establecido entre dicha entidad y este Ayuntamiento.

2º.- Someter a información pública el expediente por plazo de un mes mediante la publicación de anuncio en el Boletín

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

CLASE 8.ª

5 PTA
CINCO PESETAS

0F8498154

Oficial de la provincia, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento, al objeto de que se pueda examinar y formular por los interesados las alegaciones pertinentes.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde Delegado del Area de Urbanismo para dictar las resoluciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, tras agradecer la colaboración prestada por los Concejales, levanta la sesión siendo las veintidos horas y cinco minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA
CINCO PESETAS

0F8498155

DILIGENCIA.- Que extiendo yo, el Secretario de la Corporación, para hacer constar que en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día trece de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, votaron en contra y se abstuvieron los siguientes señores y señores Concejales:

Asunto primero.- Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al Ejercicio de 1.986.- Votos en contra: cuatro, emitidos por D. José Blázquez Prieto, D. Mariano Escobar Muñoz y Dª Yolanda Hernández Domínguez (de Izquierda Unida); y D. Tomás Chiscano Andújar (del Centro Democrático y Social). Abstenciones: cuatro, de D. Antonio Carrasco Campos, D. Francisco González Borrego, D. Jesús Lozano Pérez de Villar y D. Manuel Torres Jiménez (de Alianza Popular).

Asunto séptimo.- Estudio de la propuesta de conversión del ático en planta y fijación del número máximo de plantas edificables que referido al Plan General de Ordenación Urbana eleva la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Tráfico.- Votos en contra: tres, emitidos por D. José Blázquez Prieto, D. Mariano Escobar Muñoz y Dª Yolanda Hernández Domínguez. Abstenciones: ninguna.

De todo lo cual, certifico.

Villanueva de la Serena, 18 de Diciembre de 1.987.
EL SECRETARIO GENERAL,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA
CINCO PESETAS

0F8498156

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1.987.-

MARGEN QUE SE CITA

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
D. FRANCISCO GARCIA RAMOS.

Sres. Concejales:
D. JOSE CARDENAL MENEA
D. ANTONIO CARRASCO CAMPOS
Dª Mª TERESA CIDONCHA OLIVARES
D. TOMAS CHISCANO ANDUJAR
D. MARIANO ESCOBAR MUÑOZ
D. FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA
D. ANTONIO GARCIA DIAZ
D. FRANCISCO GONZALEZ BORREGO
D. FRANCISCO GUISADO BORRALLO
Dª YOLANDA HERNANDEZ DOMINGUEZ
D. JOSE-ANTONIO JIMENEZ GARCIA
D. JESUS LOZANO PEREZ DE VILLAR
D. LUIS MEJIAS BORRALLO
Dª ANTONIA MUÑOZ CARMONA
Dª EMILIA PALOMO REYES
D. ANTONIO ROMERO TEJEDA
D. JOAQUIN SANCHEZ GONZALEZ-CASALLO
D. ANTONIO TEJEDA LOZANO
D. MANUEL TORRES JIMENEZ

Sr. Interventor en funciones:
D. MANUEL PAJUELO MANCHADO.

Sr. Secretario General:
D. ENRIQUE SEOANE HORCAJADA.

No justifica su ausencia:
D. JOSE BLAZQUEZ PRIETO.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las diecinueve horas del día once de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen los señores que al margen se expresan, todos ellos miembros del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. FRANCISCO GARCIA RAMOS, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asiste público a la sesión en escaso número.

Por la Presidencia se declara abierto el acto a la hora citada estando presentes la totalidad de los señores asistentes, a excepción del Sr. Jiménez García que se incorpora instantes antes de la votación del asunto primero, y sin que se produjera ninguna otra alteración en cuanto a la presencia de los señores Concejales a lo largo de la sesión.

Antes de entrar en el Orden del Día, a propuesta del Sr. Presidente, se guarda un minuto de silencio en memoria de las numerosas víctimas del atentado terrorista ocurrido en Zaragoza la madrugada anterior.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA
CINCO PESETAS

0F8498157

CLASE 8.ª

ASUNTO PRIMERO.- DEL ORDEN DEL DIA.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE ESTA CONVOCATORIA.

El Sr. Alcalde solicita de los señores asistentes que se manifiesten acerca de la urgencia de la presente convocatoria.

Pide la palabra el Sr. Torres Jiménez, portavoz de Alianza Popular, quien expresa su disconformidad por no haberse incluido como primer punto de la convocatoria de la presente sesión la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior en que se aprobó inicialmente el Presupuesto, lo que a su juicio denota prepotencia, dicho en el mejor sentido, del grupo socialista municipal; y pregunta qué ocurriría si cuando se someta a aprobación dicho borrador no es aprobado.

Tras manifestar el Sr. Alcalde que no comparte con el Sr. Torres la acusación de prepotencia que ha formulado, el Secretario de la Corporación informa que el hecho de no estar aprobado el borrador del acta de una sesión no impide la ejecutividad de los acuerdos tomados en ella.

No obstante -dice- se han repartido las fotocopias de los/ borradores de las actas de las dos sesiones anteriores a los señores Concejales, las cuales serán sometidas a aprobación en la próxima sesión, si la Presidencia así lo dispone.

Por su parte, el portavoz del Centro Democrático y Social, Sr. Chiscano Andújar, solicita del que suscribe explique las razones de la urgencia, interviniendo el Sr. Presidente para aclarar que es él quien convoca el Pleno y somete a votación la urgencia del asunto, teniendo en cuenta la fecha tan avanzada en que nos encontramos, próximo a la conclusión del año.

El Sr. Chiscano, después de leer el art. 446 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, señala que se dispone de 30 días para la aprobación definitiva, una vez que ha sido publicado en el Boletín Oficial de la provincia el acuerdo de aprobación inicial por lo que no entiende cómo se convoca esta sesión con carácter de urgencia.

Solicita la palabra el Sr. Escobar Muñoz, portavoz de Izquierda Unida, rogando se aclaren las verdaderas razones de la urgencia cuando existen 30 días para la aprobación definitiva.

Responde el Sr. Alcalde que no hay ningún motivo concreto ni oculto sino que, una vez publicado el acuerdo de aprobación inicial, dada la proximidad del 31 de Diciembre, ha estimado conveniente convocar el Pleno para este día, suponiendo además que todos los grupos políticos entenderían el asunto como urgente.

Una vez solicitadas disculpas por parte del Sr. Torres en cuanto al calificativo de prepotencia antes citado, y tras rogar conste en acta la ausencia como punto primero de este Pleno de la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, el Sr. Presidente somete el asunto a votación, estimándose la urgencia de la presente convocatoria por doce votos a favor y ocho en contra.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA CINCO PESETAS
0F8498158
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
CLASE 8.ª

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION PARA EL EJERCICIO DE 1.987.-

Por el Secretario de la Corporación se hace alusión a que en la sesión del 13 de Noviembre último fue aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el Ejercicio de 1.987, publicándose el anuncio pertinente en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz del día 19 del mismo mes.

Señala que durante el plazo de exposición han sido presentadas las siguientes reclamaciones:

La del Sr. Chiscano Andújar, Concejal por el Centro Democrático y Social, se basa fundamentalmente en:

- Vulneración de lo establecido en el art. 112.4 de la Ley 7/85 por cuanto la aprobación definitiva del Presupuesto no se ha realizado antes del 31 de Diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.

- No estar detalladas algunas cuestiones del Presupuesto sobre las que preguntó en Comisión y Pleno sin que se le diese respuesta.
  La primera de las mismas viene referida a la Diligencia final del Libro de Caja del año 1.986, por la que se datan una serie de mandamientos de pago por un montante de 39.480.185 pesetas ante la insuficiente consignación en las partidas correspondientes, considerándolos pagados en el ejercicio de 1.987.
  La segunda cuestión se refiere a la cena anual con motivo de la concesión de los premios correspondientes al Certamen Literario "Felipe Trigo" así como a la Escuela de Música, preguntando el Sr. Chiscano Andújar el número de concepto de ingresos en que se refleja lo recaudado por pago de cubiertos y por matrículas, respectivamente.
  Se refiere a continuación al retraso en el pago a las Entidades Locales Menores de Valdivia y Entrerríos por los conceptos de Recursos Locales y Participación en el Fondo de Cooperación Municipal y que asciende a pesetas 19.500.000.- en 1.986, y 25.000.000.- en 1.987 no habiéndose liquidado aún 1.986 a Valdivia ni entregado cantidad alguna a cuenta del 87. Si el Ayuntamiento ha recibido el dinero en cuestión, pregunta las razones de que no haya sido entregado a sus legítimos destinatarios y dónde se encuentra el mismo.

- Conculcar y despreciar el papel que la oposición representada en el Pleno tiene atribuida por el artículo 22 de la Ley 7/85, en materia de control y fiscalización del gasto.

- No ser posible un mínimo control en la gestión de los fondos públicos si se aprueba el Presupuesto en el mes de Noviembre.

- Al haberse aprobado el Presupuesto del ejercicio de 1.987 fuera de los plazos que marca la Ley, éste debería ser prórroga del de 1.985, toda vez que el del 86 al aprobarse en el mes de Julio de este año, incumplió asimismo el mandato legal. Consecuente con el principio de especiali-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
CLASE 8.ª
5 PTA CINCO PESETAS
0F8498159

dad en virtud del cual los recursos deben ser asignados exactamente a los objetivos fijados en el Presupuesto, pregunta por qué se aprueba uno con una diferencia en gastos de 185.129.576.- ptas. respecto al que se venía aplicando y si esa diferencia se va a realizar en lo que resta de año.

La del Sr. Escobar Muñoz, Concejal por Izquierda Unida, se / basa fundamentalmente en:

- No permitir el ejercicio de las tareas de control y fiscalización por el Pleno.
- No aportar en su momento y con tiempo suficiente la documentación necesaria y no presentarse el proyecto en la fecha prevista por la ley.
- Hurtar el debate en el Pleno al no contestarse las preguntas o interpelaciones formuladas por los Grupos de la oposición.
- Presupuesto de contenido imaginario puesto que en el mismo se incluyen 150 millones para la construcción de un Matadero Comarcal.
- No información sobre los criterios seguidos y reflejados en el Presupuesto sobre asignación de retribuciones complementarias del personal funcionario y existencia de diferencias entre funcionarios del mismo grupo.
- La insostenible situación económica a que se condena a Valdivia y Entrerríos.
- Estar antes de aprobarse el Proyecto de Presupuesto, rebasadas numerosas partidas.

Por último, manifiesta el funcionario que suscribe que el asunto ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente de Economía, Hacienda y Cuentas en el sentido de desestimar las reclamaciones interpuestas contra la inicial aprobación del Presupuesto, informando favorablemente su aprobación definitiva, a cuya sesión, celebrada el día 9 de Diciembre de 1.987, asistieron D. Francisco Guisado Borrallo, D. José Cardenal Menea, D. Mariano Escobar Muñoz y D. Antonio Romero Tejeda, y faltaron, Dª Emilia Palomo Reyes, D. Tomás Chiscano Andújar y D. Manuel Torres Jiménez.

Le es concedida la palabra al Sr. Guisado Borrallo, portavoz del Partido Socialista Obrero Español y Presidente de la Comisión Informativa Permanente de Economía, Hacienda y Cuentas, quien, en primer lugar, matiza que los escritos presentados por los grupos Izquierda Unida y Centro Democrático Social no son propiamente reclamaciones sino preguntas o sugerencias.

A continuación y en lo que se refiere a la afirmación que se hace de que el Presupuesto se ha presentado a aprobación fuera de plazo, afirma que, legalmente, el Presupuesto de un Ejercicio puede ser prorrogado hasta la aprobación del siguiente dentro del mismo año.

Respecto a la Diligencia puesta al final del Libro de Caja del año1.986, señala que es perfectamente legal siendo únicamente una cuestión de técnica contable. No obstante, si la oposición consi-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA CINCO PESETAS
0F8498160
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
CLASE 8.ª

dera que se trata de una ilegalidad, que acuda a los Tribunales para interponer el recurso que proceda. Por tal motivo y al igual que el anterior, no lo considera como una reclamación.

Tampoco considera reclamación el Sr. Guisado Borrallo la acusación que en ambos escritos se hace de no abonar puntualmente a las Entidades Locales Menores de Valdivia y Entrerríos las cantidades que les corresponden en concepto de participación en impuestos, teniendo en cuenta que la asignación que figura en el Presupuesto es correcta. Se trata -dice- de una simple cuestión de desarrollo o / ejecución presupuestaria pero no razón contra lo que aquí se debate / que es el propio Presupuesto, aunque respecto a este criterio la oposición está en su derecho de compartir o no. De cualquier forma, aclara que a Valdivia y Entrerríos se les paga a medida que se va pudiendo.

En lo que concierne a la consignación en el Presupuesto de 150 millones a solicitar mediante préstamo del Banco de Crédito Local de España para la construcción de un Matadero Comarcal, dice que es consecuencia del acuerdo de Pleno de 5 de Febrero de 1.987, recordando que el Sr. Escobar votó el asunto favorablemente y que por ello se ha incluido en el presente Presupuesto aunque la obra se ejecute a lo largo de otros ejercicios.

Por último, respecto a la cuestión de personal, señala que la Comisión Informativa Permanente de Personal y Régimen Interno trató minuciosamente la asignación de niveles y demás retribuciones complementarias a cada funcionario, recordando la ausencia en dichas reuniones de la representante de Izquierda Unida. En cuanto a las cantidades, precisa que vinieron al Pleno anterior y figuran en la relación de puestos de trabajo que es uno de los documentos de que consta el Presupuesto.

Finaliza su intervención el Sr. Guisado reiterando que el contenido de los escritos de Izquierda Unida y Centro Democrático y Social sólo pueden considerarse como discrepancias en cuanto a la técnica contable y nunca como reclamaciones, que -entiende- serían las que podrían afectar a la estructura del Presupuesto que se somete a aprobación.

Seguidamente, con la venia de la Presidencia, interviene el Sr. Chiscano Andújar quien dice que no le convencen las respuestas del Sr. Guisado puesto que "se sale por las ramas", cuando él, en su escrito, hace "preguntitas" concretas, como, por ejemplo, la referente al Premio literario "Felipe Trigo".

Se queja de las dificultades que tiene la oposición para ejercer el debido control sobre el grupo de gobierno municipal. Afirma que los mandamientos de pago se expiden sin que exista dotación presupuestaria observándose una gran desviación en cuanto a los importes de las nóminas, concepto cuya asignación es fija. Recuerda que el personal ha estado cobrando a cuenta durante once meses, hasta ahora que han percibido sus atrasos, preguntando si el dinero empleado para pagar al personal se ha sacado de otras cuentas o se ha acudido a algún crédito.

Responde el Sr. Guisado que el dinero ha sido procedente de los recursos ordinarios del Ayuntamiento, y aclara que ya en el Pleno del Presupuesto hizo una intervención global por lo que no va a contestar ahora partida por partida.

Insiste el Sr. Chiscano en que se le explique de dónde ha salido el dinero para pagar a los funcionarios si remanente no había y pregunta que si se ha tomado de otras partidas por qué no ha tenido conocimiento de ello el Pleno como es preceptivo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
5 PTA CINCO PESETAS
OF8498161
CLASE 8.ª

También pregunta el Sr. Chiscano que dónde están en el Presupuesto de 1.987 los Mandamientos que proceden del Presupuesto del Ejercicio anterior, con motivo de la diligencia extendida al final del Libro de Caja de 1.986.

Por último, el portavoz del Centro Democrático y Social recuerda que un Presupuesto que se prorroga debe ser igual que el del Ejercicio anterior, poniendo de manifiesto lo grave que es el expedir mandamientos sin saber siquiera en qué condiciones están las partidas con una desviación de 39 millones. Dice que habría que / recordar las responsbilidades a que se refiere el art. 397 del Código Penal.

El Sr. Escobar Muñoz toma la palabra de nuevo y recuerda que sí pueden hacerse sugerencias. Tras ello indica que la prórroga de un Presupuesto obliga a ceñirse a las consignaciones iniciales del Presupuesto anterior y pregunta, refiriéndose al área de Cultura, que en qué se van a gastar de aquí a final de año los siete millones que aún quedan, aparte de los ocho que ya se han gastado.

Solicita que se reconozca aquí, al igual que se hizo en la Comisión de Hacienda, que ha existido trasvase de fondos de unas partidas a otras, y pregunta por el destino de los fondos previstos en principio para Valdivia y Entrerríos.

En cuanto al asunto del préstamo de los 150 millones para el Matadero, el Sr. Escobar recuerda que lo votó favorablemente en Febrero de este año porque se le dijo que no le iba a costar nada al Ayuntamiento, y pregunta ahora si la inversión va a realizarse dentro del presente año.

Recuerda el Sr. Escobar que, independientemente de que la representante de Izquierda Unida estuviera o no presente en las reuniones de la Comisión de Personal, debe leerse ahora el dictamen de dicha Comisión o explicarse en cualquier caso los criterios seguidos para la asignación de niveles a los funcionarios.

Con la venia de la Presidencia toma la palabra el Sr. Torres Jiménez quien mantiene su voto negativo al Presupuesto en base a los argumentos expuestos en el Pleno anterior. No obstante, ante las manifestaciones que aquí se están haciendo por el resto de los grupos de oposición, las hace suyas, incidiendo en las responsabilidades en que puede incurrirse con arreglo al Código Penal a que antes se ha aludido.

Afirma que le resulta jocoso el que aquí estemos aprobando el Presupuesto de 1.987 cuando en el Congreso de los Diputados se está trabajando en el Presupuesto de 1.988 como es lo que corresponde.

Refiriéndose a las cantidades pendientes de abonar a Valdivia y a Entrerríos manifiesta que en el acta de la sesión anterior se recoge distorsionada su intervención puesto que aparte de decir que el dinero les llegaba tarde también matizó que su grupo opinaba que Valdivia y Entrerríos debían administrar sus propios recursos aunque llegados por el cauce directo del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Recuerda asimismo el Sr. Torres que en el Pleno anterior dijo que no entraba en el fondo del asunto dados los defectos de forma que se observaban. Pregunta a continuación por qué se consignan 150 millones para el Matadero sin saber si nos van a conceder el préstamo.

Respecto a la Contribución Urbana estima que no se respeta la pureza contable al aparecer sumados en el Presupuesto los importes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA CINCO PESETAS
OF8498162
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
CLASE 8.ª

de dos años y mantiene que el aumento producido en 1.987 ha sido del 100 por 100.

También se pregunta por qué no se ofrecen respuestas institucionales a idénticas preguntas tales como las que formuló en la sesión anterior respecto a la forzosa retirada por parte de la Policía municipal de un escrito que había presentado con anterioridad.

El Sr. Guisado Borrallo responde al Sr. Torres que para poder solicitar el crédito de los 150 millones había que consignarlo forzosamente en el presente Presupuesto, recordando que en el Pleno de 27 de Febrero del presente año explicó suficientemente el cuadro de intereses y amortizaciones que llevaba aparejados el crédito en cuestión.

En lo que se refiere a la Contribución Urbana, señala que en 1.985 no se percibió nada por este concepto, y precisa que no ha habido intención de camuflar nada puesto que el PSOE informó claramente a los ciudadanos de la subida del 100 por 100 a raiz de que el Grupo Popular interpusiera y ganara un recurso al respecto ante el Tribunal Constitucional.

De nuevo le es concedida la palabra al Sr. Chiscano quien dice que es cierto que para solicitar el crédito hay que consignar previamente la cantidad en el Presupuesto, pero recuerda que éste se hace para cumplirlo por lo que no tiene sentido el que se incluya dicha cantidad este año cuando evidentemente no queda tiempo para llevarlo a efecto. Por ello considera que se ha tratado de inflar un Presupuesto sin otras inversiones que las habituales de la Diputación y poco más a fin de que no resultara inferior en su importe al de 1.986, lo que hubiera sido vergonzoso para un grupo socialista.

El Sr. Escobar manifiesta que con el Matadero ha podido hacerse como con la Contribución, consignarlo de un año para otro, y recuerda que quedan muy pocos días para poder solicitar el préstamo al Banco de Crédito Local de España.

Responde el Sr. Guisado a lo dicho por el Sr. Chiscano que el Presupuesto de un Ejercicio no tiene por qué ser superior en su importe al del año anterior, señalando que todo va en función de los recursos de que se vaya a disponer.

Solicita el Sr. Alcalde que los distintos grupos fijen su postura antes de la votación, tomando la palabra el Sr. Torres para agradecer la aclaración de técnica contable que le ha sido hecha respecto a la necesidad de incluir los 150 millones en el presente Presupuesto, aunque manifiesta que se teme el que la urgencia con que se va a solicitar el préstamo puede acarrear el que se conceda en unas condiciones leoninas. Finaliza su intervención incidiendo en el asunto de la Contribución en el sentido de que si bien no se podía modificar el tipo, lo que sí se pudo hacer fue una rebaja de las bases. Anticipa, por último, su voto en contra de la aprobación del presente Presupuesto.

Le es concedida la palabra a continuación a la Sra. Cidoncha Olivares, de Alianza Popular, quien recuerda, dada la importancia de este asunto, que se puede estar hasta las doce de la noche para aprobar el Presupuesto. Manifiesta que le ha sido sistemáticamente negado el acceso a más información sobre el Presupuesto y -con las debidas reservas pues no conoce en profundidad el asunto de Rumasa- cree que existe un cierto paralelismo entre el "holding" y este Ayuntamiento en lo que se refiere al travase de fondos de unas partidas a otras producto de una mala administración.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

5- PTA CINCO PESETAS

0F8498163

CLASE 8.ª

El Sr. Chiscano adelanta su voto en contra porque este Presupuesto es tardío, regresivo y oscuro, recordando que el propio Sr. Guisado lo ha calificado como una Cuenta de Resultados y que él no está aquí para aprobar tal Cuenta.

Son, además, raros porque curiosamente arrojan un superávit de más de un millón, lo que es originado por la falta de pago de las cantidades presupuestadas a la Coral Villanovense, Teléfono de la Esperanza, Cruz Roja, Proyecto Educativo, Iberduero al que -dice- se le deben 9 millones de pesetas, etc.

Por último, el portavoz de Izquierda Unida, Sr. Escobar manifiesta que lo más grande del asunto es que el PSOE no se cree su propio Presupuesto porque no sabe lo que pasa y, además, sabe que no lo sabe. Afirma que le dan ganas de no votar pero que la mala gestión socialista le obliga a hacerlo en contra.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por doce votos a favor y ocho en contra, ACUERDA:

1º.- Desestimar en su integridad las reclamaciones presentadas dentro de período hábil por D. Tomás Chiscano Andújar y por D. Mariano Escobar Muñoz, en nombre y representación del Centro Democrático y Social e Izquierda Unida, respectivamente, en base a lo argumentado en sus diversas intervenciones por el portavoz del Partido Socialista Obrero Español y Presidente de la Comisión Informativa Permanente de Economía, Hacienda y Cuentas, Sr. Guisado Borrallo, según ha quedado reflejado más arriba.

2º.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, correspondiente al Ejercicio de 1.987, comprensivo del Presupuesto de este Ayuntamiento y del de la sociedad Nueva Agricultura Villanovense, S.A. (N.A.V.I.S.A.), de capital enteramente municipal, siendo sus respectivos estados de gastos e ingresos los siguientes:

AYUNTAMIENTO

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO		PESETAS
1	Remuneraciones de personal.....	260.762.289.-
2	Compra de bienes corrientes y de servicios...	103.050.800.-
3	Intereses.....	27.038.098.-
4	Transferencias corrientes.....	49.784.563.-
6	Inversiones reales.....	227.736.973.-
7	Transferencias de capital.....	—
8	Valoración de activos financieros.....	—
9	Valoración de pasivos financieros.....	14.490.118.-
	TOTAL GASTOS.....	682.862.841.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA
CINCO PESETAS

OF 8498164

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS		PESETAS
1	Impuestos directos.....	136.985.156.-
2	Impuestos indirectos.....	29.400.000.-
3	Tasas y otros ingresos.....	121.970.212.-
4	Transferencias corrientes.....	169.001.000.-
5	Ingresos patrimoniales.....	7.900.000.-
6	Enajenación de inversiones reales.....	5.000.-
7	Transferencias de capital.....	67.101.473.-
8	Variación de activos financieros.....	500.000.-
9	Variación de pasivos financieros.....	150.000.000.-
	TOTAL INGRESOS.....	682.862.841.-

N. A. V. I. S. A.

GASTOS

Nº CUENTA	CONCEPTO	PESETAS
601	Compras materias primas.....	13.032.104.-
604	Compras mat. consumo y reposición.....	1.500.000.-
610	Sueldos y salarios.....	13.142.332.-
617	S. Social.....	1.073.168.-
643	Cánones.....	5.550.000.-
618	Otros gastos sociales.....	365.000.-
65	Transportes y fletes.....	870.800.-
645	Trabajos, suministros y serv. e.....	3.361.000.-
641	Reparaciones y conservación.....	1.250.000.-
680	Amortizaciones ejercicio.....	1.000.000.-
627	Gastos financieros.....	700.000.-
666	Otros gastos diversos.....	517.220.-
	TOTAL GASTOS.....	42.361.624.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TIMBRE DEL ESTADO

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

0F8498165

INGRESOS

Nº CUENTA	CONCEPTO		PESETAS
700	VENTAS DE PRODUCTOS.....		49.690.000.-
	- Trigo.....	1.625.000.-	
	- Girasol....	16.215.000.-	
	- Maiz.....	25.200.000.-	
	- Tomates....	6.650.000.-	
	TOTAL INGRESOS.....		49.690.000.-

RESULTADO PREVISTO:

BENEFICIOS (Ingresos - Gastos) = 7.328.376 ptas.

Resulta, por consiguiente, que el Presupuesto aprobado no presenta déficit inicial, con lo que se cumple el requisito establecido en el art. 444.4 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril.

3º.- Que se inserte dicho Presupuesto, resumido por Capítulos, en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de la Corporación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril y 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril.

4º.- Que por la Intervención municipal, dentro de los treinta días siguientes a este acuerdo, se proceda a remitir copia del Presupuesto aprobado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, según preceptúa el artículo 453 del citado Real Decreto Legislativo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas y quince minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA
CINCO PESETAS

0F8498166

DILIGENCIA.- Que extiendo yo, el Secretario de la Corporación, para hacer constar que en la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno el día once de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, votaron en contra y se abstuvieron los siguientes señoras y señores Concejales:

Asunto primero.- Ratificación, si procede, de la urgencia de esta convocatoria.- Votos en contra: ocho, emitidos por D. Antonio Carrasco Campos, Dª Mª Teresa Cidoncha Olivares, D. Francisco González Borrego, D. Jesús Lozano Pérez de Villar y D. Manuel Torres Jiménez (de Alianza Popular); D. Mariano Escobar Muñoz y Dª Yolanda Hernández Domínguez (de Izquierda Unida); y D. Tomás Chiscano Andújar (del Centro Democrático y Social). Abstenciones:ninguna.

Asunto segundo.- Aprobación definitiva del Presupuesto General de la Corporación para el Ejercicio de 1.987.- Votos en contra: ocho, emitidos por D. Antonio Carrasco Campos, Dª Mª Teresa Cidoncha Olivares, D. Francisco González Borrego, D. Jesús Lozano Pérez de Villar y D. Manuel Torres Jiménez (de Alianza Popular); D. Mariano Escobar Muñoz y Dª Yolanda Hernández Domínguez (de Izquierda Unida); y D. Tomás Chiscano Andújar (del Centro Democrático y Social). Abstenciones: ninguna.

De todo lo cual, certifico.

Villanueva de la Serena, 16 de Diciembre de 1.987.
EL SECRETARIO GENERAL,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(Badajoz)

DILIGENCIA DE CIERRE: El presente LIBRO DE ACTAS recoge las trece sesiones celebradas por la Excma. Corporación municipal en Pleno durante el año mil/ novecientos ochenta y siete, según se detalla a continuación:

F e c h a	Carácter	número de folios
5 de Febrero	ordinario	diecisiete más uno con diligencia de votación.
8 de Abril	extraordinario	once más uno con diligencia de votación.
11 de Mayo	extraordinario	diez
27 de Junio	extraordinario	tres más uno con diligencia de votación.
30 de Junio	extraordinario	cinco
30 de Julio	extraordinario	once más uno con diligencia de votación.
30 de Julio	extraordinario y urgente	dos
6 de Agosto	extraordinario y urgente	seis más uno don dili-/ gencia de votación.
7 de Septiembre	extraordinario	cuatro
30 de Octubre	ordinario	cincuenta y seis más dos con diligencia de votación.
13 de Noviembre	extraordinario	doce más uno con diligencia de votación.
13 de Noviembre	extraordinario	nueve más uno con dili-/ gencia de votación.
11 de Diciembre	extraordinario y urgente	diez más uno con dili-/ gencia de votación.

Villanueva de la Serena, 25 de Febrero de 1.988.

EL SECRETARIO GENERAL,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

Fdo. Enrique Seoane Horcajada.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ